Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 823,644 y 855|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones Públicas

Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.054-C — Hora: 14 — Madera de Quina en vigas — 150 m3. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.087-C — Hora: 15 — Elásticos helicoidales. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.088-C — Hora: 16 — Colectores motor tracción — Conos de mica. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.089-C — Hora: 14 — Cables de cobre, tipo intemperie. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.090-C — Hora: 15 — Gatos neumáticos para 5 — 10 a 15 — 20 y 35 Ton. — Apertura: 20|8|65: Lic. púb. 1.091-C — Hora: 16 — Alambres y Cables de cobre. — Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze — 5to. piso — Capital días hábiles de 13 a 16 hs. (T. E. 55-9218).

e.2|8 Nº 9.286 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 15 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.526|65 - D. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 Segundo llamado, para la adquisición de artículos de ferretería.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. R. S. Peña 501, 1º piso, Buenos Aires. — Bv. Reconquista 316, 1º piso, Córdoba. — Unidad Turística Embalse, Embalse, Córdoba.

Lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse (Córdoba).

e.3|8-Nº 9.317-v.5|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.206

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 9 de agosto de 1965, a las 18 (dieciocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: 4 (cuatro) máquinas aspiradoras tipo industrial.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849 — Capital — de 9 a 20 horas.

e.2|8 Nº 9,288 v.4|8|65

PROVINCIAS

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-v-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 38|65 — DAE

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estructura de Hormigón Armado del Hotel Casino en San Martín de los Andes" con un presupuesto oficial de $ 28.091.000 (veintiocho millones noventa y un mil pesos moneda nacional). Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén — Cangallo Nº 685 — Buenos Aires. — Apertura de las propuestas el día 1º de setiembre de 1965 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.900. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.2|8 Nº 9.289 v.9|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 37|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Provisión de Agua a Picun Leufú", con un presupuesto oficial de $ m|n. 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: día 16 de agosto de 1965, a las 14 hs., en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: $ 400.

e.29|7 Nº 9.189 v.4|8|65

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o BARRACAS NORTE y|o EMPRESAS DE TRANSPORTE NORTE s|quiebra", se convoca a los acreedores para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para autorizar al liquidador a iniciar las acciones de nulidad de venta de bienes de esta quiebra.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 18.028 v. 10|8|65

(Continúa pá ina 38)

REMATES JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARCALA DE MARTINEZ MARIA ESTER y otro c|ATANASIO KOLEFF PEYKOFF s|Cobro Hipotecario", que los Martilleros Pablo A Vitarelli y Estevan P Podestá, con oficinas en Rivadavia 814, 2º piso, Capital Federal, rematarán en el estado en que se encuentra, el domingo 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle San Juan 1979 y 1981 de esta Capital, allí, en el mismo. Edificado en el lote 4. Mide 8,40 mts. de frente por 39,65 mts. de fondo y 8,10 mts. en su contrafrente, o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos. Base $ 500.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e. 2|8 Nº 17.783 v. 6|8|65

(Continúa pági a 57)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

VICTORIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública de fecha 1º de julio de 1965, pasada ante el Escribano Rafael Sverdloff, se ha producido la disolución social de la sociedad "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.4|8 Nº 17.662 v.4|8|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TERMINAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Alfredo Naveiro, Manuel García Fraga, Ricardo Chain, Emilio Martínez Sanjurjo, Andrés Giadanes, José Vázquez, Francisco A. Botteri, Héctor G. Loray, Francisco A. Botteri, Héctor G. Loray, Francisco Seminara, Carlos Caterbetti, todos casados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por derecho propio y además en nombre y representación de don Juan Denino, Roberto Gallo, Segundo M. Alayon, Francisco Di Tolve, José Cucagna, Vicente López Alvarez, Emilio Gerardo Pistone, Adolfo A. Blanco, José Hugo Intelángelo, Jaime Torres, Amílcar J. Sacco, Abel Gilberto Seminara, Ernesto Antonio Gallego, Féliz Muelas, Demetrio Vázquez, Héctor Fernando Piano, Domingo Peloso, Rogelio Dacio Cuenca, Francisco Naveiro, María Mercedes Lombardía, Domingo Pombo, José Botana, Antonio Naveiro, Doctor Alberto Nemirovsky, Oscar Adolfo Pérez, Juan Alberto García Freire, Jesús Ares, Fernando Martínez, Héctor Eduardo Martínez, Ricardo Juan Comas, Antonio Juan Sacco, Juan Pumar, Cándido Fernández Mallo, Toribio Rodríguez Fontán, Ramón Varela, Domingo Noguera, Ernesto Ramón Morán, a mérito del poder especial y suficiente para este acto otorgado ante mí y en este protocolo, el veintiséis de abril pasado, el cual según lo hacen constar los comparecientes se halla vigente y no les ha sido revocado ni suspendido. Y los comparecientes todos domiciliados calle Bolívar noventa y uno, Capital, por sí y por la representación que ejercen dicen: que por acta firmada en esta Capital el veintiséis de abril del año en curso, los comparecientes conjuntamente con los mandatarios, constituyeron la sociedad "Terminal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobaron el estatuto tipo que sometieron a la consideración de la Inspección General de Justicia de la Nación conforme consta en las respectivas actuaciones que tengo a la vista, expediente número diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro|sesenta y cinco. Que el estatuto fue aprobado por resolución del señor Inspector General de Justicia de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y en consecuencia, la sociedad ha quedado autorizada, habilitada y con personería jurídica para actuar en el carácter de anónima. Por consiguiente, de acuerdo a lo prescripto en el inciso primero del artículo doscientos noventa y dos del Código de Comercio y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del mismo código, los comparecientes solicitan la transcripción en este protocolo del acta constitutiva, texto del estatuto aprobado y resolución de la Inspección General de Justicia los cuales en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de abril de 1965, se reunen los señores Manuel García Fraga, Carlos Caterbetti, Francisco Seminara, Juan Denino, José Vázquez, Roberto Gallo, Segundo M. Alayon, Francisco Di Tolve, Alfredo Naveiro, Emilio Martíne Sanjurjo, Ricardo Chain, José Cucagna, Vicente López Alvarez, Emilio Gerardo Pistone, Francisco Arnaldo Botteri, Adolfo A. Blanco, José Hugo Intelángelo, Jaime Torres, Amílcar J. Sacco, Abel Gilberto Seminara, Ernesto Antonio Gallego, Félix Muelas, Demetrio Vázquez, Héctor Gregorio Loray, Héctor Fernando Piano, Domingo Peloso, Rogelio Dacio Cuenca, Francisco Naveiro, María Mercedes Lombardía, Domingo Pombo, José Botana, Antonio Naveiro, Andrés Giadanes, Dr. Alberto Nemirovsky, Oscar Adolfo Pérez, Juan Alberto García Freyre, Jesús Ares, Fernando Martínez, Héctor Eduardo Martínez, Ricardo Juan Comas, Antonio Juan Sacco, Juan Pumar, Cándido Fernández Mallo, Toribio Rodríguez Fontán, Ramón Varela, Domingo Noguera, Ernesto Ramón Morán, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TERMINAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: (Art. 3º) Toda clase de operaciones Comerciales e Industriales, vinculadas a las actividades complementarias del transporte automotor por caminos y el turismo a saber: a) Construir y|o explotar y|o administrar fábricas de vehículos automotores y|o sus partes: chassis, carrocerías, motores, repuestos de toda índole, etc. b) Construir y|o explotar y|o administrar estaciones terminales, talleres de reparación y mantenimiento, garages y playas, depósitos de concentración de cargas, paradores con sus servicios complementarios de hotel, restaurante y bar, destinados a complementar los servicios de transporte automotor por caminos, de carácter público o privado, y a facilitar y estimular el turismo en general. c) Construir y|o explotar y|o administrar fábricas y|o instalaciones destinadas a la fa-


19650804

bricación y|o al almacenaje y|o al suministro de todo tipo de elementos de consumo en el transporte automotor; combustibles, lubricantes, neumáticos e implementos y repuestos en general. d) Exportar e importar vehículos para el transporte automotor por caminos y|o sus partes, como así también todo tipo de elementos de uso y consumo de los mismos. e) Explotar todo tipo de actividades vinculadas con el turismo nacional y|o internacional, sea estableciendo agencias de viajes y turismo en el país y en el extranjero, sea construyendo y|o explotando y|o administrando las instalaciones y elementos necesarios con tal fin. f) Dar y tomar representaciones en el país y en el extranjero de fabricantes, distribuidores, importadores y|o exportadores de vehículos y elementos de transporte y|o sus partes, y|o los elementos de uso y consumo en los mismos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 99.000.000.— (noventa y nueve millones de pesos m|n.), representado por noventa y nueve mil acciones de mil pesos ($ 1.000.—) cada una, y dividido en diez series, nueve de diez millones de pesos cada una ($ 10.000.000.—) y una de nueve millones de pesos ($ 9.000.000) (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de seis a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series (primera y segunda) de acciones al portador, clase A, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Clase. — Monto. — Manuel García Fraga, 500, 5 votos, 50.000. — Carlos Caterbetti, 100, 5 votos, 10.000. — Francisco Seminara, 100, 5 votos, 10.000. — Juan Denino, 100, 5 votos, 10.000. — José Vázquez, 100, 5 votos, 10.000. — Roberto Gallo, 200, 5 votos, 20.000. — Segundo M. Alayon, 100, 5 votos, 10.000. — Francisco Di Tolve, 100, 5 votos, 10.000. — Alfredo Naveiro, 400, 5 votos, 40.000. — Emilio Martínez Sanjurjo, 800, 5 votos, 80.000. — Ricardo Chain, 500, 5 votos, 50.000. — José Cucagna, 500, 5 votos, 50.000. — Vicente López Alvarez, 500, 5 votos, 50.000. — Emilio Gerardo Pistone, 500, 5 votos, 50.000. — Francisco Arnaldo Botteri, 100. 5 votos, 10.000. — Adolfo A. Blanco. 100. 5 votos. 10.000. — José Hugo Inteléngelo. 100. 5 votos. 10.000. — Jaime Torres. 100. 5 votos. 10.000. — Amílcar J. Sacco. 3.600. 5 votos. 360.000. — Abel Gilberto Seminara. 100. 5 votos. 10.000. — Ernesto Antonio Gallego. 300. 5 votos. 30.000. — Félix Muelas. 1.200. 5 votos. 120.000. — Demetrio Vázquez. 200. 5 votos. 20.000. — Héctor Gregorio Loray. 200. 5 votos. 20.000. — Héctor Fernando Piano. 200. 5 votos. 20.000. — Domingo Peloso. 200. 5 votos. 20.000. — Rogelio Dacio Cuenca. 200. 5 votos. 20.000. — Francisco Naveiro. 200. 5 votos. 20.000. — María Mercedes Lombardía. 600. 5 votos. 60.000. — Domingo Pombo. 1.200. 5 votos. 120.000. José Botana. 1.100. 5 votos. 110.000. — Antonio Naveiro. 1.000. 5 votos. 100.000. — Andrés Giadanes. 600. 5 votos. 60.000. — Dr. Alberto Nemirovsky. 600. 5 votos. 60.000. — Oscar Adolfo Pérez. 150. 5 votos. 15.000. — Juan Alberto García Freyre. 500. 5 votos. 50.000. — Jesús Ares. 500. 5 votos. 50.000. — Fernando Martínez. 500. 5 votos. 50.000. — Héctor Eduardo Martínez. 150. 5 votos. 15.000. — Ricardo Juan Comas. 200. 5 votos. 20.000. — Antonio Juan Sacco. 100. 5 votos. 10.000. — Juan Pumar. 300. 5 votos. 30.000. — Cándido Fernando Mallo. 300. 5 votos. 30.000. — Toribio Rodríguez Fontán. 100. 5 votos. 10.000. — Ramón Varela. 100. 5 votos. 10.000. — Domingo Noguera. 100. 5 votos. 10.000. — Ernesto Ramón Morán. 200. 5 votos. 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Manuel García Fraga. Vicepresidente: Sr. Amílcar J. Sacco. Directores Titulares: señor Andrés Giadanes. Sr. Fernando Martínez. Sr. Juan Pumar. Sr. Ricardo Chain. Sr. Emilio Martínez Sanjurjo. Sr. Roberto Gallo. Sr. Alfredo Naveiro. Sr. Francisco Di Tolve. Directores Suplentes: Sr. José Vázquez. Sr. Demetrio Vázquez, Sr. Héctor Gregorio Loray. Señor Domingo Peloso. Sr. Oscar A. Pérez. Síndico Titular: Sr. Francisco A. Botteri. Síndico Suplente. Sr. Dr. Alberto Nemirovsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel García Fraga, Francisco A. Botteri, José Hugo Inteléngelo a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Por esta vez, se establece que el primer Directorio elegido mediante esta acta, continuará en el cargo hasta la asamblea ordinaria del año mil novecientos sesenta y seis. A partir de este año la elección de los directores se considerará efectuada conforme lo dispone el estatuto. Sobrerraspado: Héctor Gregorio Loray, María Mercedes Lombardía. Vale. — M. García Fraga. — Carlos Caterbett. — Francisco Seminara. — J. Denino. — José Vázquez. — Roberto Gallo. — S. M. Alayon. — F. Di Tolve. — Alfredo Naveiro. — F. Martínez Sanjurjo. — R. Chain. — J. Cucagna. — Vicente López Alvarez. — Emilio G. Pistone. — Francisco A. Botteri. — Adolfo Blanco. — J. H. Inteléngelo. — J. Torres. — A. Sacco. — Abel G. Seminara. — Ernesto A. Gallego. — Félix Muelas. — Demetrio Vázquez. — Héctor Loray. — H. Piano. — D. Peloso. — Rogelio Dacio Cuenca. — Francisco Naveiro. — M. M. Lombardía. — Domingo Pombo. — José Botana. — Antonio Naveiro. — Andrés Giadanes. — A. Nemirovsky. — O. A. Pérez. — Juan A. García Freyre. — J. Ares. — F. Martínez. — Héctor E. Martínez. — R. Comas. — Antonio Sacco. — Juan Pumar. — Cándido Fernández Mallo. — T. Rodríguez Fontán. — R. Varela. — Domingo Noguera. — Ernesto R. Morán. — Certifico que las firmas que anteceden corresponde a los señores Manuel García Fraga, Carlos Caterbetti, Francisco Seminara, Juan Denino, José Vázquez, Roberto Gallo, Segundo M. Alayón, Francisco Di Tolve, Alfredo Naveiro, Emilio Martínez Sanjurjo, Ricardo Chain, José Cucagna, Vicente López Alvarez, Emilio Gerardo Pistone, Francisco Arnaldo Botteri, Adolfo A. Blanco, José Hugo Inteléngelo, Jaime Torres, Amílcar J. Sacco, Abel Gilberto Seminara, Ernesto Antonio Gallego, Félix Muelas, Demetrio Vázquez, Héctor Gregorio Loray, Héctor Fernando Piano, Domingo Peloso, Rogelio Dacio Cuenca, Francisco Naveiro, María Mercedes Lombardía, Domingo Pombo, José Botana, Antonio Naveiro, Andrés Giadanes, Alberto Nemirovsky, Oscar Adolfo Pérez, Juan Alberto García Freyre, Jesús Ares, Fernando Martínez, Héctor Eduardo Martínez, Ricardo Juan Comas, Antonio Juan Sacco, Juan Pumar, Cándido Fernández Mallo, Toribio Rodríguez Fontán, Ramón Varela, Domingo Noguera y Ernesto Ramón Morán y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, Abril 26 de 1965. Testado: Héctor Gregorio Loray, no Vale. — Hay un sello. "Blanca Esther Copes. "Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de Terminal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ..... 4) El capital social autorizado se fija en Noventa y nueve millones de pesos moneda nacional ($ 99.000.000) representado por acciones de $ 1.000 (Mil pesos moneda legal) valor nominal, cada una en diez series desiguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de seis y un máximo de diez con mandato por dos años reelegibles... .. 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año,..... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.19644. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Terminal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 26 de abril de 1965, cuyo estatuto obra de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1556. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel de las constancias pertinentes que obran de fojas uno a diecisiete del referido expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación que, como he dicho, tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, queda constituida definitivamente la sociedad "Terminal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando, por lo tanto, se expidan los testimonios que se soliciten. Leida la ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. Alfredo Naveiro. M. García Fraga. R. Chain. E. Martínez Sanjurjo. Andrés Giadanes. José Vázquez. Francisco A. Botteri. Héctor Loray. Francisco Seminara. Carlos Caterbetti. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y cinco del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos mil ciento cincuenta y ocho al presente, número cuatro millones setecientos mil ciento sesenta y seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano G. Aguerrondo. — E|L.: "todos domiciliados calle Bolívar noventa y uno, Capital". Vale.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480.— e.4|8 Nº 17.432 v.4|8|65

LEISAMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 412. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y uno — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Isaac Embon, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Cucha Cucha número dos mil ochocientos treinta, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don León Embon: don Marcos Embon, don Néstor Arnoldo Belinky, don Gregorio Sapir, doña Delia Garber de Embon; doña Sofía Rosa Steinhart de Embon, doña Sara Embon de Belinky; doña Sara Popik de Sapir y don Ezra Iumal, cuyos datos de identidad personal, así como el mandato que éstos le tienen conferido al compareciente, resultarán de la escritura que más adelante se transcribirá, y que, en tal virtud, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Leisamar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la ación, número diecinueve mil trescientos setenta y uno del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada por escritura de fecha treinta de noviembre del año próximo pasado, ante el autorizante y en este mismo Registro; sus Estatutos que obran en dicho expediente y demás actuaciones producidas, así como la correspondiente Resolución del Inspector General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado copiados dicen así: "Segundo Testimonio: Escritura número Seiscientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don León Embon, argentino, casado en segundas nupcias con doña Sheine Singer, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos cuarenta y siete mil catorce, domiciliado en la calle Julián Alvarez número doscientos cincuenta y dos; don Isaac Embon argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Garber, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Cucha Cucha número dos mil ochocientos treinta; don Marcos Embon, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Rosa Steinhart, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veintiuno, don Néstor Arnoldo Belinky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Embon, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil ciento sesenta y seis, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número mil seiscientos sesenta y nueve; don Gregorio Sapir, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Popik, Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Miguel Angel número mil novecientos cuarenta y tres; doña Delia Garber de Embon, casada en primeras nupcias con don Isaac Embon, argentina, domiciliada en Cucha Cucha dos mil ochocientos treinta, Libreta Cívica número ciento treinta mil seiscientos treinta y cuatro; doña Sofía Rosa Steinhart de Embon, argentina, casada en primeras nupcias con don Marcos Embon, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veintiséis, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veintiuno, doña Sara Embon de Belinky, argentina, casada en primeras nupcias con don Néstor Arnoldo Belinky, Libreta Cívica número dos millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y siete, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número mil seiscientos sesenta y nueve; doña Sara Popik de Sapir, argentina, casada en primeras nupcias con don Gregorio Sapir, Libreta Cívica número ciento noventa y ocho mil novecientos dieciocho, domicilio en la calle Miguel Angel número mil novecientos cuarenta y tres; y don Ezra Iumal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Juejati, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiún mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos cuarenta y siete, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven y convienen lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "LEISAMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuya finalidad será la de efectuar toda clase de actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contando a partir de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. Tercero: Aprobar por unanimidad y en todas sus partes el proyecto de Estatutos que ha de regir la Sociedad Anónima, el cual fue constituido con anterioridad a la consideración de todos los asistentes al acto. — Cuarto: Proceder a la suscripción de la primera serie de capital de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador ordinarias clase "A" en la siguiente forma: León Embon, cuatro mil quinientas acciones de Cien pesos moneda nacional, cada una, o sea, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Isaac Embon, veinte mil acciones de Cien pesos o sea dos millones de pesos moneda nacional; Marcos Embon, veinte mil acciones, o sean dos millones de pesos moneda nacional; Néstor Arnoldo Belinky, dos mil acciones, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional; Gregorio Sapir, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, Delia Garber de Embon, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, Sofía Rosa Steinhart de Embon, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Sara Embon de Belinky, mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; Sara Popik de Sapir, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; y Ezra Iumal, quinientas acciones, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las señoras Garber de Embon; Steinhart de Embon; Embon de Belinky y Popik de Sapir, dejan expresa constancia que el dinero que aportan a la sociedad es propio, proveniente de su trabajo personal. De los importes mencionados se procede a integrar en este acto el diez por ciento del importe suscripto por cada accionista, o sea la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional. Quinto: Proceder a la elección del Primer Directorio que durara 3 años en sus funciones y que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: León Embon; Vicepresidente: Marcos Embon; Director Secretario: Isaac Embon: Directores: Néstor Arnoldo Belinky y Sara Embon de Belinky; Síndico titular: Ezra Iumal; Síndico suplente: Bernardo Copquin. — Luego y por unanimidad se designa a los señores Isaac Embon; Marcos Embon y Ezra Lmal, para que actuando conjunta, separada o indistintamente procedan a solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad; y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida y solicitar judicialmente su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando los trámites y diligencias que sean requeridos para su constitución definitiva — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes en la forma que acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — León Embon. — Isaac Embon. — M Embon. — Néstor A. Belinky — G. Sapir. — Delia G. de Embon. — Sofía S de Embon. — Sara E. de Belinky. — Sara P. de Sapir — Ezra Iumal. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor M. Kleiman. — Concuerda con su

escritura matriz doy fe. — Para los interesados expido el presente segundo testimonio en tres fojas de actuación notarial, números cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos sesenta y seis, cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos sesenta y siete y cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos sesenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado y enmendado: nupcias — argentina — nupcias — Néstor — argentina — quinientos — denominará — actividades — s|a — Sofía — quinientos — del — quede — autorización — judicialmente — Vale. — Hay un sello que dice: "Héctor M. Kleiman, Escribano. Héctor M. Kleiman". — "Estatutos — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad.

— Art. 1º: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Leisamar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o en participación total o parcial las siguientes actividades: a) Comerciales: consistentes en operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; y en productos textiles, hilados, fibras, sedas, rayón, lana, algodón, orlon, hilos, tejidos, materiales sintéticos y poliamidas, productos químicos, derivados de la madera y maquinaria agrícola e industrial; b) Industriales: mediante la fabricación, terminación, industrialización, confección, manufacturación de toda clase de productos textiles, plásticos, químicos, metalúrgicos y de la madera; c) Financieras: mediante el aporte de capitales a cualquier clase de personas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la contratación y el otorgamiento de créditos en general. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, fraccionamiento urbanización, pavimentación, explotación, administración y edificación de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, sean urbanas y rurales, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, tales como constituir sociedades y|o participar como socio accionista, financiar operaciones de todo tipo aportando o facilitando capitales, comprar, vender, permutar, constituir, explotar, arrendar, administrar y subdividir inmuebles rurales y urbanos, inclusive mediante cualquier clase de derechos reales, comprar, vender, y en cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, otorgar y aceptar fianzas y garantías de cualquier especie, tomar participaciones en sociedades de cualquier naturaleza jurídica, adquirir y|o enajenar establecimientos comerciales, industriales y rurales, fondos de comercios, marcas de fábrica y patentes de invención, establecer sucursales, agencias y representaciones para el cumplimiento de sus objetos, siempre que no esté prohibido por las leyes. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Art. 4º: El Capital social autorizado queda fijado en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.000 m|n.) distribuidos en cinco series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por cincuenta mil acciones al portador a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos, por acción; Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas en las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Queda suscripta la 1ª serie del capital social en acciones ordinarias al portador clase "A". Las demás series serán emitidas en las oportunidades, clase y forma y demás condiciones que determine el Directorio. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n) en acciones al portador — Ordinarias "A" en acciones Ordinarias "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones, o de la Asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: Las Acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento (12 o|o) acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo, gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del 10 o|o de las utilidades líquidas anuales. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegase a quedar pendiente de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Art. 6º: De acuerdo con las disposiciones del Art. 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará esto, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, hasta un máximo del diez por ciento (10 o|o). — Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, en la forma, plazo y condiciones que juzgare conveniente, siempre que no afecten los intereses de la sociedad. —

Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto de sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Art. 7º: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que poseen y dentro de sus respectivas condiciones y clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que al efecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B" como de una sola clase frente a las preferidas. — Art. 8º: Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o bien combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General de Accionistas; c) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero en efectivo. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), se requerirá la autorización previa de la Asamblea, y además en los casos de los incisos a) y c), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 9º: Mientras las acciones no estén íntegramente abonadas se otorgarán certificados provisorios nominativos firmados en igual forma que las acciones, los cuales, una vez integrados su valor serán canjeados por títulos de acciones al portador. — Para la transferencia de certificados provisorios, se requiere la aprobación del Directorio, quien en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de la ley. — Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Capítulo III: Dirección y Administración. — Art. 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, quienes durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria que los eligiera un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario, quienes reemplazarán sucesivamente al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas convocadas conforme al Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 11: Las vacantes que se produjeran en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 12º: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Artículo 13º: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario, por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. — Tales acciones no podrán ser enajenadas ni efectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Art. 14º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente, o del Director Secretario, o por intermedio de dos Directores. — En este último caso deberán ser nombrados expresamente por el Directorio; b) Establecer sucursales, representaciones o agencias, en el interior o exterior del país; c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, asimismo podrá operar con cualquier clase de entidades financieras, creadas o a crearse;

d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; e) Conferir y revocar poderes; f) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados según los artículos 361, 362 y 363 del Código de Comercio, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — g) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles o muebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; h) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser Directores o no, y crear los empleos que juzgare necesarios. Los

Directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad. En estos casos cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración será fijada por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requieran el cumplimiento del objeto social.

— Art. 15: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas en el Art. 340 del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Síndico será reemplazado por el Síndico suplente. — Capítulo IV.

— Asambleas: Art. 16: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. La Asamblea solicitada por los señores accionistas que represente por lo menos la vigésima parto del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Las citaciones de Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días rsepectivamente y comenzarán con una anticipación de 10 u 8 días respectivamente a la fecha de las Asambleas, según se trate de primera o segunda convocatoria. Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 17: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo V: Balance y Utilidades: Art. 18: El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) 2 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos atrasados. — 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelvan destinar las Asambleas para la creación de fondos de reservas. — Capítulo VI. — Liquidación. — Art. 19: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un síndico titular y suplente. El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma será destinado: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas; b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas; d) El saldo, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas, se distribuirán entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — León Embon. — M. Embon. — Isaac Embon. — Néstor Belinky. — Sara E. de Belinky. — Sapir. — Sofía S. de Embon. — Delia G. de Embon. — Sara P. de Sapir. — Iumal. — "En mi carácter de Escribano Público, Registro Nº 583 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a León Embon; Marcos Embon; Isaac Embon; Néstor Arnoldo Belinky; Sara Embon de Belinky; Gregorio Sapir; Sofía Rosa Steinhart; Delia Garber; Sara Popik de Sapir y Ezra Iumal, todas personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Héctor M. Kleiman. — Hay un sello. Que dice: "Héctor M. Kleiman, Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 Abr. 1965. — Hay un sello. Visto el expediente N. 19.371|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leisamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Leisamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000615. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Hay otro sello". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe — Finalmente el compareciente, por sí y en el ejercicio de la representación invocada y acreditada dejando transcriptos los estatutos de la Sociedad Anónima "Leisamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de la primera serie de acciones, número uno de Acciones Ordinarias al portador Clase "A", de cinco votos, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, solicito al autorizante proceda a la expedición del respectivo testimonio de la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada, firman el compareciente, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Isaac

Emison. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor M. Kleiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos doce del registro quinientos ochenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Leisamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta al ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Dice, seiscientos, nacional, fianzas, las, portador, reservas, sucesivamente, desempeño, la, realizar, meramente, su, del, adicional, justicia, Finalmente, cuatrocientos, ochenta, Vale —Hay un sello. — Héctor M. Kleiman (Escribano).

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.400 e.4|8 Nº 17.472 v.4|8|65

DOW QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los Accionistas de DOW QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, el 27 de septiembre de 1962, resolvió la modificación de los Artículos 4º y 9º del Estatuto, todo lo cual fue aprobado por Resolución del Ministro de Educación y Justicia P. J. Nº 001971 del 23 de noviembre de 1964, habiéndose protocolizado las actuaciones mediante la escritura pública Nº 666, otorgada el 19 de Abril de 1965, al folio 2005 del protocolo del Escribano Don Alfredo L. Giugale. — El nuevo texto de los artículos 4º y 9º será el siguiente: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.000.— m|n.), dividido en 200 series de 5.000 acciones al portador de $ 100.—, m|n., cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Toda emisión de capital podrá hacerse, a la par o con premio, en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Si al momento de la capitalización existiesen en circulación acciones ordinarias clase "B", los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán siempre su proporción en acciones liberadas de la clase "B". — Para los tenedores de acciones ordinarias clase "A" podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la Clase "B". — En el caso de dividendos complementarios o definitivos en acciones liberadas a que se refiere el inciso b), así como en el de los dividendos provisionales en acciones liberadas que el Directorio resuelva distribuir con arreglo a la facultad que le confiere el artículo 32º de este estatuto, se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c). — En los casos de los incisos a), b), c), y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el Impuesto Fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta Quinientos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.000.— m|n.), dividido en series de cinco mil acciones ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, con sujeción a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 852|55. — Artículo 9º: Las acciones de las series 1a. a 6a., 10a, 11a., 15a. a 23a., 26a. a 33a.a 43a., 48a. a 95 a., y 117a. a 140a., son ordinarias al portador clase "A", las acciones de las series 7a. a 9a., 12a. a 14a., 24a., 25a., 34a. a 36a., 44a. a 47., 96a a 116a. y 141a. a 151a., son ordinarias al portador clase "B" y las acciones de la serie 152a. y siguientes serán ordinarias al portador clases "A" y|o "B" y|o preferidas al portador, según se decida al emitirlas. — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación, sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le correspondan, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase "A", podrán usar la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase, para suscribir acciones de la clase "B". — La cantidad de acciones de la clase "A", contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones de clases "A" y "B", nunca podrá ser mayor que las que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". — En ningún caso el Directorio podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A", si existiesen en circulación acciones de la clase "B". — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo con lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, podrán pronunciarse dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de haberse publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso f) del artículo 4º de este Estatuto. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160. e.4|8. Nº 17.495. v.4|8|65

FLORESTA
Socied Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 498. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alfredo Vázquez, argentino, casado, contador público con Libreta de Enrolamiento número doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco; don Nilo Rubén Copparoni, argentino, casado, procurador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintiséis mil sesenta; don Gerardo Antonio Sanfeliche, argentino, casado, industrial con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cero seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y dos; doña Susana Alicia Rocha, argentina, soltera contadora, con Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta; doña María Elida Acevedo de Herrero, argentina, casada, jubilada, con Libreta Cívica número cuatro millones veintiocho mil ciento sesenta y cinco; doña Xonia Myrtha Elida Herrero, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número un millón ciento noventa y seis mil seiscientos; don Osvaldo Juan Alberto Herrero, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa y seis; don Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, comerciante, con libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Hugo Atilio Figueroa, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y nueve; y don Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, industrial, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y siete; todos domiciliados en la calle Entre Ríos mil setecientos treinta y siete, segundo piso de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que oportunamente constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número diez y ocho mil ciento sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que en fojas uno a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a siete vuelta. — El acta con las modificaciones de fojas veinticuatro a veinticinco y el estatuto con las modificaciones de fojas catorce a diez y seis, veintiuno a veintidós y veinticinco, y en la forma en que han quedado definitivamente aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: Acta Constitutiva: En Buenos Aires, al 1º de junio de 1964, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Avda. Entre Ríos 1737, 2º piso, Capital, los señores Alfredo Vázquez, Nilo Rubén Copparoni, Gerardo Antonio Sanfeliche, Susana Alicia Rocha, María Elida Acevedo de Herrero, Xonia Myrtha Elida Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Elvio Ricardo Herrero, Hugo Atilio Figueroa y Osvaldo Martín Lucía, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. — Luego de un breve cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Floresta" Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, aprobándose sus estatutos a tenor de los que suscriben acto seguido. — A continuación los accionistas constituyentes suscriben la quinta parte del capital autorizado o sea pesos 400.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 moneda nacional cada una, de la siguiente manera: Alfredo Vázquez: cuatrocientas acciones (400) de la serie 1ª; Nilo R. Copparoni: seiscientas (600) acciones de la 1ª serie: Gerardo A. Sanfeliche: trescientas (300) acciones, de la 2ª serie; Susana A. Rocha; quinientas acciones (500) de la 2ª serie; María E. A. de Herrero: doscientas acciones (200), de la 2ª serie; Xonia M. E. Herrero doscientas acciones de la 3ª serie; Osvaldo J. A. Herrero: cuatrocientas acciones (400) de la 3ª serie: Elvio R. Herrero cuatrocientas (400) acciones de la 3ª serie; Hugo A. Figueroa: quinientas (500) acciones de la 4ª serie; y Osvaldo Martín Lucía: quinientas acciones (500) de la 4ª serie. — Cada uno de los accionistas ha integrado el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. — En consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad es de $ 40.000 m|n. — Acto seguido se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituido por tres miembros eligiéndose para desempeñar el cargo de Presidente al Sr. Alfredo Vázquez, y como Vicepresidente: al Sr. Osvaldo J. A. Herrero; resulta elegido como Director-Secretario al Sr. Nilo Rubén Copparoni. — A continuación se eligen para el cargo de Síndico titular y Síndico suplente a los señores Gerardo A. Sanfeliche y la Srta. Susana A. Rocha, respectivamente. — Por último se resuelve autorizar a los señores; Alfredo Vázquez y Osvaldo J. A. Herrero para que indistintamente o en forma conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándoseles al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con lo que termina la reunión siendo las 20 horas y firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — Alfredo Vázquez. — Nilo Rubén Copparoni. — Gerardo A. Sanfeliche. — Susana A. Rocha. — M. E. A. de Herrero. — X. M. E. Herrero. — O. J. A. Herrero. — Herrero. — Hugo A. Figueroa. — Osvaldo Lucía. — Certifico en mi carácter de titular interino del Registro Nº 377 que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Alfredo Vázquez, Nilo Rubén Copparoni, Gerardo Antonio Sanfeliche, Susana Alicia Rocha, María Elida Acevedo de Herrero, Xonia Myrtha Elida Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Elvio Ricardo Herrero; Hugo Atilio Figueroa y Osvaldo Martín Lucía, doy fe. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Una firma y un sello. — Carlos Alberto Perret. Esribano. — Estatutos. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FLORESTA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tecero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones a) Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y transportes en general; b) Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por veinte mil acciones (20.000) de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 20 series de mil acciones cada una. — Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con el decreto 852.55. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las diez primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad, por el Directorio o Asamblea en su caso. — La suma de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no superarán el 30 o|o del valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaren a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o me-

diante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias; pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Título III. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes por la próxima asamblea realizada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituído, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente.

— Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º inciso c). — Artículo Séptimo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los cien mil pesos se requerirá la firma del Presidente y de un director o de un gerente. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto favorable a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; — b) organizar y dictar los reglamentos inter- para promover querellas; c) comprar, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales, "ad-referendum" de la Asamblea; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar y transferir y rescindir toda clase de contratos, especialmente de sociedades y de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y licencias; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título IV. Síndico. Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles; la remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Título V. Asambleas. Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán, en primera convocatoria, por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al Art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los tres días de solicitadas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario en ambas convocatorias la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas aún sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los títulos en que acrediten sus condiciones de tales. — Título VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigencia, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) el dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al directorio y Síndico; c) el dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea, ésta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia.

— Título VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de Acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. — Alfredo Vázquez. — Nilo Rubén Copparoni. — Gerardo A. Sanfeliche. — Susana A. Rocha. M. E. A. de Herrero. . X. M. E. Herrero. - O. J. A. Herrero. . Herrero. - Hugo A. Figueroa. . Osvaldo Lucía. Certificó en mi carácter de titular interino del Registro Nº 377, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Alfredo Vázquez, Nilo Rubén Copparoni, Gerardo Antonio Sanfeliche, Susana Alicia Rocha, María Elida Acevedo de Herrero, Xonia Myrtha Elida Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Elvio Ricardo Herrero, Hugo Atilio Figueroa y Osvaldo Martín Lucía; doy fe. — Buenos Aires, 18 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Una firma y un sello: Carlos Alberto Perret, escribano". Y a fojas veintinueve del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 May. 1965. Visto el expediente N-18.160|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Floresta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Floresta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Costa Rica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 1º de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7) vta. con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16), veintiuno (21) a veintidós (22) y veinticinco (25). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000715". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Floresta", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, antes mencionada y protocolizada asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Alfredo Vázquez. — Nilo Rubén Copparoni. — Gerardo A. Sanfeliche. — Susana A. Rocha. — M. E. A. de Herrero. — X. M. E. Herrero. — O. J. A. Herrero. — Herrero. — Hugo A. Figueroa. — Osvaldo Lucía. Está mi sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, Serie A, números cuatro millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta correlativos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Alberto Perret (Escribano). — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.560 e. 4|8 Nº 17.496 v. 4|8|66

ANDRES ORTIZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 14 de Junio de 1965 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 1303 del Registro 585, han quedado modificados los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto de "ANDRES ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE TRANSPORTES" en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Diciembre de 1964 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. número 642 del 30 de Abril de 1965. — El nuevo texto de los artículos es el siguiente: Artículo Cuarto. — El capital social autorizado es de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series. — Dicho capital se encuentra totalmente emitido, suscripto e integrado y podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en series iguales o no. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea General de Accionistas determinará en cada caso las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, como aisimismo la forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de emisión se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Las acciones serán nominativas, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y, llevarán la firma del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil. — La integración de las acciones podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al valor de las acciones dadas en pago de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto. — Cada acción ordinaria de las series primera a décimoquinta inclusive da derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de las series décimosexta a vigésimoquinta inclusive, confiere derecho a un voto; unas y otras de dichas series se componen de dos mil acciones cada serie. — Las acciones de las series vigésimosexta a trigésimosegunda inclusive, compuestas de cincuenta mil acciones cada serie confiere derecho a cinco votos cada una. — Las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo cuatro tendrán derecho a uno o cinco votos según lo determine la Asamblea. — Para la designación del Síndico cada acción ordinaria cualquiera sea la serie a que pertenezca dará derecho a un voto. —

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.4|8 Nº 17.518 v.4|8|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 1964, se sancionó la reforma de los artículos noveno y décimo noveno inciso a, del Estatuto Social de la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", aprobada por Resolución Ministerial número 000179 de fecha 10 de febrero de 1965, y protocolizada con fecha 23 de abril de 1965, al folio 474, del Registro Nº 20 de la ciudad de San Isidro, a cargo del escribano Marcelo A. Lozada, quedando en consecuencia el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo noveno: El capital autorizado puede ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas en una o más series de 10.000 acciones al portador cada una de la clase "A" y|o "B", hasta llevarlo a un máximo de pesos 100.000.000.— moneda nacional de curso legal, representado por 1.000.000 de acciones de pesos 100 cada una. La Asamblea que lo decida dejará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos. Las resoluciones de Asamblea que determinen aumentos del capital autorizado serán elevadas a escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión que adopte el Directorio, por sí, dentro del capital autorizado y por delegación de la Asamblea en sus aumentos, se elevarán a escritura pública, con indicación en cada caso de las condiciones de su emisión, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se darán a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y se harán saber a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán la misma preferencia establecida en el artículo 5º. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 19: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su presidente, debiendo su firma ser refrendada por un Director, salvo en lo que respecta a la absolución de posiciones en juicio, cualquiera sea el fuero, en el que la representación legal de

la Sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente, Vicepresidente, o en su caso por cualquier Director con autorización expresa del Directorio al efecto; asimismo el Directorio en la primera reunión que realice luego de la Asamblea General Ordinaria, está facultado para designar la persona o personas que podrán absolver posiciones por la Sociedad además de las determinadas precedentemente; b) Administrar los intereses de la Sociedad con arreglo a lo prescripto en estos Estatutos y Código de Comercio, estando autorizado a comprar y vendar bienes raíces, muebles y de otra especie, tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias, hipotecar los bienes de la Sociedad en garantía de sus obligaciones, cancelar hipotecas y cualquier obligación, transigir todas clases de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros amigables componedores, conferir poderes generales y especiales, celebrar contratos de locación y de otra especie, y realizar todos los actos de administración, adquisición y enajenación que sean convenientes, firmando en cada caso los instrumentos privados y escrituras públicas que se requieran; c) Nombrar en la República Argentina y fuera de ella los agentes que fueran necesarios y fijar sus emolumentos; d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando la correspondiente orden del día; e) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria y Balance General de las operaciones efectuadas, proponer el dividendo a repartir, las rebajas y amortizaciones que conviene hacer y proponer las medidas tendientes al mayor desenvolvimiento de la Sociedad; f) Distribuir dividendos provisorios, por trimestre o semestre a cuenta de las utilidades realizadas, previa comprobación del Balance provisorio aprobado por el Síndico; g) Tomar participación, permanente o accidental, en sociedades que exploten cualquier empresa industrial, comercial o financiera, constituida o a constituirse y adquirir acciones de otras sociedades anónimas, nacionales o extranjeras; h) Transferir la parte de sus facultades ejecutivas que considere conveniente en un Comité constituido de entre sus miembros. — Las remuneraciones de los miembros del Comité serán fijadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria; i) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser miembros del Directorio y uno o más subgerentes, y fijar sus remuneraciones dando cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria; j) Promover cuando lo estime conveniente, la cotización en Bolsas de los títulos de acciones.". — Entre líneas: 100.000.000.— moneda nacional de curso legal, representado por; poderes. — Vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.4|8-Nº 17.521-v.4|8|65

ESTANCIA ELISA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Tresicentos veinte. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con domicilio en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, octavo piso, de la Capital Federal, se encuentra de tránsito aquí, es persona mayor de edad, hábil para este acto y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los Señores: Cristóbal Rino Giuliani, Enzo Venturi, Juan Baustista Innocenti, Nicolasa Innocenti, Franco Innocenti, Fernando Obieta, Consuelo Varela de Ferrari Costa, Graciela Julieta Teresa Espagnol y Angel Lo Bosco, cuyos datos personales, así como la personería invocada por el compareciente resultarán de la transcripción de la escritura de constitución provisoria que se efectuará más adelante. — Y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado, expone: Que viene a dejar constituída definitivamente la Sociedad "Estancia Elisa Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", solicitando de mí, el autorizante, la transcripción de los instrumentos correspondientes a cuyo efecto me entrega el expediente tramitado en la Inspección General de Justicia bajo el número diez y nueve mil quinientos noventa y cinco, del que textualmente copio: Primer Testimonio. — Escritura número Ciento sesenta y dos. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Cristóbal Rino Giuliani, italiano, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Grecia cuatro mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos veintiocho mil doscientos veintiuno; Enzo Venturi, italiano, viudo, ingeniero agrónomo, domiciliado también en la calle Grecia cuatro mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos setenta y nueve; Juan Bautista Innocenti, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Luis Viale número dos mil trescientos ochenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y cinco mil noventa y ocho; Nicolasa Innocenti, italiana, soltera, abogada, domiciliada en la calle Luis Viale dos mil trescientos ochenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos diez y ocho mil tres; Franco Innocenti, italiano, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Charcas número cinco mil diez y seis, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veintinueve mil novecientos cinco; Fernando Obieta, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número novecientos cuarenta y tres, Bánfield de esta Provincia, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco; Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con domicilio en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, octavo piso, de la Capital Federal, Cédula de Identidad número un millón treinta y un mil ciento catorce; Consuelo Varela de Ferrari Costa, peruana, casada, industrial, con domicilio en la Avenida Alvear mil quinientos veinte, octavo piso, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho; Graciela Julieta Teresa Espagnol, argentina, estudiante, con domicilio en la calle Camacuá setenta y nueve, Capital Federal, Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y cuatro, y Angel Lo Bosco, argentino, casado, procurador, con domicilio en Juan Butista Alberdi número tres mil novecientos diez, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete; todos los comparecientes mayores de edad, se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "ESTANCIA ELISA, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS", cuyos Estatutos aprobados por unanimidad se transcriben por separado y que suscriptos por los otorgantes forman parte del presente otorgamiento — Segundo: Que del capital social autorizado se emiten en este acto las tres primeras series de acciones y cuatro mil acciones de la cuarta serie, todas de la clase A (cinco votos), resultando totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Cristóbal Rino Giuliani, seis mil acciones o sean seis millones de pesos moneda nacional; Enzo Venturi, tres mil acciones o sean tres millones de pesos moneda nacional; Juan Bautista Innocenti, cuatro mil acciones o sean cuatro millones de pesos moneda nacional; Nicolasa Innocenti, quinientas acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Franco Innocenti, mil acciones o sean un millón de pesos moneda nacional; Fernando Obieta, quinientas acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, quince mil acciones o sean quince millones de pesos moneda nacional; Consuelo Varela de Ferrari Costa, mil acciones o sean un millón de pesos moneda nacional; Graciela Julieta Teresa Espagnol, dos mil acciones o sea dos millones de pesos moneda nacional, y Angel Lo Bosco, mil acciones o sean un millón pesos moneda nacional; es decir que se han suscripto treinta y cuatro mil acciones por un total de treinta y cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en efectivo su diez por ciento o sean tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La señora Consuelo Varela de Ferrari Costa, manifiesta que el importe por ella integrado ha sido dinero proveniente de la Sucesión de su señor padre. — Tercero: Queda establecido en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: Presidente: Juan Bautista Innocenti; vicepresidente. Cristóbal Rino Giuliani; director, Enzo Venturi; para síndicos titular y suplente, señores Franco Innocenti y Fernando Obieta. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Los comparecientes confieren Poder Especial Irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Juan Bautista Innoventi, Cristóbal Rino Giuliani, Enzo Venturi y doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que ya sea conjunta, separada o alternándose en nombre y representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: Ractifiquen todo lo pactado en el Acta Constitutiva, ejerzan y cumplan todos los derechos y obligaciones que a éstos le competen, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional o a quien corresponda el otorgamiento de la Personería Jurídica propongan o acepten cualquier modificación, supresión o gregado que indique la inspección General de Justicia en el Acta Constitutiva y en sus Estatutos, inclusive en la denominación Social y oportunamente suscriban y otorguen las escrituras de constitución definitiva de la Sociedad Anónima, pidan publicaciones e inscripciones así como realizar cualquier otro trámite y diligencia que sea necesaria hasta dejar definitivamente perfeccionada la Sociedad. — Leída por el autorizante los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo habitualmente, por ante mí, doy fe. — Giuliani, N. Innocenti, Consuelo V. de Ferrari Costa, E. Venturi, Juan B. Innocenti, F. Innocenti, Ferrari Costa, G. J. Espagnol, A. Lo Bosco, F. Obieta. — Está mi sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y seis del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco al presente inclusive, un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Lozada. — Su sello. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 175.844 que se agrega. — de 28 Abr. 1965. — Hay una firma ilegible y un sello del Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires." — "Estatutos: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Estancia Elisa, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. —

Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, cerealistas, frutícolas, granjas y apícolas y manufacturas o fabricación o frigoríficas de productos alimenticios derivados de estas actividades; b) Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Importación y exportación y Agencias Marítimas; c) De mandatos: Representación y Administración de cualquier empresa inmobiliaria, agrícola, ganadera o forestal, comercial, industrial y financiera, como también de muebles o inmuebles de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá igualmente realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento setenta millones de pesos moneda nacional (pesos 170.000.000 m|n.) representado por ciento setenta mil (170.000) acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en diez y siete (17) series de diez mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. No se reconocerán más de un titular por cada acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción y acciones ordinarias de clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran emitidas las tres primeras series de acciones y cuatro mil acciones de la cuarta serie, todas ellas de la clase "A", las restantes de la cuarta serie y de las subsiguientes se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que las anteriores se hallen suscriptas e integradas en un diez por ciento, por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones por orden consecutivo. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de ochocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 850.000.000 m|n.) mediante la emisión de acciones "A" y/o "B" en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas, modos y forma de pago de cada emisión. — Artículo Sexto: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se enunciará como capital autorizado el de ciento setenta millones de pesos moneda nacional ($ 170.000.000 m|n.) con más los aumentos que se hubiesen dispuesto de conformidad con el artículo anterior. Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Séptimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se mitieran acciones de una clase (A o B) o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo octavo inciso d). — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Procurando el aporte de nuevos capitales por medio de suscripción de acciones, a integrar en dinero efectivo, pudiendo disponer que éstas se emitan con prima o no; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea, previa desafectación con exclusión de la Reserva legal o utilidades provenientes de Balances aprobados por la Asamblea; c) Capitalizando previa autorización de autoridades competentes, el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance; d) En pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad; siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Por cualquier otro medio que resuelva la Asamblea dentro de las disposiciones y leyes vigentes. En casos de los incisos b), c) y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea. Las acciones emitidas en los casos de los incisos b) y c) se repartirán entre los accionistas en proporción al valor integrado de las acciones ordinarias que posean. — Artículo Noveno: Todo suscriptor de acciones estará obligado a abonar las cuotas fijadas para el pago de aquellas en las fechas convenidas. — En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la asamblea y elegidos por

ésta por mayoría de votos presentes. — Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegibles indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelegirá o designará sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — El directorio en su primera reunión designará de entre sus miembros un presidente y podrá también crear los cargos que estime convenientes. — Artículo Décimo Primero: Para ser director se requiere poseer por lo menos cien acciones integradas de la sociedad, las que en garantía de su gestión se depositarán en la sociedad, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea apruebe su gestión de director cesante. — Artículo décimo segundo: El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o un director. Los directores podrán hacerse representar por otro director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del directorio. — Artículo décimo tercero: El directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el directorio o a quienes se les otorgue los poderes del caso; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente o de los directores o de un director y un apoderado. Sin embargo, será suficiente la firma de uno solo de los antes nombrados para los endosos de cheques y giros al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad; c) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) ni el presidente ni ningún miembro del directorio por su condición de tal, podrán comparecer en juicio o absolver posiciones en nombre de la sociedad. Sólo tendrán esa facultad aquellas personas a quienes el directorio confiere poderes generales o especiales a esos fines; d) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y del presente estatuto, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto y sexto, los cuales artículos se dan aquí por reproducidos a sus efectos, como así también de todos los poderes especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejecución; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativo, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, firmas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer y percibir sus importes, al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terrenos por causas de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o renta vitalicia u otras, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la Repúb. Argentina, de la Provincia de Buenos Aires con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliados en el país o fuera de él, así como sociedades o particulares, constituir, aceptar, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agrarias, o de registro o todo otro derecho real, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, trusts-receipts y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fuesen requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios, dar cartas de créditos, celebrar contratos de construcción, de acarreos, transporte y fletamentos y de depósitos con exclusión de los de carácter bancario, de acuerdo con el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, suscribir y endosar guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de consignaciones como comitente y consignatarios y aceptar mandatos y representaciones de terceros, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición, querellar, celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y con las Municipalidades y en general, con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos. Dirección Nacional de Aduanas, Prefectura General Marítima, Junta Nacional de Granos y de Carnes, o las entidades que en el futuro asuman funciones similares, cualquiera sea su denominación. — Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. Y en general, efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliriaries, comerciales, industrales financieras y demás actos concordantes que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es taxativa, sino explicativa; e) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. — Designar gerentes, administradores, delegados, encargados, apoderados o agentes, cuyos cargos podrán ser ejercidos por directores, fijándoles su remuneración con cargos a "Gastos Generales", "ad-referendum" de la Asamblea en el caso de que dichos cargos sean ejercidos por Directores; f) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignaciones con un capital determinado; g) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que resulten de balances realizados en cumplimiento de lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el Inventario y Balance General de las operaciones realizadas y la cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por la Asamblea; i) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto y operación que no estuviese especialmente determinado en él, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Para el caso de vender o hipotecar inmuebles, o liquidar sociedades, ceder o vender cuotas de capital de sociedades, el Directorio deberá requerir autorización de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la Sociedad en prestación de avales, fianzas u otra forma cualquiera de garantías, por negocios de terceros en los cuales la Sociedad no tenga interés alguno. — Artículo Décimo Quinto: El derecho de fiscalización de los accionistas, será ejercido por medio de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán un año en las funciones y que deberán ser designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto. Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá en el lugar, día y hora que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de expiración del ejercicio económico social, debiendo realizarse la primera, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. — Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico; resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del directorio que requieran su conocimiento; fijar las remuneraciones estatutarias, elegir y fijar el número de los directores y los síndicos y tratar todo otro asunto incluido en el orden del día. — Artículo décimo séptimo: La asamblea general extraordinaria, se convocará cuando lo resuelva el directorio o lo soliciten el síndico, o un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — Esta solicitud será resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. - Artículo décimo octavo: Las citaciones a asamblea, se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria o en los plazos y forma que determinen en cada oportunidad las disposiciones legales vigentes. — Artículo décimo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que traten alguno de los objetos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de institución autorizada, de depósitos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para las asambleas, pudiendo hacerse representar por carta poder. — El directorio podrá aceptar que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto determine, los que se harán conocer en los edictos de convocatoria. — En este caso, el accionista residente en el extranjero podrá también hacerse representar por mandatario, y sin perjuicio de lo dispuesto en su caso, por el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. —

Artículo vigésimo primero: Las asambleas serán presididas por el presidente, o por quien lo reemplace y en su defecto por el director o accionista que por mayoría de votos designe la asamblea, teniendo éste, en caso de empate, doble voto. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en el libro de actas y firmadas por el presidente o quien lo reemplace y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. —

Artículo vigésimo segundo: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

— En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, ajustados a las reglamentaciones vigentes. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para las remuneraciones de los directores y el síndico: c) El saldo será aplicado en la forma que determinarán la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad y su importe se destinará a incrementar el fondo de Reserva Legal. — Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio, constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la asamblea, la que fijará las facultades y remuneraciones de los liquidadores y del síndico. — Artículo vigésimo cuarto: El producto neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será prorrateado entre las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo quinto: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a sociedades anónimas — Testado: Por el director o accionista que por mayoría de votos y en su defecto: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; los accionistas. — No vale. — Entre líneas: a siete; o vender — Sobre raspado: Estancia Elisa Sociedad Anónima; Frutícolas; Marítimas; Plena; Artículo; asambleas; tres; todo; su; Director; Código; vales: Contrato; Administrativo; ser ejercido; referéndum, provisorios; a base; cumpliendo; balance; reglamentaria; previstos; el efectuara, por durante, determinen; puedan; artículo; asamblea; sociedades. Vale. G. Guliani. — Juan B. Innocenti. — Enzo Venturi. — N. Innocenti. — F. Innocenti. — F. Obieta. — Ferrari Costa. — Consuelo V. de Ferrari Costa. — G. J. Espagnol. — A. Lo Bosco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por sus titulares los señores: Cristóbal Rino Giuliani; Nicolasa Inocenti; Fernando Obieta; Consuelo Varela de Ferrari Costa; Enzo Venturi; Juan Bautista Innocenti; Franco Innocenti; Graciela Julieta Teresa Espagnol, y don Angel Lo Bosco. — Doy fe. — M. Lozada. — Su sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Jun. de 1965. — Visto el Expediente N-19.595|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Estancia Elisa Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Estancia Elisa, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", constituida en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), el 26 de Abril de 1965 y apruébase su Estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú: — Resolución P. J. Nº 000965. — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que en consecuencia queda constituida en forma definitiva la Sociedad "Estancia Elisa Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos", solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. — Leída que le fue por mí el autorizante, la presente escritura, el compareciente ratifica su contenido en todas sus partes, y así la otorga y firma en la forma que acostumbra habitualmente hacerlo, en mi presencia, de todo lo que doy fe. — Ferrari Costa. — Está mi sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setenta y siete del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al presente, inclusive, un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Marcelo Lozada. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.200.— e.4|8-Nº 17.523-v.4|8|65

PLASTIGAL

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 975. — Escritura número novecientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Alberto Alferro Iratzabal, argentino, que manifiesta ser soltero, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, don Miguel José Francisco Benítez, argentino, que manifiesta ser soltero, comerciante, con Cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y dos, domiciliado en Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco, piso séptimo, don Jorge Rubén Lapido, argentino, casado, comerciante con cédula de identidad número

dos millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y nueve, domiciliado en Blanco Encalada número dos mil sesenta y ocho, tercer piso, don Humberto Francisco Maluf, argentino, que manifiesta ser soltero, comerciante, con cédula de identidad número seis millones cuatrocientos veintiún mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Maipú número sesenta y dos, don Ricardo Severo Maluf, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiséis, domiciliado en Maipú número sesenta y dos, don Eduardo Sirio Piovano, argentino, que manifiesta ser soltero, comerciante, con cédula de identidad número setecientos setenta mil setecientos noventa y tres, domiciliado en Venezuela número mil cuatrocientos cincuenta, departamento dos, don Ricardo Antonio Portela, argentino, que manifiesta ser casado, empleado, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento cuatro, domiciliado en Tucumán número mil quinientos cuarenta y siete, séptimo piso A, don Ricardo Requejo, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro; don Manuel María Rodríguez Iglesias, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos tres mil ciento treinta y uno, domiciliado en Avenida Alvear número mil setecientos setenta y tres, cuatro piso, departamento B, y don Roberto Horacio Rotondaro, argentino, que manifiesta ser casado, comerciante, domiciliado en Cachimayo número novecientos ochenta y ocho con cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho, todos vecinos de esta Capital, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por ante la Inspección General de Justicia, por expediente número dieciocho mil quinientos sesenta y dos, tramitaron y se obtuvo la aprobación del estatuto social con las modificaciones aconsejadas de la sociedad Plastigal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida provisoriamente el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, habiéndose aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro por lo que de acuerdo a las disposiciones legales vienen a dejar constituída defeinitivamente la sociedad anónima, que girará en esta plaza bajo el rubro mencionado, y a dejar protocolizado sus estatutos que en el expediente mencionado tengo a la vista, transcribiendo en tal virtud el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, documentos que por su orden dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores don Jorge Alberto Alberro Iratzabal, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y ocho mil doscientos cuarente y ocho, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, don Miguel José Francisco Benítez, argentino, soltero comerciante, cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y dos, domiciliado en Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco séptimo piso, don Jorge Rubén Lapido, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y nueve, domiciliado en Blanco Encalada número dos mil sesenta y ocho, tercer piso, doce; don Humberto Francisco Maluf, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos veintiún mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Maipú número sesenta y dos, don Ricardo Severo Maluf, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiséis, domiciliado en Maipú número sesenta y dos, tercero N. don Eduardo Sirio Piovano, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad número setecientos setenta mil setecientos noventa y tres, domiciliado en Venezuela número mil cuatrocientos cincuenta, departamento dos, don Ricardo Antonio Portela, argentino, casado, empleado, cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento cuatro, domiciliado en Tucumán número mil quinientos cuarenta y cinco, séptimo A, don Ricardo Requejo, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno, cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro, don Manuel María Rodríguez Iglesias, argentino naturalizado, casado, comerciante, cédula de identidad un millón quinientos tres mil ciento treinta y uno, domiciliado en Avenida Alvear número mil setecientos setenta y tres, cuarto B, y don Roberto Horacio Rotondaro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cachimayo número novecientos ochenta y cho, cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho, todos vecinos de esta Capital, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. La Sociedad se denominará "PLASTIGAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I — Industriales: a) De producción, elaboración y transformación de materias primas, materiales, aparatos e instrumentos para la grabación, registro, recepción y emisión de sonidos y de artículos plásticos; B) De grabación y registro de sonidos para su reproducción por medios mecánicos y electrónicos. — II — Comerciales de compra venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumentos y material fonoeléctrico fonomagnético y plástico; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Clase. — Monto. — m$n. — Jorge Alberto Alberro Iratzabal, tres mil trescientas—ordinarias de cinco votos — trescientos treinta mil. — Miguel José Francisco Benítez, cien — ordinarias de cinco votos — diez mil. — Jorge Ruben Lapido, tres mil trescientas — ordinarias de cinco votos — trescientos treinta mil. — Humberto Francisco Maluf, tres mil trescientas — ordinarias de cinco votos — trescientos treinta mil. — Ricardo Severo Maluf, tres mil trescientas — ordinarias de cinco votos — trescientos treinta mil — Eduardo Sirio Piovano, cien — ordinarias de cinco votos — diez mil. — Ricardo Antonio Portela, cien — ordinarias de cinco votos — diez mil. — Ricardo Requejo, cien — ordinarias de cinco votos — diez mil. — Manuel María Rodríguez Iglesias, seis mil trescientas — ordinarias de cinco votos — seiscientos treinta mil. — Roberto Horacio Rotondaro — cien — ordinarias de cinco votos — diez mil. — Suman: Veinte mil — dos millones. — De la suma anterior de dos millones de pesos queda integrado en este acto, en proporción a los capitales suscriptos por cada accionista el diez por ciento en efectivo, lo que suma Doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, el señor Manuel María Rodríguez Iglesias; vicepresidente, el señor Ricardo Severo Maluf; Vocal, el señor Jorge Alberto Alberro Iratzabal; síndico titular, el doctor Ricardo Requejo y Síndico suplente el señor Roberto Rotondaro. — Cuarto. — Autorizar a los señores Manuel María Rodríguez Iglesias, Ricardo Severo Maluf y Ricardo Requejo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar, y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Plastigal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie... Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número dieciocho mil quinientos sesenta y dos. — Buenos Aires, octubre nueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fojas nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la Sociedad Plastigal Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete) con la modificación introducida de oficio a fojas diez (fojas diez). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación introducida de oficio al acta constitutiva en la forma que obra a fojas diez (fojas diez). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número trescientos cincuenta y uno. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — R. Mendonça Paz (h.). Escribano. — Enmendado: Plastigal. Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.4|8 Nº 17.526 v.4|8|65.

MANSILLA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Alberto Ernesto Cominelli, quien expresa ser argentino, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Marta Catalina Caffaratti, empleado y domiciliado en la calle Cardoso número noventa y cinco de esta Capital, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y como mandatario de: Don Leandro Enrique Martínez Andrade; doña Amanda Elida Di Vasto; don Salvador María Lezama; don Egidio Candia; don Jorge Alberto Iannella; don José Antonio Castro; doña Rosario Candia; don David Fernández; y don Egidio Iannella, domiciliados legalmente en Cardoso noventa y cinco, Capital, representación que quedará acreditada en el curso de este instrumento y dice: que por escritura de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de esta ciudad don Raúl F. Gaucheron al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro número doscientos cuarenta y tres a su cargo, constituyeron provisoriamente y de acuerdo a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, una sociedad mercantil bajo la denominación de "Mansilla Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", denominación que, por observación de la Inspección General de Justicia, corriente a fojas trece del expediente número dieciocho mil trescientos seis|sesenta y cuatro, fue cambiada por la de "Copora Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", según consta a fojas catorce y quince del mencionado expediente, cuya acta de constitución provisoria, en su pertinente, dice: "Escritura número doscientos veinte y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante comparecen los señores: don Alberto Ernesto Cominelli,... don Leandro Enrique Martínez Andrade..., doña Amanda Elida di Vasto..., don Salvador María Lezama..., don Egilio Candia... don Jorge Alberto Iannella..., don José Antonio Castro..., doña Rosario Candia..., don David Fernández..., don Egidio Iannella..., todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad anónima la que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino... y por las particulares del estatuto que, aprobado por todos los comparecientes el del tenor siguiente: a) La sociedad se denominará "MANSILLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones comerciales... Operaciones inmobiliarias... Operaciones financieras..., quedan expresamente excluídas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Operaciones de mandatos... (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional... (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares... cuyo mandato durará tres años. (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. (Artículo once). Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, suscriben en este acto la primera serie, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de cuatrocientas acciones valor nominal cuarenta mil pesos cada uno de los constituyentes integrando en este acto el diez por ciento de la respectiva suscripción en dinero efectivo, la que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad. El remanente de su respectiva suscripción deberá integrarse en la oportunidad que lo decida el Directorio de la Sociedad. — Segundo: Que designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Directorio: Presidente: don Alberto Ernesto Cominelli: Directores titulares: don Leandro Enrique Martínez Andrade y doña Rosario Candia; Director suplente don Jorge Alberto Iannella; Organo fiscalizador: Síndico titular, don Salvador M. Lezama; Síndico suplente: don David Fernández... Tercero: Que otorgan poder a los señores Alberto Ernesto Cominelli, Leandro Enrique Martínez Andrade y Rosario Candia, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente procedan a: I) gestionar del Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica correspondiente y la aprobación del estatuto...; II) realizar todos los trámites que sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos... "Lo transcripto es copia fiel. — Continúa diciendo el compareciente: Que solicitado al Superior Gobierno de la Nación por intermedio de la Inspección General de Justicia la autorización pertinente para funcionar en el carácter de persona jurídica, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fue dictada la resolución corriente a fojas veintisiete del expediente administrativo número dieciocho mil trescientos seis, que en original tengo a la vista y transcripto dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acc. Inspección General de Justicia. N. 18.306. — Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Copora Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituída en esta ciudad el 1º de junio de 1964, con la denominación de "Mansilla Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", cuyos estatutos obran de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 20 (fojas veinte), con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 24 (fojas veinticuatro). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1 420. Hay un sello. Hay una firma. Hay un

sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — El compareciente autoriza que de la presente se pidan los testimonios que solicitare la Sociedad y los necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue la ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — E|l.: domiciliados legalmente en Cardoso noventa y cinco, Capital: Vale. — Fdo.: Escribano Max Bunge.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e.4|8-Nº 17.598-v.4|8|65

JUAN RONCAGLIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 942. Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparece don Salomón Ferman, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Juan Roncaglia, casado, doña Marta Esther Arcuri de Roncaglia, casada, doña Adela Coroni de Arcuri, viuda, don Armando Enrique Pallotti, casado, don Antonio Iturralde, casado, don Vladimiro Bilek, casado, Máximo José Muller, casado, don Julio Ramón Osuna, casado, don Gilberto Félix Rossi, casado, don Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, casado y Günther Joaquín Glogauer, casado, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos tres de este registro, protocolo de dicho año y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Juan Roncaglia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que más adelante se transcribirá, me entrega en este acto el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número diez y siete mil seiscientos uno|uno|sesenta y tres, en el que de fojas tres a siete vuelta existen los estatutos, con las modificaciones de fojas diez y nueve y vuelta, a fojas cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco vuelta el balance social y modificaciones del acta constitutiva de fojas diez y siete a diez y ocho, todo lo que copiado íntegramente es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Cerrito 1140, los señores Juan Roncaglia, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Marta Esther Arcuri, domiciliado en Conde 2854, Capital, cédula de identidad Nº 1.303.912; Martha Esther Arcuri de Roncaglia, domiciliada en Conde 2854, Capital, Cédula de Identidad número 2.377.819; Adela Coroni Vda. de Arcuri, argentina, viuda, domiciliada en Conde 2854, Capital, Cédula de identidad número 2.310.270; Armando Enrique Pallotti, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Emma Aurora Scafardi, domiciliado en Franco 29 6, Capital cédula de identidad Nº 5.646.341; Antonio Iturralde, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Teresa Luisa Coroni, domiciado en Cabildo 2938, Capital, cédula de identidad número 826.289; Vladimiro Bilek, yugoeslavo, empleado, casado en primeras nupcias con Treintina Piergigli, domiciliado en José Heriberto Martínez 179, San Martín, Villa Maipú, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad número 4.021.010; Máximo José Müller, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Angela María Aranzatti, domiciliado en Navarro 5130, Capital, cédula de identidad Nº 714.791; Julio Ramón Osuna, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Martha Mabel Di Florio, domiciliado en Santa Marta 1030, San Martín, Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 5.579.275; Gilberto Félix Rossi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Italia Ana Baldassarri, domiciliado en Oliveira Cézar 444, San Martín, Villa Maipú, Prov. de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 5.098.102; Salomón Ferman, argentino naturalizado, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Elva Morales, domiciliado en Güemes 3190, Capital, Cédula de Identidad número 1.907.908; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Bernabela Dora Bernal, domiciliado en Tarija 3345, Capital, cédula de identidad Nº 2.399.453; Günter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en Donado 3526, Capital, cédula de identidad número 2.158.242, resuelven por unanimidad. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto se celebra en este acto la Asamblea constitutiva de la misma que se denominará "JUAN RONCAGLIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para continuar los negocios de la empresa unipersonal que hasta la fecha giraba con el nombre de Juan Roncaglia, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, según balance de transferencia al 1º de enero de 1963. — Segundo: Emitir las once primeras series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias, clase A. de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), cada una al portador, de cinco votos, que fueron suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Juan Roncaglia, 105.000 (ciento cinco mil) acciones o sea m$n. 10.500.000.— (diez millones quinientos mil pesos moneda nacional); Martha Esther Arcuri de Roncaglia, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); Adela Coroni Vda. de Arcuri, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional; Antonio Iturralde, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), Armando Enrique Pallotti, 200 (doscientas) acciones o sean m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Vladimiro Bilek, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Máximo José Müller, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Julio Ramón Osuna, 200 (doscientas) acciones o sea m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional); Gilberto Félix Rossi, 150 (ciento cincuenta) acciones o sea m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional); Salomón Ferman, 150 (ciento cincuenta) acciones o sea m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional); Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, 150 (ciento cincuenta) acciones o sea m$n. 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional); y Günter Joaquín Glogauer, 150 (ciento cincuenta) acciones o sea m$n. 15.000 (quince mil pesos moneda nacional), quedando en consecuencia suscripta la serie Nº 11 en su 70 % (setenta por ciento). El señor Juan Roncaglia, integra el 100 o|o de las acciones suscriptas con la parte que tiene y le corresponde en la empresa unipersonal Juan Roncaglia; las demás personas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas por los mismos en efectivo, según el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. La integración del señor Juan Roncaglia queda establecida en el balance practicado a los efectos de la transferencia a la Sociedad Anónima con fecha 1º de enero de 1963, certificado por el Contador Público, señor Salomón Ferman, que se transcribe al final y es parte integrante de esta acta. Según el referido balance también se incorpora a la Sociedad Anónima el inmueble de propiedad del señor Juan Roncaglia, edificado sobre los terrenos adquiridos en febrero de 1947 y en 1956, según escritura pública Nº 7.541 y 3.969, Registro del escribano Enrique Paurici, Ricardo Paurici y Marta Haydée Paurici, del 31 de diciembre de 1956 y registro del escribano Luis A. Armella Quiroga del 24 de julio de 1957, respectivamente, con todas sus construcciones y mejoras hasta la fecha de la transferencia, todo por sus respectivos valores al costo; a todo lo cual el señor Juan Roncaglia, en su carácter de único dueño de la empresa unipersonal mencionada, da su expresa conformidad para que la Sociedad Anónima continúe los negocios de aquélla, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Asimismo se deja expresa constancia que el aporte del señor Juan Roncaglia es inferior al que tiene y le corresponde por todo concepto en caja de esa referida empresa unipersonal, quedando un saldo líquido a favor del mismo de m$n. 2.025.22 (dos mil veinticinco pesos con 22|100 centavos) Importe éste que se acredita en su respectiva cuenta personal de la Sociedad Anónima que se constituye por este acto. Dicho saldo no devengará interés hasta su cancelación y el mismo quedará a disponibilidad de su titular sin más limitaciones que las posibilidades financieras que en cada caso determine el Directorio. — Tercero: Las operaciones de Juan Roncaglia a partir del cierre de operaciones del 31 de diciembre de 1962 serán realizadas por cuenta de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye y la misma se hará cargo de los libros y toda la documentación de la empresa antecesora, registrándose las operaciones en registros auxiliares que luego serán transcriptas en libros de la Sociedad Anónima. — Cuarto: Designar el primer Directorio de la siguiente forma: Presidente, Juan Roncaglia; Directores Titulares, Marta Esther Arcuri de Roncaglia y Vladimiro Bilek; Director suplente, Antonio Iturralde; Síndico Titular, Salomón Ferman y Síndico suplente, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas. Los Directores Titulares y Síndicos aquí designados duran en sus cargos hasta la fecha de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.

— Quinto: Autorizar a los señores Juan Roncaglia, Salomón Ferman y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, para que en forma conjunta, separada o alternativamente gestionen la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, incluso a la de la denominación social y efectuar todos los demás actos en orden al fin denunciado. Los accionistas constituyentes autorizan especialmente a los nombrados para hacer las publicaciones de la Ley 11.867, para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, haciendo uso del mandato conferido y para gestionar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Aprobar el Estatuto por el que se regirá la Sociedad Anónima y que es del siguiente tenor: Artículo primero: Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; se constituye "Juan Roncaglia Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para continuar las operaciones y negocios de la empresa unipersonal de igual denominación. —

Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la elaboración e industrialización de toda clase de mercaderías y de productos donde intervenga especialmente el caucho natural o sintético, sus derivados o similares; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de materias primas básicas, en especial caucho natural o sintético, sus derivados o similares, mercaderías generales y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, materiales elaborados o a elaborarse y en geenral todo tipo de mercadería relacionado con su actividad; c) Representación de otros establecimientos de la misma naturaleza, nacionales y|o extranjeros para la industrialización, comercialización, importación y|o exportación de los artículos correspondientes a las enumeraciones precedentes; d) Consignaciones: Para lograr su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, sin limitación alguna siempre que no estén prohibidos por la ley. —

Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional) representados por acciones al portador de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) y dividido en quince (15) series de 10.000 (diez mil) acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias, clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una, clase B, con derecho a un voto y preferidas. — Las distintas series se enumerarán correlativamente del número uno en adelante, habiéndose emitido totalmente e integrado parcialmente las once primeras series en el acto constitutivo con acciones de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las series siguientes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, clase, condiciones de forma y pago que estime convenientes. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional).

— La clase de acciones de las series correspondientes al aumento del capital autorizado será fijada por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio, la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de dichas acciones. — Las emisiones y aumentos del capital autorizado serán elevados a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta un veinte por ciento anual y podrá reconocérceles una participación adicional en las utilidades, la cual sumada al dividendo fijo no podrá ser superior al dividendo que hayan cobrado las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; c) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas salvo que no se les abonara en todo o en parte el dividendo fijo pactado ya sea por falta de utilidades o por encontrarse la sociedad en mora en el pago de los mismos, en cuyo caso a partir del ejercicio siguiente y mientras subsista tal situación participarán en las asambleas con derecho a voto por acción. — Artículo Quinto. — Salvo los supuestos de acciones destinadas al pago de bienes o derechos serán preferidos en la suscripción de acciones los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer su opción dentro el plazo de quince días corridos desde la última publicación que al respecto se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo Sexto. — Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por cada una de ellas, llevarán las firmas del presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil, y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente, se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin la previa conformidad del Directorio. — Una vez integradas las acciones, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Artículo Séptimo. — El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. — Artículo Octavo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según determine la Asamblea, la que podrá designar igual o menor número de suplentes. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo depositar cien acciones en garantía del desempeño de su mandato, las que no podrán ser retiradas ni gravadas hasta la aprobación de sus respectivas gestiones por la Asamblea. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquel en caso de renuncia u otro impedimento. — De hallarse en iguales condiciones el vicepresidente, éste será a su vez reemplazado por un director especialmente designado al efecto, en reunión de Directorio, con intervención del Síndico. — Artículo Noveno. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a solicitud de dos directores, o a pedido del síndico. — Mientras el Directorio esté compuesto por cuatro o menos miembros titulares, necesitará un quórum de por lo menos dos de ellos para sesionar válidamente. — Cuando el número de titulares aumente, habrá quórum cuando exista mayoría, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente, teniendo el presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pero cada director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Décimo. — El Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo son los representantes legales de la sociedad y tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualesquiera de ellos. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por otras personas directores o no. Artículo Décimo Primero. Los directores podrán ser designados gerentes y desempeñar funciones especiales en la dirección y administración social. — En estos casos, la designación se efectuará por el directorio, quien les fijará una remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen ad referéndum de la asamblea. — Artículo décimo segundo: El directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley, salvo aquellas facultades que por este estatuto están reservadas a la asamblea general, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo de este estatuto. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de sus miembros; b) Administrar libremente todos los bienes sociales, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles e inmuebles y semovientes, concertar ope-

raciones de anticrésis, recibir consignaciones y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, en hipoteca o con prenda, o warrants, a favor de particulares, compañías, bancos, adquirir bienes, pagando el precio en dinero en efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus respectivos reglamentos y/o de otros Bancos oficiales o particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques, contra depósito o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerden el Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración y enajenación que reputen necesarios o convenientes para los bienes de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en todas sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, como parte integrante del presente estatuto. c) Nombrar gerentes o subgerentes, otorgándoseles poderes limitados o en lo que se refiere a facultades o a lugares o zonas de ejercicio de los mismos y convenir su remuneración. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al personal de la sociedad y dictar reglamentos internos; d) Establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — e) Conferir poderes especiales inclusive para querellar o generales, dentro de los límites de este estatuto y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; g) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, proponer el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éstos. — h) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la sociedad que inviste el directorio sin que la enumeración precedente se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular, elegido anualmente por la asamblea, que podrá reelegirlo y designará también un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán presididas por el presidente del directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada por aquella, en segunda convocatoria se citarán por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. - Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con un día de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Para asistir a las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas, aún las enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción suscripta ordinaria clase "B" o preferida (estas últimas solo en los casos del artículo cuarto) conferirán un voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año, pero la Asamblea General podrá cambiar dicha fecha, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones del Directorio y Síndico, que resuelva la Asamblea; c) El dividendo de las acciones preferidas, en el siguiente orden: 1º) Acumulativo atrasado en orden de antigüedad; y 2º) Fijo del ejercicio, y dividendo adicional en su caso, d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos serán pagados dentro del ejercicio en que fueron declarados, en la fecha y lugar que el Directorio disponga. — Los dividendos no reclamados en el término de tres años de la fecha fijada para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se efectuará por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que asimismo nombrará un síndico y un suplente, y tendrá lugar con la fiscalización que corresponda de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: 1º) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas. — 2º) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados en orden de antigüedad de las acciones preferidas y luego los corridos al tiempo de la liquidación. — 4º) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — En todos los casos no previstos en este estatuto regirán las disposiciones legales y vigentes. — Dentro de los conceptos expresados los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Juan Roncaglia (en formación, en prueba de lo cual firman el presente. — J. Roncaglia. — Marta E. A. de Roncaglia. — Adela C. de Arcuri. — A. E. Pallotti. — Antonio Iturralde. — V. Bilek. — Máximo José Müller. — J. R. Osuna. — Gilberto Félix Rossi. — S. Fermán. — A. E. de Mayolas. — Gunther J. Glogauer. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Roncaglia, Marta E. A. de Roncaglia, Adela C. de Arcuri, A. E. Pallotti, Antonio Iturralde, V. Bilek, Máximo José Müller, J. R. Osuna, Gilberto Félix Rossi, S. Fermán, A. E. de Mayolas y Gunther J. Glogauer, son auténticas, habiendo sido puestas por dichas personas en mi presencia. — Conste. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Juan Roncaglia. — Oliveira César 444 - San Martín - Villa Maipú - Provincia de Buenos Aires. — Balance General al 31 de diciembre de 1962. — Base del aporte efectuado a Juan Roncaglia S. A. I. y C. (e.f.). Por el accionista Sr. Juan Roncaglia — Activo — Pesos moneda nacional — Disponibilidades; — Caja 107.533.98, — Bancos: Argentino de Comercio — 6.157.16; — Español del Río de la Plata: 25.331.74; — Holandés Unido: 410.46 — 31.899.36 — 139.433.34. — Créditos: Deudores por Ventas; 5 millones 933.193.98; Documentos a cobrar: 660.167.45, — Depósitos en Garantía: 53.697. — Anticipos de Impuestos: — 18.547 — 6.665.605.43. — Bienes de Cambio: — Materias Primas, — 1.185.983; — Mercadería, 350.389; — Combustibles y Lubricantes, — 43.180 — 1.579.552. — Transportes: - 8.384.590,77. - Transporte 8.394.590.77 — Bienes de Uso: — Inmuebles Oliveira César 444 y J. A. Roca sin número — Valores Revaluados 2.143.836.98. — Menos: Amortizaciones 108.293,53 — 2.035.543.45 — Maquinarias — Valores Revaluados — 5.383.116.99 — Menos Amortizaciones 1.146.716,33 — 4.236.400,66 — Instalaciones: Valores Revaluados — 584.153,37 — Menos: Amortizaciones 120.498,74 — 463.654,63 — Muebles y Utiles — Valores Revaluados — 304.502.26 — Menos: Amortizaciones 70.609,79 — 234.492.47 — Matrices: Valores Revaluados 693.105,14 — Menos Amortizaciones 244.907,14 - 448.198. Transporte 7.418.289.21 - 8.384.590,77 - Transporte 7.418.289,21 - 8.384.590.77 — Rodados: 1.697.012. — Menos amortizaciones 707.637,20 — 989.374,80 — Herramientas — 24.696,15 — Menos: Amortizaciones: 14.817,69 — 9.878,46 — 8.417.542 47 — Total del Activo: 16.802.133,24. — Pasivo: — Deudas: Acreedores en Cta. Cte. 1.748.840,42 — Acreedores Varios 202.197,95 - Obligaciones a pagar: Comerciales: 1.749.124,30 — Bancarias: 100.000.— 1.849.124,30 Banco de Italia 312.449,64 — Acreedores por Leyes Sociales: Caja Nac. de Ahorro Postal — 10.781. — Caja Nac. Jub. Industria — 555.589,32 — Caja Nac. de Jub. Comercio 6.705 92 Moratoria 212|59 — 128.617,62 — Salario Familiar 17.510.— Inst. Nac de las Remunerac. 4.590.— Fondo Nac. de Turismo — 6.750.— 730.483,86 Transporte — 4.843.096,17 — Transporte — 4.843.096,17 — Acreedores por Leyes Fiscales — Impuesto a las Ventas — 856.058 — Impuesto a los Réditos — 70.568.— Impuesto a la Educación Técnica — 17.597.— Impuesto a la Rev. de Activos — 15.511,76 — Impuesto a las Act. Lucrativas — 300.795.44 — Retención réditos — 180. — 1.260.710,20 — 6.103.806,37. — Sub. total. 6.103.806,37 — Previsiones: Previsión ley 11.729 — 196.301,65 — Capital, reservas y resultados: Capital al 31|12|61, 4.961.517,89 — Capitalización de las utilidades del pte. ejercicio, 1.645.387,82 - 6.606.935,71 — Dec. 6.480|62 — Ibcrem. Capital — 1.457.600,00 — Sdo. Rev. Cont. Ley 15.272 — 2.437.489,51 - 3.895.089,51 — 10.502.025,22 — Total del pasivo — 16.802.133,24. — R. Vázquez. — Rubén E. Vázquez. — Hay un sello. — Juan Roncaglia. — Marta E. A. de Roncaglia. — Adela C. de Arcuri. — A. E. Pallotti. — Antonio Iturralde.— V. Bilek. — Máximo J. Müller. — J. R. Osuna. — Gilberto Félix Rossi. — S. Ferman. — A. E. de Mayolas. — Gunter J. Glogauer. — En mi carácter de adscripto del registro de contratos públicos Nº 271, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Juan Roncaglia, Marta Esther Arcuri de Roncaglia, Adela Coroni Viuda de Arcuri, Armando Enrique Pallotti, Antonio Iturralde, Vladimiro Bilek, Máximo José Müller, Julio Ramón Osuna, Gilberto Félix Rossi, Salomón Ferman, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, Gunter Joaquín Glogauer y Rubén Edgardo Vázquez, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Santiago R. Blousson. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 5 de abril 1965. — Visto el expediente N - 17.601|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Juan Roncaglia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867, y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Roncaglia Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.).— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18). — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000482". — Es copia fiel de las constancias del expediente número diez y siete mil seiscientos uno|uno|sesenta y tres, así como de la resolución ministerial número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Juan Roncaglia Sociedad Anónima Industrial y Comercial", doy fe. — Y el compareciente deja de esta manera transcriptos los estatutos sociales en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede definitivamente constituida, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — S. Ferman. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos trece, al folio novecientos cuarenta y dos, en el registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones cinco mil doscientos treinta y uno, el presente, inclusive, todos letra serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Blousson. — Escribano. — E|l: para, vale. — Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Enmendado: Julio, vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.000 e.4|8 Nº 16.371 v.4|8|65

M I M I

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número doscientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores, doctor don Rubén Guillermo Stagnaro, don Guillermo Martín Dubois, don Eduardo Mengual, don José María Piñeiro, don Lorenzo Rogelio broullon, don Andrés Orsesi, don Oscar Nicasio Fernández, don Héctor Luis Barros, don Dagoberto Gaggero, y don Ramón Antonio Barros, todos casados, argentinos, domiciliados a los efectos de la presente en la calle Valle número setecientos setenta y ocho, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente, conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, "Mimí, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad, habiendo promovido ante la Inspección General de Justicia, bajo el número diez y nueve mil seiscientos uno|sesenta y cinco, el expediente para lograr la personería jurídica de la sociedad, y previos los trámites de estilo, recayó con fecha catorce de mayo del corriente año, la resolución del señor Inspector de Justicia, autorizando el funcionamiento de la misma. — Que a los fines del cumplimiento de los artículos trescientos diez y nueve, y trescientos veinte y tres del Código de Comercio, me exhiben el referido expediente del cual, transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos agregados así como la resolución aprobatoria, siendo el tenor de todo ello el siguiente: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: don Ruben Guillermo Stagnaro, argentino, casado, nacido el veinte y cinco de agosto de mil novecientos diez y seis, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte y ocho mil ochocientos sesenta y nueve, médico, domiciliado en la calle Valle número setecientos setenta y ocho, don Guillermo Martín Dubois, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos un mil cuatrocientos, comerciante, domiciliado en la calle Alagón trescientos setenta y dos, don Eduardo Mengual, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos veinte y dos mil uno, industrial, domiciliado en la calle Marcos Sastre número seis mil ciento treinta, departamento "B", don José María Piñeiro, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos seis, nacido el seis de agosto de mil novecientos veinte y dos, contador público, domiciliado en la calle Julio A. Roca número quinientos cincuenta y dos, de Ramos Mejía, don Lorenzo Rogelio Broullon, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y siete, industrial, nacido el diez y siete de noviembre de mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Rondeau número dos mil seiscientos cincuenta y tres, don Andrés Orsesi, argentino, casado, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinte y uno, industrial, domiciliado en la calle España número cuatrocientos veinte y uno, don Oscar Nicasio Fernández, argentino, casado, nacido el siete de agosto de mil novecientos veinte, industrial, con cédula de identidad número dos millones quinientos veinte y tres mil setenta y cinco, domiciliado en la calle Beazley número tres mil ochocientos diez y ocho, don Héctor Luis Barros, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos trece mil trescien-

tos cuarenta y siete, casado, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinte y dos, industrial, domiciliado en la calle Pilcomayo número trescientos ochenta y nueve, don Dagoberto Gaggero, casado, nacido el diez de agosto de mil novecientos veinte y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veinte y un mil ciento cuarenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número cuatrocientos ochenta y uno, y don Ramón Antonio Barros, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cero trescientos ochenta mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Pedernera número tres mil cuotracientos setenta y seis, nacido el veinte y cinco de mayo de mil novecientos quince, publicista, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MIMI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización de accesorios para automotores. — Comerciales: Mediante la compra-venta, y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes, o cualquier otro artículo, como así también a la importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios nacionales y extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, en general, y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. noventa y tres de ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. Tercero) d) El capital autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos un millón, cada Serie (Art. cuarto). e) El Directorio estará compuesto de: a) Tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará Dos Años (Art. Séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración: Accionistas: Rubén Guillermo Stagnaro, doscientas acciones, clase: Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil: Guillermo Martín Dubois, Doscientas acciones, Clase: Ordinarias, Monto pesos doscientos mil; Eduardo Mengual, Doscientas acciones, Clase Ordinarias, monto pesos doscientos mil; José María Piñeiro, Doscientas acciones, Clase Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil; Lorenzo Rogelio Broullon, Doscientas acciones, Clase Ordinarias; Monto: pesos doscientos mil; Andrés Orsesi, Doscientas acciones, Clase Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil; Oscar Nicasio Fernández, doscientas acciones, Clase Ordinarias, Monto: Pesos doscientos mil Héctor Luis Barros, doscientas acciones, Clase Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil; Dagoberto Gaggero, Doscientas acciones, Clase Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil, y don Ramón Antonio Barros, doscientas acciones; clase: Ordinarias, Monto: pesos doscientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Los suscriptores integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Luis Barros, Vice-Presidente: Andrés Orsesi; Vocales: Rubén Guillermo Stagnaro, Guillermo Martín Dubois y Lorenzo Rogelio Broullón, Suplentes: Eduardo Mengual, Dagoberto Gaggero y Ramón Antonio Barros, Síndico Titular: José María Piñeiro y Síndico Suplente: Oscar Nicasio Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Nicasio Fernández, y José María Piñeiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente y al texto de los Estatutos, inclusive a la denominación de la sociedad, una vez acordada dicha autorización deberá otorgarse la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Quinto: Previa su lectura aprobar el texto íntegro de los Estatutos que por separado se firma en este mismo acto. Raspado: Accesorios para automotores: Vale. — E. L.: Se excluyen las operaciones comprendidas por el Art. noventitrés de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — H. L. Barros. — G. M. Dubois. — Dagoberto Gaggero. — Oscar N. Fernández. — R. Stagnaro. — A. Orsesi. — E. Mengual. — L. Broullon. — R. A. Barros. — J. M. Piñeiro. — En mi carácter de Titular del Registro Nº Ciento veinte y tres de Contratos Públicos de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden, insertas al dorso de la presente son auténticas de los señores don Héctor Luis Barros, don Guillermo Martín Dubois, don Dagoberto Gaggero, don Oscar Nicasio Fernández, don Rubén Guillermo Stagnaro, don Andrés Orsesi, don Eduardo Menzual, don Lorenzo Rogelio Broullón, don Ramón Antonio Barros y don José María Piñeiro, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello. J. A. Buttini Rodríguez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación rg. Inspección General de Justicia N. diez y nueve mil seiscientos uno. Buenos Aires, mayo catorce de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto: Lo solicitado a fs. nueve; atento que en la constitución de la recurrente sa han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Decreto Nº Tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Mimí, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera,', constituida en esta Capital el doce de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos estatutes obran de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese en la forma de práctica. Hay un sello. — Resolución Nº Mil quinientos cinco. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Es Conforme con sus originales que he tenido a la vista en el expediente número diez y nueve mil seiscientos uno, año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia: Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida "Mimí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicitando del autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción y presentación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes, firmando como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — G. M. Dubois. — J. M. Piñeiro. — Dagoberto Gaggero. — R. A. Barros. — R. G. Stagnaro. — Barros. — Broullon. — Oscar N. Fernández. — Mengual. — A. Orsesi. — Hay un sello. — Ante mí:: J. A. Buttini Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veinte y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente testimonio en ocho sellos, de actuación notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del cuatro millones setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis, al presente que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. A. Buttini Rodríguez (Escribano). — Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.720.— e.4|8-Nº 17.608-v.4|8|65

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según escritura del 6 de setiembre de 1963, pasada ante el Escribano Orestes L. A. Cané, de esta ciudad, la sociedad: "COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1961, aprobada por Decreto Nº 3717, del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 1962, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la citada sociedad, derogando el Decreto Nº 40.193 de fecha 4 de septiembre de 1939, en la parte en que se autorizó su funcionamiento. — Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.- e.4|8 Nº 17.631 v.4|8|65

VIRGINIA

Sociedad Anónima Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 15 de Junio de 1965, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "VIRGINIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, TECNICA E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General de accionistas celebrada el treinta de Abril de 1964, en lo que se refiere al artículo Tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 19 de Marzo de 1965, bajo el Nº 000402, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: a) El capital social autorizado, se fija en la suma de $ 5.000 000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; b) El capital autorizado representado por acciones al portador de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una, y dividido en series de mil (1.000) acciones cada una; c) Las acciones podrán ser ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo no superior al 10 o|o anual, que será acumulativo por tres ejercicios, y podrán gozar además de la participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas (tanto anuales como en caso de liquidación) que se fije al emitirlas y que podrá ser igual o menor que la que corresponda a las acciones ordinarias; serán rescatables a partir de los tres años de su emisión a un precio no superior al 15 o|o de su valor nominal, que se fijará al emitirlas y regirá también como valor de reintegro en caso de liquidación; d) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo: e) El Directorio podrá emitir series de acciones, dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría, esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — Al resolver cada nueva emisión de acciones, dentro del capital autorizado, el Directorio podrá determinar en cada caso, si se trata de acciones ordinarias "A", ordinarias 'B" o preferidas, sin perjuicio del derecho de la Asamblea, de resolver sobre las características en las ampliaciones del capital autorizado, pero podrá, dentro del capital autorizado y si la Asamblea le delega las facultades correspondientes en oportunidad de cada aumento, establecer la oportunidad de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas: f) Cada resolución sobre emisión de acciones, se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción, dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones preferidas, no tienen derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. — Las resoluciones del Directorio o de la Asamblea, según sea, sobre emisión, deberán hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia: g) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones." — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880- e.4|8 Nº 17.640 v.4|8|65

FUNDUS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.127. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Luis María Suardi, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en Montevideo quinientos veintisiete, noveno piso, de esta capital; don Jorge Ricardo Hiriart, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en Montevideo seiscientos veintisiete, noveno piso, de esta capital; don Alberto Alter Sterman, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Perú ochenta y cuatro, séptimo piso, de esta ciudad; don Vicente José Bo, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Lavalle quinientos treinta y cuatro, séptimo piso, de esta capital; don Edgardo Isaac Sterman, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciilado en Perú ochenta y cuatro, séptimo piso, de esta ciudad; don Manuel Perelman, casado en primeras nupcias, contador, domiciilado en Trelles dos mil cuatrocientos veinte, de esta capital; don Gualterio Federico Feiwickl, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Montevideo quinientos veintisiete, noveno piso, de esta ciudad; don Mariano Sprovieri, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Montevídeo quinientos veintisiete, noveno piso, de esta capital; don Francisco Conversano, casado en primeras nupcias, contador, domiciliado en Viamonte setecientos uno, de esta capital; doña María Teresa Neagoe, soltera, empleada, domiciliada en Avenida Maipú dos mil ciento cuarenta y dos, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y don Héctor Alberto Marconi, casado en primeras nupcias, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Juncal dos mil ciento uno, de esta capital. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Fundus" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que fuera previamente instrumentada con fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número diecinueve mil cuatrocientos diecisiete, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. Solicitada la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó la Resolución número mil cuatrocientos noventa y siete de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que corre al folio quince del citado expediente que tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.417. Buenos Aires, mayo 13 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fundus" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 2 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.497. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución de la Inspección General de Justicia acordando personería jurídica a la sociedad, y b) el Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia. Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado son, por su orden los siguientes: "Acta Constitutiva de "Fundus" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 2 días del mes de setiembre de 1964, se reunen los señores: Luis María Suardi, Jorge Ricardo

Hiriart, Alberto Alter Sterman, Héctor Alberto Marconi, Vicente J. Bó, Edgardo Isaac Sterman, Manuel Perelman, Gualterio Federico Feiwickl, Mariano Sprovieri, Francisco Conversano y María Teresa Neagoe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "FUNDUS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de 99 años; c) La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones; b) Industrial: Mediante la elaboración de artículos textiles, metalúrgicos y sintéticos, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Administrar y negociar en toda forma créditos, títulos, acciones, debentures y papeles de créditos: d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — e) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000.— cada serie (art. 4º). — f) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto: Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado. — Luis María Suardi 2.000 — 200.000 — 20.000. — Jorge Ricardo Hiriart 2.000 200.000 — 20.000. — Alberto Alter Sterman 2.000 — 200.000 — 20.000. — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — Héctor Alberto Marconi 2.000 — 100.000 — 20.000. — Vicente J. Bó 2.000 — 200.000 — 20.000. — Edgardo Isaac Sterman 2.000 — 200.000 — 20.000. — Manuel Perelman 2.000 — 200.000 — 20.000. — Gualterio Federico Feiwickl 2.000 — 200.000 — 20.000. — Mariano Sprovieri 2.000 — 200 000 — 20 000. — Francisco Conversano 1.000 — 100.000 — 10 000. — María Teresa Neagoe 1.000 — 100.000 — 10.000. — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — Los suscriptores abonan en este acto el 10 % del importe de su suscripción al presidente de la asamblea para su depósito legal. — El noventa por ciento restante será abonado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis María Suardi; Vicepresidente: Jorge Ricardo Hiriart; Director: Alberto Alter Sterman; Síndico titular: Héctor Alberto Marconi y Síndico suplente. Vicente J. Bó. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis María Suardi y Jorge Ricardo Hiriart para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Luis María Suardi. — Jorge H. Hiriart — M. Sprovieri. — M. T. Neagoe. — Gualterio F. Feiwickl. — Vicente J. Bó — A. A. Sterman. — E. I. Sterman. — Manuel Perelman. — Francisco Conversano. — H. A. Marconi. Certifico en mi carácter de escribano público Ads. Registro 555 de Cap Federal que las diez firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, en la fecha, dos de septiembre de mil novecientos sesenticuatro, doy fe y corresponden de izquierda a derecha a las siguientes personas: Luis María Suardi, Jorge R. Hiriart, Mariano Sprovieri, María Teresa Neagoe, Gualterio Federico Feiwickl, Vicente J. Bó, Alberto Alter Sterman, Edgardo Isaac Sterman, Manuel Perelman y Francisco Conversano, doy fe. — En Buenos Aires, a dos de septiembre de mil novecientos sesenticuatro. — Conste. s|raspado: diez, vale. — Arturo Carranza Casares. — Hay un sello. Otro sí|Complemento la certificación precedente, con la firma también puesta ante mí, al final de las preferidas y que pertenece a don Héctor Marconi, argentino, doctor en ciencias económicas ,con domicilio en Juncal 2110 y C. I. número 1.606.936, de la Capital Federal, doy fe, de mi conocimiento. — En Buenos Aires a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Arturo Carranza Casares. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular en el Registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve al presente, serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos E. Negri Aranguren, (escribano). — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.280.— e.4|8 Nº 17.643 v.4|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUCHNIK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad que gira bajo el rubro de MUCHNIK HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Pedro Muchnik transfiere al socio Jacobo Muchnik diez y seis cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una y al señor Herminio Muchnik diez y siete cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, que posee en la sociedad, por el precio convenido que corresponde al valor nominal de las mismas, cuyo importe ha recibido el cedente antes de este acto, según contrato de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando el primero de los socios desvinculado de la sociedad con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. El capital social que está constituido por cien cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una, pasa a estar distribuido entre los socios en la proporción de cincuenta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una a cada uno de los socios Jacobo Muchnik y Herminio Muchnik. Se modifica la fecha de cierre del ejercicio comercial, fijándosela el treinta de junio de cada año. Se modifica la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada así: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jacobo Muchnik y Herminio Muchnik, en calidad de gerentes de la misma, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social". — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.4|8-Nº 16.061-v.4|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7|65.

XEROX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Damián Beccar Varela, como apoderado de don José Rafael Bejarano, según poder otorgado por ante el Escribano Rodolfo Solveyra con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco; Horacio Beccar Varela (h) y Cosme Beccar Varela (h) por sí, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad **Limitada que** se regirá por la Ley once **mil seiscientos cuarenta y cinco** y las **cláusulas siguientes: Ar**tículo Primero: Esta sociedad girará bajo el nombre de "XEROX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, segundo piso, Capital Federal ,o donde se fije con posterioridad. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá los siguientes objetos: manufacturar, vender, arrendar, distribuir, importar, exportar, o en otra forma comerciar en máquinas equipos, partes y suministros para la reproducción gráfica en general, por cualquier método, incluyendo sin limitación, la fotografía, la litografía y la xerografía y en relación con este objeto principal, comprar, vender, arrendar, hipotecar y de otra manera adquirir, tratar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general dedicarse a cualesquiera otras actividades de lícito comercio ,estén o no comprenndidas en la enumeración que antecede la cual deberá considerarse meramente enunciativa. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá un capital de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en dinero efectivo por los tres socios en la siguiente proporción: el señor José Rafael Bejarano suscribe e integra noventa y ocho cuotas o sean noventa y ocho mil pesos moneda nacional; el Dr. Horacio Beccar Varela (h) una cuota o sean mil pesos moneda nacional; el doctor Cosme Beccar Varela (h) una cuota o sean mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: La duración de este contrato será por noventa y nueve años pero podrá disolverse y liquidarse con anticipación por acuerdo entre dos socios que reúnan más del setenta y cinco por ciento del capital entre ambos. — Artículo Quinto: La gerencia de la sociedad será ejercida por el señor José Rafael Bejarano actuando con su sola firma o por los doctores Horacio Beccar Varela (h) y Cosme Beccar Varela (h) actuando ambos conjuntamente. — Los gerentes **podrán otorgar poderes median**te los cuales deleguen en una o más personas la totalidad o parte de las facultades que por la ley o por este contrato les corresponden en su carácter de tales. — Artículo Sexto: Serán facultades del o de los gerentes además de las que por ley les corresponden: 1º) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2º) Celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, mandato, obra, trabajo, transporte, seguro, depósito y cualquier otro contrato que a su juicio fuere conveniente para la compañía; 3º) Suscribir o adquirir por cualquier medio acciones y obligaciones de otras sociedades o participar de cualquier otra manera en ellas; 4º) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y constituir o recibir las garantías reales y personales que juzgare convenientes; 5º) Librar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito; 6º) Abrir, movilizar, y cerrar cuentas corrientes bancarias, a descubierto o con provisión de fondos o de otro tipo, emitir cheques y endosar o cobrar los que reciba la compañía; 7º) Nombrar y remover libremente funcionarios y mandatarios, fijándoles sus obligaciones, atribuciones y remuneración; 8º) Constituir apoderados judiciales fijándoles sus facultades. — Esta enumeración de atribuciones no es restrictiva y por lo tanto no limita los poderes de la Gerencia. — Artículo Séptimo: Serán obligaciones de los gerentes, además de las legales, las siguientes: a) Hacer llevar la contabilidad de la Compañía en la forma que prescribe el Código de Comercio; b) Formar un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía cada seis meses y hacerlo conocer a los socios; c) Formar anualmente un balance general y un estado de Ganancias y Pérdidas, previo inventario al 30 de noviembre de cada año; d) Convocar a los socios a asamblea dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio para discutir, reformar y aprobar el balance, de conformidad con el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y **cinco.** — Artículo Octavo: Anualmente una vez aprobado el balance si éste arrojare utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma :a) Se separará un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital social; b) El saldo se acreditará en cuenta personal a los socios en **proporción** a las cuotas de cada uno. — Los socios sólo podrán retirar fondos con cargos a sus cuentas personales cuando tengan saldos acreedores y mediante el previo acuerdo de socios que reúnan más del setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Noveno: La remoción de uno cualquiera de los gerentes sólo se prodrá hacer por uno o más socios que posean más del setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte del capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo Primero: Al término del contrato y anticipadamente si se resolviera su disolución conforme al artículo cuarto, la sociedad se liquidará por los gerentes **dando cuplimiento a las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Si de la liquidación resultare un beneficio una vez reembolsado el capital, se** repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — En este acto leído y aprobado el contrato que antecede, los comparecientes se ratifican de todo su contenido y dejan constituida la sociedad que girará bajo el nombre de "Xerox Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y proceden a integrar su capital en dinero efectivo y facultan a uno cualquiera de los gerentes designados para que cumpla con los trámites de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, constituya el depósito exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, solicite la rubricación de libros y realice todos los demás trámites y gestiones que sean menester, firmando en el lugar y fecha indicado ut supra. — Damián Beccar Varela. — Horacio Beccar Varela h. — Cosme Beccar Varela h.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.4|8-Nº 17.637-v.4|8|65

RAMOS ONETO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber **por un** día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buesos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Jaime Rodolfo Carlos Ramos Oneto, argentino, casado, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 1480, 6º piso, y Fernando Rodolfo Luis Ramos Oneto, argentino, soltero, con domicilio en Esmeralda Nº 1256, 7º, ambos de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "RAMOS ONETO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el plazo de 20 (veinte) años a contar desde hoy, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lavalle Nº 730, 4º piso, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: Su objeto social es la realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y|o extranjeros, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y|o fuera de él, en carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, pudiendo ampliar sus operaciones o negocios abarcando otros ramos del comercio, industria, operaciones inmobiliarias, actividades agropecuarias o de cualquier otra índole, sean civiles o comerciales, sin limitación alguna. — Tercera: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios y convenientes con particulares, empresas, sociedades o bancos, inclusive gestionar créditos con garantía real o personal o sin ella, sea ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales de las provincias de esta República, o cualquier otra institución bancaria o de crédito, sea oficial o privada, a cuyo efecto tendrá amplias facultades para realizar los actos y contratos a que se refieren los incisos 1 a 4, 7 y 9 a 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un milón de pesos moneda nacional, dividido en 10.000 cuotas de cien pesos cada una, las que serán totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Jaime Rodolfo Carlos Ramos Oneto 5.000 cuotas y Fernando Rodolfo Luis Ramos Oneto 5.000 cuotas. — Quinta: El capital queda integrado con los bienes que resultan del inventario y balance, que firmado por las partes se agrega al presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social y todas las facultades inherentes al cargo, inclusive aquellas a que se refiere la cláusula 3a., con la sola prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto o en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros. — Séptima: El ejercicio social termina el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en base a las normas de la correcta técnica contable, quedando entendido que su no observación en documento fehaciente dentro de los 10 (diez) días

siguientes al mismo importa su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas previa la deducción para el fondo de reserva legal y las amortizaciones y las reservas especiales que se estimen necesarias, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. Cualquiera de los socios por sí o por apoderados podrá revisar los libros y documentos de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se operará la disolución total de la sociedad, procediéndose de conformidad a las disposiciones legales en vigor. — Novena: Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento, pero coincidiendo con la fecha del cierre del ejercicio social y comunicando su decisión al socio restante en forma fehaciente y con una anticipación no inferior a tres meses. — Décima: En caso de disolución la sociedad será liquidada por el o los gerentes actuando conjunta o separada e indistintamente. — Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima en cualquier momento, cumpliéndose con las disposiciones legales correspondientes. — Décima Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Firmado: Jaime Ramos Oneto. — Fernando Ramos Oneto. — Sobre raspado: Sociedad. — Vale. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada. — Vale. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.4|8 Nº 17.429 v.4|8|65

MANUEL BASMADYIAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: don Ardaches Barsamian, casado, de nacionalidad persa, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia cinco mil novecientos treinta y nueve y don Manuel Basmadyian, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta Ciudad calle Ramón L. Falcón mil ochocientos veinte y seis, ambos personas mayores y hábiles, se conviene constituir una Sociedad de Responsbilidad Limitada, sometida a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "MANUEL BASMADYIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Ciudad, calle Aráoz mil cuatrocientos cincuenta y uno al mil cuatrocientos cincuenta y ocho, pudiendo en cualquier momento establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad, se conviene en cinco años contados desde la fecha de otorgamiento de este instrumento. — Tercera: El objeto social lo constituye el ramo de confecciones en general de ropa de vestir. — Para llenar mejor sus fines la sociedad también podrá: Adquirir y enajenar, sea por compra venta o por otros contratos y medios: inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, acciones, bonos, cédulas, debentures u otros títulos de renta o de crédito, derechos reales, posesorios y personales y toda clase de bienes; recibir préstamos de dinero, acciones, cédulas, debentures u otros títulos de renta, de crédito y cualesquiera cosas contratando con personas naturales o de existencia visible y con personas jurídicas, bancos e instituciones de crédito Nacionales, Provinciales y de países extranjeros, oficiales, mixtas o particulares; aceptar, constituir y también reconocer sobre los bienes que adquiera, hipotecas, prendas u otros derechos reales en garantía de las obligaciones que contraiga o que tome a su cargo; dedicarse a mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones y representaciones en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los socios por partes iguales y se encuentra totalmente integrado en un todo de acuerdo con el inventario practicado por contador público nacional que suscriben las partes por separado y que se debe considerar como parte integrante del presente. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, con toda la amplitud que se requiera. — De tal forma, los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, incluso la de operar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros bancos, ya sean nacionales o extranjeros, pudiendo abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos y solicitar créditos, girar sobre los fondos propios o en descubierto; otorgar escrituras de transferencia de dominio sobre bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas y cancelarlas; adquirir el dominio de inmuebles; celebrar contratos de locación; cobrar y percibir, transar; otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos; hacer quitas y esperas; representar a la sociedad ante los Jueces, ministerios Públicos Nacionales o Provinciales, Municipalidades locales o de provincias y ante todas las autoridades; otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que fuere menester — La enumeración que precede debe considerarse enunciativa y no limitativa. — Sexta: El socio señor Ardaches Barsamian podrá dedicarse a la atención de otros negocios, comercios o industrias, con tal de que no sean del mismo objeto que el presente. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estiman convenientes, se practicará un balance general e inventario, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de ser entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena: Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, decidirá si continúa la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso, deberán unificar su representación o bien si se hace cargo del activo y pasivo social, pagando a quien corresponda el importe correspondiente en cuatro cuotas semestrales, con vencimiento la primera a los seis meses de fallecido o declarado incapaz, cuotas que reconocerán un quince por ciento de interés sobre los saldos deudores. — Para el supuesto de que las partes no se pusieren de acuerdo sobre el valor a pagar por las cuotas, cada uno de ellos nombrará un representante, cuyos representantes resolverán de común acuerdo y para el supuesto de que no se pusiesen de acuerdo, deberán nombrar como árbitro tercero al señor Vartan Barsamian, cuya decisión será inapelable. — De conformidad, se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo el que se inscribirá por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — A. Barsamian. — Manuel Basmadyian. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Barsamian" y "Manuel Basmadyian", pertenecen respectivamente a los señores Ardaches Barsamian y Manuel Basmadyian. — "Buenos Aires, julio diez y nueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — O. Devoto" (Escribano).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — S|R.: "21". Vale. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 5.880.— e.4|8 Nº 17.433 v.4|8|65

I. P. A. L. Instituto Productor de Animales de Laboratorio

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.968. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos catorce: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Hugo Omar Mario Obiglio, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Callao número mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Jorge Roberto Cordero Funes, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gallo número novecientos nueve de esta Ciudad; don Eduardo Zubizarreta, casado, argentino, domiciliado en la calle Zapiola número mil setecientos treinta y cinco, de esta Ciudad: don Juan Humberto Tramezzani, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil quinientos setenta y ocho, de esta Ciudad; don Félix Juan Tramezzani, casado, argentino, domiciliado en la calle Edison número seiscientos diez, de la Localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Eugenio Epper, casado, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador número seis mil cuatrocientos treinta y seis, de esta Ciudad, y don Jorge Raúl Vaccarezza, casado, argentino, domiciliado en la calle Guido número mil ochocientos treinta y cinco, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "I. P. A. L., INSTITUTO PRODUCTOR DE ANIMALES DE LABORATORIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye con efecto retroactivo al quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de veinte años, contados a partir de la fecha antes citada. — La sociedad es continuadora según las normas de las sociedades de responsabilidad limitada de la sociedad colectiva constituida por instrumento privado denominada "I. P. A. L. (Instituto para la Producción de Animales de Laboratorio)", y de cuyo patrimonio, activo y pasivo, se hace cargo la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dicha sociedad colectiva se constituyó el quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres en esta misma Ciudad, entre los mismos socios que constituyen la sociedad de responsabilidad limitada, con excepción de don Félix Juan Tramezzani, quien ingresó posteriormente a la sociedad, adquiriendo las cuotas de don Jorge Mario Affanni. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de animales de laboratorio y productos afines. — Podrá también realizar además toda actividad conexa o complementaria a ese objeto, sin limitación alguna, con acuerdo de socios que representen la simple mayoría del capital social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer locales en cualquier punto del país. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, ha sido íntegramente suscripto por los socios en partes iguales y está totalmente integrado según Balance e Inventario General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, levantado a la fecha del presente con intervención del contador Público Nacional don Jaime Joaquín Peña y que firmados de conformidad por todos los socios, integran el presente contrato. — Los valores allí asignados a los bienes lo han sido siguiendo normas corrientes de valuación contable impositiva. — Quinta: En reunión de socios y por mayoría absoluta de votos, se nombrarán dos o más gerentes, socios o no. — Los mismos tendrán la administración y dirección de los negocios y el uso de la firma social, debiendo en cada caso actuar dos de ellos en forma conjunta, excepto para las actuaciones judiciales, administrativas y licitaciones, en las que bastará que lo haga uno cualquiera de ellos. — A tales fines tendrán todas las facultades necesarias para el mejor logro de los objetivos de la sociedad, inclusive las facultades requeridas por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, ocho, nueve, diez, once, doce del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, como así también las de denunciar y querellar criminalmente; y entre otras las siguientes: a) Adquirir, enajenar o permutar los bienes muebles o inmuebles que resulten necesarios; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir toda clase de locación de obras y de servicios, y, en general, pactar cuantos contratos convengan al interés social; otorgar exclusivamente las garantías derivadas del giro normal de los negocios sociales; b) Tomar el personal que resulte necesario y fijar las condiciones de remuneración y trabajo del mismo, con todas las facultades inherentes al carácter de empleados de la sociedad; c) Tomar, comprar, librar, vender endosar y negociar en cualquier forma, letra de cambio, giros, vales y pagarés, cheques, papeles de comercio y títulos de créditos en general; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes, emitir letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio. — Operar ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y cualquier Banco oficial, particular o mixto, nacional o extranjero; e) Representar en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que la misma intervenga en cualquier carácter, o en las cuales la sociedad tenga interés o sea citada, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con plenitud de facultades, pudiendo promover y contestar demandas y|o querellas, presentar toda clase de escritos, formulando todo tipo de peticiones, poner y absolver posiciones, ofrecer testigos, pedir pericias, ofrecer y producir toda otra medida de previa, conceder esperas, transar, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer toda clase de recursos, y en general solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas y contencioso administrativas, por ante toda clase de reparticiones y poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, autónomos, mixtos, etc. — Representar a la sociedad en toda clase de licitaciones, ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y toda clase de entidades oficiales; f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; extender autorizaciones para cobrar y dar recibos; y reclamar judicial o extrajudicialmente el pago de toda suma o el cumplimiento de toda obligación de que la sociedad sea titular. — g) Conferir poderes especiales o generales con las facultades que creyere convenientes, revocarlos; formular protestos y protestas; — h) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias en orden a los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; — i) Autorizar y|o ejecutar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado siempre que se vinculen al objeto social y que no sean contrarios a las normas legales en vigor. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitación alguna para las facultades de los socios administradores. — Los gerentes serán retribuídos en la forma que se establezca por los socios periódicamente, requiriéndose para tal acto el voto de la simple mayoría de capital. — Se dejará constancia en el libro de actas. — Sexta: El ejercicio social comenzará el primero de noviembre de cada año. — Los gerentes en conjunto deberán practicar el balance de cada ejercicio, dentro de los sesenta días corridos del cierre del mismo, con su cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, practicando también un inventario general, conforme a las prácticas y normas técnicas y contables, exigencia de la Ley 11.645 y leyes impositivas y toda otra. — El balance deberá ser sometido a los socios dentro de los noventa días corridos subsiguientes al cierre del ejercicio, en forma fehaciente. — Quedará aprobado con manifestación expresa de la mayoría de los votos de los socios, o después de transcurridos quince días corridos de haber sido puesto en conocimiento de los mismos y sin que exista oposición dentro de dicho plazo. — Las utilidades y las pérdidas se repartirán en proporción a la parte de cada socio. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones, amortizaciones y reservas requeridas por las normas en vigor, así como separar el cinco por ciento para cubrir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que sean citados por la Gerencia o cuando dos de ellos lo soliciten por escrito, y nunca menos de una vez por mes. — De todo lo resuelto se dejará constancia en un libro de actas, debiendo cualquiera de los Gerentes redactar las mismas. — Las actas, si así se resuelve en cada caso, serán también firmadas por otros socios, que se determinarán también en cada caso. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría especial o unanimidad. — Un socio podrá hacerse representar por escrito por otro socio. — En caso de empate de las votaciones, desempatará el socio que presida la reunión. — Octava: En caso de fallecimiento de algún socio: a) Dentro de los dos meses del mismo, se practicará con intervención de los derechos habientes del fallecido, un balance de comprobación de cuota, y se determinará el monto de las utilidades a la fecha del deceso. — b) Dentro de los quince días de concluído dicho balance, los socios decidirán si aceptan la incorporación de los derechos habientes del fallecido, unificando éstos representación,

— c) En caso de decidirse la no incorporación, deberán los socios resolver en qué forma se adjudican las cuotas del fallecido, según el valor resultante del referido balance. — En tal caso, además se convendrá con los derecho habientes del fallecido las condiciones de tiempo y forma de pago de aquel valor; y no habiendo acuerdo a este respecto, las cuotas del fallecido, podrán ser ofrecidas a terceros. — d) El pago de las utilidades que correspondan, se efectuará en caso de no incorporación de los derecho habientes, no más allá de los seis meses del cierre del respectivo ejercicio. — Novena: Sin perjuicio del plazo fijado en la cláusula primera para la duración de la sociedad, ésta podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de los socios que representen el setenta por ciento del capital. — La liquidación será practicada conjuntamente por los socios gerentes y/o la persona que ellos designen. — Los liquidadores deberán saldar todo el pasivo social existente, y si quedase algún remanente, éste se distribuirá entre los socios de acuerdo a su capital. — Décima: La resolución de cualquier hecho, circunstancia o cuestión no prevista en este contrato que se relacione con la sociedad o de algún modo la afecte, durante la existencia de la misma o en período de liquidación, así como también la resolución de cualquier diferendo, cuestión, conflictos o divergencia que pudiera surgir entre los socios o de alguno de éstos con la sociedad, sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de la sociedad, durante la existencia de la misma o su liquidación, será decidida y dirimida internamente con carácter definitivo, en reunión de socios y por simple mayoría de capital. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "I. P. A. L. Instituto Productor de Animales de Laboratorio, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — F. Tramezzani. — Félix Juan Tramezzani. — J. R. Vaccarezza. — Hugo D. Obiglio. — J. R. Cordero Funez. — C. Epper. — Eduardo Zubizarreta. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones dieciséis mil quinientos ochenta y seis, al presente inclusive. — Alfredo Rueda (h) (escribano). — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920.— e. 4|8 Nº 17.452 v. 4|8|65.

LUIS CYGIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: Entre los señores **Luis Cygiel, y José Cygiel**, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, de estado civil casados, comerciantes, con domicilios reales en la calle Muñecas 1051, **Capital Federal**, hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad de **Responsabilidad Limitada** CYGIEL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituye mediante instrumento del 9 de noviembre de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de 1965 bajo el número novecientos diez, al folio Cuatrocientos diez y ocho, del libro Cincuenta, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo proceder a la modificación del rubro social y modificación de otras cláusulas contractuales, de la siguiente manera: Quedan modificadas las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Luis Cygiel, Sociedad de Responsabilidad **Limitada**, y tendrá su asiento comercial en la calle Tucumán 2620, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo **posteriormente** o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior, de acuerdo con las necesidades del negocio. — Quinta: La dirección **y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor socio Luis Cygiel**, así como el uso de **la firma social**, asumiendo el mismo el **carácter de gerente**, el que deberá suscribir con su **firma** personal al pie de la fórmula **Luis** Cygiel S.R.L. El gerente actuará con **las** más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, estando capacitado para otorgar cuantos instrumentos públicos o privados resultaren necesarios. Queda **prohibido** comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, **ni en negocios ajenos a la sociedad. El socio gerente queda obligado a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos a la atención de** los negocios sociales, percibiendo, si así lo resolvieren los socios, remuneraciones **por las tareas realizadas, las que serán imputadas a Gastos Generales.** — Séptima: Anualmente, el día 31 de julio, se practicará un **Balance de las operaciones sociales,** sin perjuicio de los **parciales de comprobación** que podrán realizarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que se convengan para constituir fondos de reserva obligatorios o **facultativos, serán repartidas en** la siguiente proporción: Para el señor Luis Cygiel el setenta por ciento y para el señor **José Cygiel el treinta por** ciento restante. **Los socios contribuirán con igual porcentaje sobre** las pérdidas que pudiere haber. El importe de la utilidad será acreditado en cuenta personal a cada socio, determinando los mismos las sumas que pueden ser retiradas, **consultando los intereses** sociales. Bajo las cláusulas que anteceden queda modificado el contrato inicial de **la firma Cygiel Hermanos Sociedad de** Responsabilidad Limitada, obligándose los suscriptos a su fiel cumplimiento, firmándose tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 11 días de junio de 1965. — Firmados: L. Cygiel y J. Cygiel.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.4|8 Nº 17.437 v.4|8|65.

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA

Inmobiliaria

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1961 la sociedad "Faustino Fano y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" vende, cede y transfiere las 3.600 cuotas de capital valor nominal mil pesos cada una, que tiene en la sociedad "FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA — INMOBILIARIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal y en la siguiente forma y proporción: a don Gerardo Fano 756 cuotas; a don José Fano 288 cuotas; a doña Amelia García Ramos de Fano 18 cuotas; a don Faustino Alberto Fano 594 cuotas; a doña María Amelia Fano de Granara Costa 594 cuotas; a don Horacio Fano 594 cuotas: a doña María Angélica Niño de Fano 18 cuotas; a don Alberto Florentino Fano 183 cuotas; a doña Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora 185 cuotas; a doña Raquel Fano de Mollá 185 cuotas; y a doña Noemí Fano de Arrambide 185 cuotas.

Buenos Aires, julio 27 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.4|8 Nº 17.453 v.4|8|65

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA

Agrícola Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1961 la sociedad "Faustino Fano y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" vende, cede y transfiere las 3.330 cuotas de capital valor nominal mil pesos cada una, que tiene en la sociedad 'FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA —AGRICOLA GANADERA— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal y en la siguiente forma y proporción: a don Gerardo Fano 700 cuotas; a don José Fano 265 cuotas, a doña melia García Ramos de Fano 18 cuotas; a don Faustino Alberto Fano 549 cuotas: a doña María Amelia Fano de Granara Costa 549 cuotas; a don Horacio Fano 549 cuotas; a doña María Angélica Niño de Fano 18 cuotas; a don Florentino Alberto Fano 169 cuotas; a doña Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora 171 cuotas; a doña Raquel Fano de Mollá 171 cuotas; y a doña Noemí Fano de Arrambide 171 cuotas.

Buenos Aires, julio 27 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.4|8 Nº 17.454 v.4|8|65

ARGOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de **la autorizante, se hace saber** por un día, el siguiente edicto: Que por documentos privados celebrados el 28|10|63 Stella Annabel Thomson de Insúa vende, cede y transfiere a la sociedad Stelé Sociedad en Comandita por Acciones, seiscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una de ARGOS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que José Timerman vende, cede y transfiere a Raúl Insúa, trescientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una de la misma sociedad. — Las cesiones se retrotraen al 1º de noviembre de 1962.

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.4|8 Nº 17.439 v.4|8|65

EL GURI DE JUAN Y FRANCISCO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 20 de octubre de 1964, reunidos la totalidad de los socios de "EL GURI DE JUAN Y FRANCISCO FERNANDEZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven, por unanimidad, aceptar el ingreso, como socias, de las señoras Ema Manso de Fernández, clase 1919; y Adelia Enriqueta Russo de Fernández, clase 1918, ambas argentinas, casadas, comerciantes, domiciliadas Rodríguez Peña 1256, Villa Lynch, F. C. Urquiza, las que en este acto son designadas gerentes, con las mismas facultades que ejercen los gerentes dsignados al constituirse la sociedad. — En concepto de capital, en este acto aportan un millón de pesos moneda nacional en mercaderías, por partes iguales, correspondiéndoles a cada una de las nuevas socias, la cantidad de cinco mil cuotas de cien pesos cada una, quedando elevado el capital social a dos millones de pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad todas las partes firman al pie. — Ema M. de Fernández. — Adelia R. de Fernández. — J. M. Fernández. — F. R. Fernández.

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.4|8 Nº 17.468 v.4|8|65

CASA PI-RO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Piqueras y Oscar Maiola, únicos socios integrantes de la razón social CASA PI-RO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 1º de junio de 1965, bajo el Nº 1567 al Fº 24 del Lº 52 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente. — Primero. — Quedan incorporados como nuevos socios los señores Héctor Emilio Piqueras, argentino, soltero, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1466, Capital, C. I. Nº 4.467.290 y Blanca Dabusti, argentina, casada, con Emilio Piqueras, C. I. Nº 6.634.693, domiciliada en Treinta y Tres Nº 1466, Capital, ambos mayores de edad, y se modifica el Contrato Social Inscripto en el Registro Público de Comercio Bajo el Nº 375 al Fº 363 del Lº 38 de Contratos de S. R. L. el 8 de mayo de 1960, en lo que se refiere a las siguientes cláusulas: Tercera. — El objeto de la Sociedad será la compra-venta, fabricación, importación y exportación de instrumental de cirugía, aparatos de análisis, y diagnóstico en medicina y laboratorio, aparatos e instrumentos para rayos X y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos para la rama de la medicina, afines y similares, y como actividad anexa la Sociedad explotará una fábrica de plásticos moldeados. — Cuarta. — Quedan nombrados gerentes los señores Emilio Piqueras y Héctor Emilio Piqueras. — A su cargo estará la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma personal e indistinta mediante la sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Además del objeto social previsto la Sociedad por intermedio de sus socios gerentes, tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales y privadas, existentes o a crearse en el país. — Asimismo podrá actuar ante Reparticiones Nacionales y Organismos Oficiales, en especial ante la Dirección General de Aduanas y la Dirección General Impositiva. — Comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, demandar y contestar demandas, otorgar poderes generales y especiales. — Se establece especialmente que la Sociedad podrá constituirse en acreedora prendaria, así como también **inscribirse como proveedora del Estado,** parcipar en licitaciones públicas y privadas, importar y exportar. — El uso de la firma social no podrá ser empleado en operaciones ajenas a la Sociedad o en garantías a favor de terceros. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de pesos 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Emilio Piqueras, $ 523.000; Héctor Emilio Piqueras, $ 391.000; Blanca Dabusti, $ 391.000; y Oscar Maiola, $ 195.000. — Y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Sexta. — Anualmente **cada 31 de marzo será** practicado un Balance e Inventario General. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, Amortizaciones, Provisiones y Previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los balances se aprobarán por simple mayoría. — Séptima. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos y se asentarán en un Libro de Actas Rubricado. — Octava. — El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá **preavisar a los restantes con seis** meses de anticipación. — Al efecto será practicado un Balance Inventario y los haberes del saliente le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo y dentro del término de 24 meses. Novena. — El caso de fallecimiento, incapacidad, de un socio los restantes optarán por la incorporación de los derecho habientes del causante a la Sociedad, previa unificación de personería, o en su defecto optarán por abonar los haberes del saliente en la forma y condiciones que se estipula en la cláusula anterior. — Décima. — Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad de los restantes socios, pero sí pueden ser cedidas entre los mismos socios. — Décima Primera. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por mayoría de votos. — Décimo Segunda. — Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo establecido en la Ley 11645 y cláusulas concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 1965. — Emilio Piqueras. — Héctor Emilio Piqueras. — Blanca Dabusti. — Oscar Maiola. — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.440.— e.4|8 Nº 17.456 v.4|8|65

VENZMER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — Entre los señores Hans Venzmer, Federico Venzmer y Juan José Ceriotti, únicos socios integrantes de la razón social VENZMER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1956 bajo el Nº 2226 al Fº 395 del Lº 30 de contratos de S. R. L., más modificaciones inscriptas al 16 de febrero de 1961, bajo el Nº 141 al Fº 455 del Lº 39 de contratos de S. R. L., el 18 de marzo de 1963 bajo el Nº 398 al Fº 21 del Lº 45 de contratos de S. R. L. y último contrato modificatorio formulado por documento privado del 11 de marzo de 1965, han convenido lo siguiente: Primero. — Ingresa a la sociedad el señor Enrique Magín José Canellas, chileno, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Madero 196, Capital Federal. — Segundo. — La incorporación del nuevo socio tiene efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965, y aporta un capital de $ 1.000.000, cuya forma de integración figura en los asientos contables de la sociedad y refleja en el balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercero. — De común acuerdo se resuelve modificar las siguientes cláusulas sociales. — Capital Social: El capital social de pesos 4.000.000 se eleva a la suma de $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscripta en la siguiente proporción: Hans Venzmer, $ 3.300.000; Enrique Magín José Canellas, $ 1.000.000; Federico Venzmer, $ 600.000 y Juan José Ceriotti, $ 100.000. — Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: Hans Venzmer, 40 o|o; Federico Venzmer, 33 o|o; Enrique Magín José Canellas, 20 o|o y Juan José Ceriotti, 7 o|o, también con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965. — Gerencia y uso de la Firma Social: Quedan confirmados como socios gerentes los señores Hans Venzmer y Federico Venzmer y se nombra nuevo gerente al so-

cio Enrique Magín José Canellas, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta con las facultades y obligaciones previstas en la cláusula quinta del contrato social originario. — Actividades de los Socios: Los socios Federico Venzmer, Enrique Magín José Canellas y Juan José Ceriotti, deberán dedicarse única y exclusivamente a atender los negocios sociales, agregándose que no podrán dedicarse a otras actividades dentro del mismo ramo que el que explota la sociedad. — Tal prohibición incluye a Hans Venzmer. — Valor Llave: En la confección de los balances sociales ya sea por cierre de ejercicio o por otro motivo que sea necesaria su confección no se incluirá dentro del activo ningún valor llave. — Cesión de Cuotas: El socio que desee efectuar cesión de cuotas sociales y si los restantes las desean adquirir, se estipula desda ya que el cedente deberá transferirlas a su valor equivalente nominal quedando así modificada la cláusula novena del contrato social originario. — Término de Duración de la Sociedad: — Habiéndose pactado en el Contrato Social originario que la Sociedad se constituía por tiempo indeterminado y a efectos de encuadrar dicha cláusula dentro de lo estatuido por la ley 11.645, se conviene fijar como término de la sociedad el de Treinta Años agregándose que la sociedad podrá aumentar o disminuir dicha duración como así también disponer su disolución anticipada para lo cual debe decidir la mayoría de cuotas capital. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965. — Hans Venzmer. — Federico Venzmer. — Juan José Ceriotti. — Enrique Magín José Canellas. —— Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e.4|8-Nº 17.457 v.4|8|65

E G U R E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Modificaciones al contrato social de Eguren S. R. L. — Conforme al acta de reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 1965, el contrato de EGUREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda modificado, a partir del 19 de febrero de 1965, como sigue: Art. 2º: El objeto principal de la sociedad será el rubro Representaciones, consignaciones y comisiones de toda especie de mercaderías o actividades lucrativas, además de compra venta de mercaderías en general, importación y sus anexos y cualquier otro negocio que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — Art. 3º: El capital social estará constituido por la suma de $ 1.500.000.— dividido en 300 cuotas de $ 5.000.— cada una, suscripto en la siguiente forma: Ernesto Eguren, 280 cuotas, o sea: $ 1.400.000.—; Sigifredo Pablo Rodolfo Stein, 4 cuotas, o sea: $ 20.000.—; Ezequiel Félix Eguren, 4 cuotas, o sea: $ 20.0000.—; Ernesto Clorindo Eguren, 6 cuotas, o sea: pesos 30.000.—; Elda Maura Eguren de Ravenna, 4 cuotas, o sea: $ 20.000.—; Lucas Aranda, 2 cuotas, o sea: $ 10.000.— Dicho capital podrá ser ampliado en cualquier momento de común acuerdo, así como permitirse el ingreso de nuevos socios. — Art. 4º: La administración y dirección de la sociedad quedará a cargo del socio señor Ernesto Eguren, quien tendrá el uso de la firma en calidad de socio gerente. — Los demás socios tendrán el uso de la firma de a dos, o sea acompañando a los socios señores Ezequiel Félix Eguren o Sigifredo Pablo Rodolfo Stein con uno de los otras integrantes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia, realizar los siguientes actos: administrar los bienes de la sociedad y hacer los gastos ordinarios para la buena administración, celebrando los contratos que fuera menester: alquirir por compra u otra forma, al contado o a plazos, fijando las condiciones y precios de las mercaderías adquiridas: prendarlas a particulares o a cualquier otra institución de crédito creada o a crearse: vender, fijando condiciones y precios, las mercaderías adquiridas: solicitar créditos en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales o particulares; girar sobre esas cuentas, sobre fondos de la sociedad propios y sobre fondos provenientes de créditos: librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito: otorgar recibos y demás resguardos y, en general hacer todas las operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad. — Están facultados, también, para conferir poderes generales o especiales y representar a la sociedad en todas las cuestiones judiciales en que la misma intervenga o sea parte como actora, demandada o interesada, en el fuero ordinario ,administrativo, o federal, quedando entendido que las facultades conferidas en este contrato son simplemente enunciativas y no limitativas. — Art. 5º: Queda expresamente entendido que los actos que revistan evidente importancia y que puedan afectar la marcha normal de la sociedad deberán ser previamente consultados y aprobados por mayoría absoluta de los socios. — Art. 6º: Queda absolutamente prohibido a los socios emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. Firmado: Ernesto Eguren — Sigifredo Pablo Rodolfo Stein — Ezequiel Félix Eguren — Ernesto Clorindo Eguren — Elda Maura Eguren de Ravenna — Lucas Aranda. — Cumple Art. 4º, inc. 1º, Ley 11.645. — Señor Juez en lo Comercial de Registro: Sigifredo Pablo Rodolfo Stein y Ezequiel Félix Eguren, a V. S. dicen: Que en su carácter de socios de Eguren, Sociedad de Responsabilidad Limitada y por la representación que de la misma les confiere el art. 4º del contrato social modificado, vienen a cumplir con el auto de V. S. que dispone se cumpla con el art. 4º, inciso 1º de la ley 11.645 con respecto a los nuevos socios, a saber: Ezequiel Félix Eguren ,casado, mayor de edad, con domicilio en Uruguay 856, Capital; Ernesto Clorindo Eguren, soltero, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento 730, Rosario, Provincia de Santa Fe; Elda Mauar Eguren de Ravenna, casada, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento 730, Rosario, Provincia de Santa Fe; Elda Maura Eguren de Ravende edad, con domicilio en Corrientes 720, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Quiera V. S. tenerlo presente y proveer como se pide a fos. 7, que será justicia, — Fdo.: Sigifredo Pablo Rodolfo Stein — Ezequiel Félix Eguren. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.760.— e.4|8 Nº 17.486 v.4|8|65

P A R I B O N I

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Julio de 1965, entre los señores Arduino Pariboni, argentino naturalizado, con domicilio en Directorio 5289, Capital, Jorge Patricio Gallardo, argentino, casado, con domicilio en Barrio uno, casa doce de la localidad de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, Doña María Josefa Romero de Gallardo, argentina, casada, con domicilio en Barrio uno, casa 12 de la localidad de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires y don Abelardo Luis Manzoni, soltero, argentino, con domicilio en Estados Unidos 1947, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Bajo la denominación de PARIBONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en la calle Directorio 5289 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar de la fecha de este contrato, pudiéndose prorrogar su duración dos años más, con la expresa conformidad de todos los socios. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, las que son suscriptas e integradas como sigue: señor Arduino Pariboni, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal que integran: trescientos cincuenta mil pesos moneda legal en materias primas según detalle incluido en Inventario adjunto y cien mil pesos moneda nacional en efectivo, entregados en este acto. — Señor Jorge Patricio Gallardo, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda legal, que integra: cincuenta mil pesos moneda legal en efectivo en este acto y el saldo a medida que las utilidades sociales permitan hacerlo. — Señora María Josefa Romero de Gallardo, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda legal que integran totalmente en efectivo en este acto y el señor Abelardo Manzoni cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda legal que integra totalmente en efectivo en este acto. — El detalle de los efectos entregados en pago de las cuotas, se incluye en inventario aparte que se acompaña al presente contrato y forma parte integrante del mismo y cuya propiedad se transfiere por este acto a la Sociedad Pariboni S.R.L. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la manufactura de materiales plásticos, eléctricos y metalúrgicos, su elaboración y explotación en la forma que más convenga a la Sociedad como así también la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas, financieras, de importación y de exportación, la compra-venta, comisiones y consignaciones de mercaderías de cualquier origen y naturaleza. — A tal efecto podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, nombrar agentes o representantes, concurrir a la formación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica, adquirir, enajenar o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos u otros valores o derechos, ya sea por compra, permuta, dación en pago u otros conceptos, ya se trate de bienes actuales o futuros por los precios, formas de pago y demás condiciones que se juzgare oportuno. — Asimismo podrá dedicarse a la exportación de mercaderías y productos del país y a la importacin de materiales, maquinarias y mercaderías en general, pudiendo extender sus negocios a todas las actividades consideradas lícitas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes: dos elegidos entre los socios, designación que recae entre los socios señores Jorge Patricio Gallardo y Abelardo Manzoni y un tercero no socio, designándose en este acto de común acuerdo entre todos los socios al señor Horacio Jorge Manzoni, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Directorio 5289. — Dichos gerentes tienen todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, siendo necesario para obligarla actuar con la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres y con la expresa obligación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su finalidad ni en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros. — El señor Jorge Patricio Gallardo no podrá desempeñarse en otras tareas o actividades lucrativas, debiendo dedicar toda su capacidad y esfuerzos a esta sociedad. — El socio señor Arduino Pariboni queda eximido de cualquier obligación de aporte de trabajo a la sociedad, reservándose, empero, el derecho de supervisión general de la marcha de la sociedad ya sea en forma personal o por intermedio de quien él designe. — Por lo demás los gerentes podrán representar a la Sociedad ante los bancos con quienes pudieran tener relaciones de cualquier índole, celebrar todos los actos y contratos que forman su objeto, tomar dinero prestado y constituir garantías reales de hipoteca, prenda, anticresis, como también aceptar esas mismas garantías, abrir cuentas corrientes y operar en los bancos oficiales y particulares y demás instituciones de créditos establecidas o que se establecieran en el futuro, firmar cheques, girar y aceptar letras, pagarés y demás documentos de créditos como consecuencia de las operaciones que se realicen, girar en descubierto contra anticipos o créditos acordados, efectuar endosos para cobros o depóstos de transferencias, firmar vales, avales, solicitudes, giros, órdenes de pago, conformes y todo otro documento de índole bancaria o comercial, conferir mandatos judiciales, generales o especiales, revocarlos y en general representar a la sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, celebrar contratos de obras, de servicios y de cosas, entablar, proseguir, contestar y finiquitar acciones judiciales en todos fueros e instancias y querellar criminales si así prosediere y ejercer todos los derechos y recursos que le correspondan y fueran necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los fines sociales pues la enumeración que precede debe considerarse simplemente enunciativa. — Bastará la firma de uno solo de cualesquiera de los tres gerentes para el depósito bancario de cheques, letras, giros, órdenes de pago, para el depósito de valores al cobro u otros valores depositados en la cuenta de la sociedad y que fuesen devueltos por cualquier motivo. — Sexta. — El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y previa deducción del 5 o|o de las utilidades para el fondo de reserva legal el remanente será distribuido entre los socios en la forma que se indica: señor Arduino Pariboni, 25 o|o, señor Jorge Patricio Gallardo, 25 o|o, señora María Josefa Romero de Gallardo, 25 o|o y señor Abelardo Luis Manzoni, 25 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, la forma y tiempo del retiro de las utilidades será convenida en cada oportunidad de común acuerdo entre todos los socios. — Se llevará un libro de actas donde se anotarán las resoluciones de los socios, que hagan a los intereses sociales, las que una vez firmadas obligarán a los mismos como las disposiciones del presente contrato. — El balance a que se hizo referencia será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio respectivo y no habiendo sido impugnado fehacientemente dentro de los quince días subsiguientes, se lo tendrá por aprobado. — Séptima. — La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o interdicción de sus socios, pero en el caso de fallecimiento del señor Jorge Patricio Gallardo se determinará su haber a dicha fecha entregándose el mismo a sus sucesores legales produciéndose en este caso el retiro de la sociedad de la señora María Josefa Romero de Gallardo; en el caso de fallecimiento del señor Arduino Pariboni, sus herederos resolverán si continúan en la sociedad o deciden proceder a su disolución y liquidación. — En caso de liquidación, la misma será llevada a cabo por los socios quienes podrán actuar conjunta o individualmente, según lo resolvieran en dicha oportunidad, con todas las facultades inherentes a los liquidadores; si existiese algún remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad tendrá que avisar a cada uno de los otros socios individualmente en su domicilio particular por telegrama colacionado u otra forma fehaciente con tres meses de anticipación, transcurridos los cuales se practicará un inventario y balance general a fin de determinar el haber del socio saliente y determinar la forma en que el mismo será reintegrado. — En caso de que el socio saliente quiera ceder sus cuotas a un tercero tendrán prioridad para adquirirlas los socios que quedan, pudiendo admitirse la incorporación de terceros extraños si así lo resuelven la totalidad de los socios. — Octava. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por árbitros amigables componedores, que será integrado por tres personas. — Cada parte nombrará su árbitro dentro de los quince días de producido el conflicto y éstos designarán a un tercero. — El fallo de dicho tribunal será inapelable. — De conformidad las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Arduino Pariboni. — Jorge Patricio Gallardo. — María Josefa Romero de Gallardo. — Abelardo Luis Manzoni. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.4|8-Nº 17.497 v.4|8|65

COMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.068. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano Autorizante comparecen don José Colabella, argentino, casado, don Carlos Coldani, argentino, soltero, y don Alfredo Gilberto Mauro paraguayo, casado, comerciante, domiciliados en la calle Crámer número ciento ochenta y cinco, del Pueblo de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, los tres comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "COMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Pedro de Mendoza número mil quince, primer piso de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta Nación o del extranjero. — Tercera: La duración de la misma será de diez años y se contará con efecto retroactivo al catorce de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, si así lo deseare, dando aviso a los otros asociados con seis meses de anticipación, no pudiendo en ningún caso enajenarse las cuotas a un tercero sin consentimiento expreso de los otros asociados, dejándose establecido que el retiro de socio se efectuará de acuerdo con el balance que se practicará a tal efecto. — Cuarta: El objeto esencial de la sociedad es de dedicarse a la explotación de buques en la rama de fletes generales, pudiendo desarrollar actividades complementarias y afines, sin limitación alguna, entendiéndose que todas las acti-

vidades que desarrolla la sociedad así como los actos jurídicos que sean necesarios podrá realizarlos en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero de acuerdo a la legislación vigente del lugar de las actividades. — También podrá dedicarse a la exportación de los negocios y agencia marítima, importación y explotación, comisiones, seguros, representaciones, estibajes y cualquier otra actividad que tenga afinidad con el objeto principal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de gerentes y harán uso de la firma social en forma individual cualesquiera de ellos, quienes firmaron en forma personal debajo del rubro social, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad y tendrá por consiguiente todas las facultades inherentes a sus cargos de gerente y de acuerdo con las disposiciones de administración que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria de crédito, ya sean del país o del extranjero, girando, aceptando, endosando, descontando cheques, letras, pagarés y cualquier otro documento de comercio, constituyendo prendas agrarias y dando y aceptando fianzas como así también las garantías, requisitos y documentación que sea menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Tres Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil novecientas cuotas de un mil pesos cada una que suscriben totalmente los socios en partes iguales es decir mil trescientas cuotas o sean un millón trescientos mil pesos cada uno, que integran de la siguiente manera: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal en especie, transfiriendo a la sociedad dos embarcaciones: A) Buque a motor "Ciudad de Rosario" matrícula mil trescientos cuarenta y cinco y B) Chata "Pepita Forte", matrícula dos mil cuatrocientos veinte y uno cuyos valores son los de adquisición y de conformidad de todos los socios, y el saldo de Cien mil pesos nacionales, en dinero efectivo. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a actividades complementarias aun cuando éstas signifiquen competencia para la sociedad y podrán intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo o tengan afinidad con él. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general al treinta de abril de cada año para cuya aprobación se requerirá unanimidad de votos, las utilidades que resulten, deducidas las amortizaciones máximas autorizadas y del cinco por ciento de reserva para el fondo legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; su remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Se deja constancia que los beneficios que correspondan a cada uno de los socios, una vez aprobado dicho balance, podrá retirarse de inmediato, siempre y cuando sus extracciones no perjudiquen las actividades sociales para cuyo caso deberán resolverse siempre de común acuerdo entre los socios y por unanimidad para poder retirar los beneficios correspondientes. — Novena: La Sociedad entrará en liquidación en cualquier momento que se compruebe la pérdida del cincuenta por ciento del capital, salvo que los tres socios resuelvan de común acuerdo continuar en las condiciones que se encuentran, en cuyo caso esta conformidad deberá estar asentada en el libro de actas respectivo. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los socios restantes y si estos lo desean con los herederos del socio fallecido a cuyo efecto estos últimos deberán unificar la representación. — Si los socios sobrevivientes no desearen continuar con los herederos del fallecido debido a la idoneidad necesaria para el desenvolvimiento social, optarán por la adquisición de las cuotas sociales del fallecido en la forma prevista en la cláusula tercera. — El mismo procedimiento se aplicará para el caso de incapacidad de cualquiera de los socios, y en todos los casos de adjudicación y adquisición de cuotas, ya sea por retiro voluntario de acuerdo con la cláusula tercera o por fallecimiento o incapacidad de acuerdo a lo previsto precedentemente, serán abonado al que se retire o a los herederos en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales, suscribiéndose al efecto los pagarés necesarios. — Undécima: Toda cuestión que se suscite entre los socios, resoluciones que se adopten, distribución de tareas, responsabilidades, sueldos, emolumentos, y cualquiera otra retribución será resuelta por los socios de común acuerdo asentándose las mismas en el libro de actas respectivo. — Si no obstante debieron dirimirse divergencias sobre la interpretación de este contrato, ella se someterá a un árbitro único que será la Cámara Argentina de Comercio. — Y para el caso que fuera necesario recurrir a los Tribunales, los socios se someten al fuero ordinario de la capital federal, renunciando a cualquier otro y se tendrá en todos los casos por domicilio constituído el domicilio de la sociedad, calle Pedro de Mendoza mil quince, primer piso de esta Capital, el que subsistirá mientras los socios no notifiquen en forma fehaciente otro domicilio dentro de la Capital Federal. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — J. Colabella. — Carlos Coldani. — A. G. Mauro. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil sesenta y ocho del Registro número cuatrocientos treinta y uno, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: cero, cero, cuatro millones novecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis O. Farina. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.760.— e.4|8-Nº 17.498 v.4|8|65

EDIFICADORA S.Y.B.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 745, pasada al folio 1.655, del Registro de Contratos Públicos Nº 507, ante el Dr. David Novacovsky, la razón social "EDIFICADORA S.Y.B.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó las cláusulas quinta y sexta, del contrato social que quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, el nombramiento y remoción de los mismos se efectuará por mayoría de capital, quedando en este acto designado gerente los señores Jaime Schmulevich y Mordoqueo Bogoslavski. — Los gerentes dirigirán y administrarán la sociedad haciendo uso de la firma social en la forma que se expresa en la cláusula siguiente. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, pudiendo los mismos individualmente sustituir las facultades, nombramientos y derechos, que les otorga el presente contrato, inclusive el uso de la firma social en cualquier persona que crean conveniente. — Las firmas de los socios se expresarán precedidas por la denominación de la sociedad, pudiendo ser usada para todas las operaciones de aquélla, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni el otorgamiento de fianzas a terceros, bajo la responsabilidad personal de los firmantes. — No obstante lo manifestado precedentemente, cualquiera de los otros, tendrán indistintamente el uso de la firma social y la representación de la sociedad, para actuar en nombre de la misma, ante las reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción que fueren, ya sea dentro del orden administrativo o judicial, pudiendo inclusive actuar ante bancos para la realización de trámites de los mismos, retiro de cheques devueltos o libreta de cheques, endosos de cheques y presentación de solicitudes. — Todo se retrotrae al 1º de diciembre de 1964.

Buenos Aires, julio 26 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160. — e.4|8 Nº 17.516 v.4|8|65

CARLO PFEUFER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlo o Carlos Pfeufer... don Alejandro Sarasino... y doña Clotilde Finistauri de Pfeufer... quienes dicen: Que con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura pasada ante el titular Osvaldo L. Badino, y en este Registro, al folio mil cuatrocientos uno, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "CARLO PFEUFER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juana Azurduy número tres mil cuatrocientos veintitrés de la Capital Federal, y con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal... Y continúan diciendo los comparecientes: Que vienen por este acto a aumentar el capital de la sociedad ... en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado... Por lo cual queda modificado el artículo tercero del contrato social en los siguientes términos: Tercero: Se fija el capital de la sociedad en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una; totalmente suscripto e integrado, las cuales han sido cubiertas por los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Pfeufer, cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Alejandro Sarasino, trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y la señora Clotilde Finistauri de Pfeufer, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal"; quedando por lo demás firmes y subsistentes todo el articulado del contrato originario, solicitándome los comparecientes publique la modificación en el Boletín Oficial e inscriba en el Registro Público de Comercio, a sus efectos legales... Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carlo Pfeufer. — Alejandro Sarasino. — Clotilde Finistauri de Pfeufer. — Hay un sello. Ante mí: Elda L. Vignoli". (Escribana).

Buenos Aires, julio 27 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.4|8 Nº 17.492 v.4|8|65

VETERINARIA EL RESERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Adalberto Angel Navarro, casado en primeras nupcias con doña Alicia Blanca Grosso, y doña Martha Alcira Navarro, soltera, domiciliados en la calle Beauchef número setecientos treinta y nueve de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de VETERINARIA EL RESERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida de Los Corrales número siete mil cuatrocientos uno pudiendo cambiarlo según las necesidades y conveniencias como asimismo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de productos veterinarios en general, sus derivados y anexos, ejercer representaciones, y consignaciones, establecer y explotar clínicas médico veterinarias, como así también realizar cualquier otra actividad comercial que los socios resuelvan. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en partes iguales y que aportan en este acto en dinero efectivo. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes en todos los actos y contratos actuarán como Gerentes y en forma individual con la firma personal precedida de la denominación social, en consecuencia cualquiera de los socios podrá celebrar toda clase de actos y contratos públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se le adeuda o adeudare a la Sociedad, solicitar préstamos y descuentos en todas las instituciones de créditos, con o sin garantía real, otorgar, suscribir y endosar toda clase de documentos y papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, girar contra las mismas, otorgar toda clase de poderes y en general celebrar cualquier acto o contrato relacionado con los fines y buena marcha de la sociedad. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas a la sociedad ni para afianzar operaciones de terceros. — Sexto: El día primero de junio de cada año se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, el resto será distribuído entre los socios de acuerdo al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, sus derecho-habientes podrán optar entre continuar en la sociedad debiendo unificar la representación o bien recibir la parte de capital y utilidades que correspondan al fallecido o incapacitado la que será entregada por el otro socio dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o de la fecha de declaración de incapacidad. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha antes indicados. — M. A. Navarro. — A. Navarro. — Certifico en mi carácter de escribano público adscripto del Registro número doscientos sesenta y seis de Capital Federal, que las(s) firma(s) que antecede(n) es (son auténtica(s) y puesta(s) en mi presencia por Martha Alcira Navarro y Adalberto Angel Navarro. — Conste. — Bs. As., doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Néstor F. Ramos, Hay un sello. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e. 4|8 Nº 17.527 v. 4|8|65.

SALVADOR DOMENECH & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaria autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Salvador Domenech, argentino naturalizado, casado, de 73 años de edad, domiciliado en la calle Belgrano 4248, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.288.849, Adalberto Bordach, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Muñiz 254, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 3.687.978, Gerardo Preiser, alemán, casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle México 1056, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 796.497 y señora María de la Asunción Domenech de Bordach, argentina, casada, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Muñiz 254, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 12.167, todos hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la razón social, SALVADOR DOMENECH & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio real y legal en la calle Belgrano 4250, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto, dentro o fuera del país. Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación y comercialización de condensadores y productos de similar efecto técnico cualquiera que fuere su denominación, pudiendo asimismo fabricar y comercializar, representar, importar y exportar condensadores y similares y toda clase de materia prima, elaboradas y semielaboradas y mercaderías afines al rubro, pudiendo para ello intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Tercera: La duración de la Sociedad es de veinticinco años a partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1 de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000,—) constituído por mil cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, aportadas en la siguiente forma: Salvador Domenech, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Adalberto Bordadch, doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Gerardo Preiser, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. María de la Asunción Domenech de Bordadch, doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, capital que se encuentra totalmente integrado y suscripto, en dicha proporción en dinero, mercaderías, materia prima, maquinarias, útiles y demás bienes detallados en el inventario practicado por las partes y que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección técnica y administrativa estará a cargo de Salvador Domenech, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos, contratos, gestiones, negocios y operaciones, entre ellos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito nacional, provincial, municipal o privada, local o extranjera,

en especial para abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, permisos de cambio, firmar, descontar, avalar, librar, girar y endosar documentos civiles y comerciales, tomar o dar en locación, otorgar poderes generales y especiales, para toda clase de asuntos en todo fuero o instancia, otorgar, aceptar y hacer escrituras, escritos y otros documentos públicos o privados. — En su ausencia o incapacidad será reemplazado por el socio Adalberto Bordach, a quien al igual que a todos los asociados, le está prohibido afectar la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad, o en garantías o fianzas a terceros, Adalberto Bordach se desempeñará principalmente en la fábrica, ocupándose además de la liquidación contable, relaciones con el personal, contralor de la producción, disciplina laboral y liquidación de sueldos, Gerardo Preiser, intervendrá como electrotécnico, teniendo a su cargo la conservación y el funcionamiento de máquinas e instalaciones e instrumentos, modificación y reparación de mecanismo y motores. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades líquidas, se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta la integración que determina la ley y el saldo se repartirá proporcionalmente a los aportes de los socios y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma por los socios. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato cualquiera de sus componentes deseare retirarse de la Sociedad, deberá hacerlo por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días de antelación al vencimiento de aquel plazo. — Octava: Los socios no podrán realizar negocios u otras actividades semejantes o afines al objeto de la Sociedad, ni podrán introducir en el establecimiento a personas ajenas que puedan violar secretos de la industria, formar parte de otras sociedades que involucren las actividades de ésta, o prestar asesoramiento a treceros por sí o por su intermedio, la infracción de lo precedente determinará la exclusión de la Sociedad devolviéndosele al infractor, el capital social en doce cuotas trimestrales iguales sin intereses, sin perjuicio de otras acciones. — Novena: En caso de pérdidas en dos ejercicios sucesivos de más el veinte por ciento del capital, en cada ejercicio, de hecho quedará disuelta la Sociedad, procediéndose a su liquidación y distribución del saldo en la proporción de los aportes sociales. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente una suma de ocho mil pesos y no superior a doce mil pesos, importe que será cargado a Gastos Generales, pudiendo a su vez retirar a cuenta de utilidades, hasta completar entre ambos retiros un total de veinte mil pesos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios será facultativo a los que continúen, abonar a los herederos o representantes de los fallecidos o incapacitados, contra la cesión de las cuotas sociales la parte resultante del último balance, del capital, beneficios y valor llave correspondiente, o proseguir el giro con los herederos o representantes en su caso con la personería unificada, para el caso de abonar la parte de capital, utilidades y valor llave, el pago se hará en doce cuotas trimestrales sucesivas e iguales con el interés bancario de plaza. — Duodécima: Para los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Cualquier duda o divergencia entre los socios será por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, pudiendo los arbitradores designar un tercero para caso de discordia, tanto el fallo de los amigables componedores como el del tercero será inapelable, tanto uno como el otro tendrá igual efecto a la cosa juzgada, renunciando desde ya en forma expresa los socios a cualquier acción o recurso de carácter legal. En prueba de conformidad las partes ratifican y firman en el lugar y fecha ut supra. — Salvador Domenech. — Adalberto Bordach. — Gerardo Preiser. — María de la Asunción Domenech de Bordach.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.4|8-Nº 17.535-v.4|8|65

LA MERCANTIL DE BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Oscar Nicolás Eduardo Scheinkman, argentino, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y tres (1.669.773), de cuarenta y tres (43) años de edad, estado civil casado, con domicilio en la calle Maturín número dos mil ochocientos sesenta y ocho (2.868), de esta Capital, quien firma: "Oscar N. E. Scheinkman"; el señor Alfredo Terminiello, norteamericano, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve (1.988.449) de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, con domicilio en Avenida Cabildo número doscientos veinte (220), de esta Ciudad, quien firma: "A. Terminiello"; la señorita Livia Terminiello, italiana, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta (3.134.380), de cincuenta y un años de edad soltera, domiciliada en Avenida Cabildo número doscientos veinte (220), de ésta, quien firma: "Livia Terminiello", y el señor José Celentano, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y tres (4.233.293), de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, con domicilio en la calle Agüero número doscientos ochenta y cinco (285), Capital, quien firma: "J. Celentano", se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "LA MERCANTIL DE BELGRANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede central en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Cabildo número doscientos veinte (220), pudiendo cambiar de domicilio, y establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, contados desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), pudiendo ser disuelta antes de la expiración de dicho plazo, o prorrogada a su vencimiento, de acuerdo con lo previsto en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de este contrato. — Tercera: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Actuar como mandataria (agente, comisionista o representante) de empresas radicadas en el país o en el extranjero, para toda clase de negocios; b) Elaborar, vender, importar y exportar por cuenta propia, alimentos y productos afines o complementarios y demás mercaderías que resuelva anexar a su giro; c) Financiar, construir y administrar viviendas y locales en general; d) Adquirir, explotar, enajenar, importar y exportar por cuenta propia o ajena, automotores, motocicletas, bicicletas, artículos para el hogar, muebles y maquinarias en general; e) Realizar las operaciones financieras conducentes a la agilitación y desarrollo de sus actividades. — Cuarta: Capital social: El capital social será de siete millones doscientos mil (7.200.000) pesos moneda nacional, dividido en siete mil doscientas (7.200) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Oscar Nicolás Eduardo Scheinkman aporta tres mil (3.000) cuotas, equivalentes a tres millones (3.000.000) de pesos moneda nacional; el señor Alfredo Terminiello aporta tres mil (3.000) cuotas, equivalentes a tres millones (3.000.000) de pesos moneda nacional; la señorita Livia Terminiello aporta un mil (1.000) cuotas, equivalentes a un millón (1.000.000) de pesos moneda nacional; el señor José Celentano aporta doscientas (200) cuotas, equivalentes a doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional. — Quinta: Cuentas corrientes: Los socios, u otras personas aceptadas por la gerencia, podrán introducir dinero u otros valores en la sociedad, para ser acreditados en cuenta corriente cuyos saldos devengarán el interés que fije la asamblea de socios. — Sexta: Gerencia: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios, señores Alfredo Terminiello, Oscar Nicolás Eduardo Scheinkman y José Celentano, quienes actuarán conjunta, alternada e indistintamente, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos en el uso de las cuentas bancarias y en los documentos por los cuales se obligue a la sociedad por sumas de cincuenta mil (50.000) pesos moneda nacional o más. — Séptima: Reuniones plenarias de gerentes: Sin perjuicio de las consultas diarias que se formulen entre sí respecto a la marcha de los negocios sociales, los gerentes deberán reunirse por lo menos una vez cada quince (15) días en reunión plenaria, para informarse recíprocamente acerca de las operaciones en curso, el estado patrimonial de la sociedad, y el plan de labor para la quincena siguiente. Octava: Resoluciones: En las reuniones plenarias de gerentes, las decisiones se adoptarán, en lo posible, por unanimidad. En caso de discrepancia, prevalecerá el voto de la mayoría, computada por persona. Cuando esta mayoría no exista, se convocará a asamblea de socios, la que deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha que corresponda a la reunión plenaria en la que se hubiere planteado la divergencia. En esta asamblea, los socios gerentes y la socia restante tendrán un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital aportadas por cada uno, con sujeción a las normas pertinentes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (ley número 11.645). Novena: Libro de Actas: De lo manifestado y resuelto en las reuniones plenarias de gerentes y en las asambleas de socios, se labrará acta que se asentará en un libro de actas rubricado, debiendo cada acta, una vez aprobada, estar suscripta por los asistentes a la reunión o asamblea respectiva. Décima: Poderes: De conformidad con la ley número 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y, en especial, lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato, los gerentes se hallan investidos de todas las facultades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto social, tales como: a) Adquirir, modificar o transformar, vender o permutar, bienes muebles e inmuebles; b) Abrir cuentas bancarias, y realizar operaciones de crédito en los bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, y en los demás bancos privados, oficiales o mixtos que operen en el país y|o en el exterior; c) Aceptar agencias, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, realizando todas las diligencias y actos jurídicos tendientes a su correcto y eficaz desempeño; d) Aceptar o dar dinero en pago o en préstamo, con garantía personal y|o real, o sin ella; e) Representar a la Sociedad ante terceros, incluso oficinas de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, y Tribunales de Justicia de la República Argentina o de países extranjeros, para demandar, contestar demandas, y cumplir todas las formalidades y trámites legales en defensa o promoción de los intereses de la Sociedad. Queda entendido que la precedente enumeración de facultades no es taxativa, sino meramente enunciativa. Undécima: Ejercicio Económico y Contabilidad: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el día primero de julio de cada año, y terminará el treinta de junio siguiente. De las operaciones sociales se llevará contabilidad y documentación ordenada, conforme a la ley. A fin de cada ejercicio se realizará inventario y balance general, los que conjuntamente con el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, serán puestos a consideración de la asamblea de socios. Duodécima: Distribución de Ganancias y Pérdidas: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 %) con destino al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Las pérdidas que hubiere, serán soportadas por los socios también en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Decimatercera: La Sociedad podrá ser disuelta antes del día primero de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975): a) Por voluntad unánime de sus socios, asentada en libro de actas; b) Por incapacidad sobreviniente, enfermedad prolongada durante más de seis meses, o fallecimiento, de los socios gerentes; c) Por las demás causas previstas en las leyes. — Decimacuarta: La sociedad podrá ser prorrogada a su vencimiento, previa manifestación expresa de voluntad por parte de los socios, formulada con tres (3) meses de anticipación. — Decimaquinta: La asamblea de socios podrá aceptar que un socio se retire de la Sociedad antes del vencimiento del contrato social, simpre y cuando ello no irrogue perjuicios a la marcha de sus negocios. — En ese caso, se practicará balance general a la fecha de retiro del socio saliente, cuyo haber la Sociedad podrá reembolsar en hasta doce (12) cuotas mensuales a partir de los sesenta (60) días siguientes a esa fecha. — Esta norma para el reembolso regirá también para los herederos o legatarios del socio fallecido, los que deberán unificar su representación ante la Sociedad. — Decimasexta: Tribunales Competentes: Si hubiera de recurrirse a los Tribunales de Justicia con motivo de este contrato, se conviene en tramitar cualquier litigio por ante la justicia ordinaria de la Capital Federal 1. Fecha de este contrato: En prueba de lo convenido, se firman de este contrato dos ejemplares a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Airs, a los diez (10) días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco (1965). — Cláusula transitoria: Se designa al socio señor José Celentano, para realizar los trámites inherentes a su inscripción y publicación, y aceptar las modificaciones de forma que el Juzgado de Comercio le indique. — Firmado: Oscar N. E. Scheinkman, A. Terminiello. Livia Terminiello, J. Celentano.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520 e. 4|8 Nº 17.537 v. 4|8|65

YADEPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Raúl A. Ybarra, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos 1223; don Raúl O. Darienzo, argentino, casado, domiciliado en Montevideo 666; don Santiago Pantalone, italiano, casado, domiciliado en Alvear 1364; don Rafael Conrado Haub, argentino, casado, domiciliado en Videla 315 y don Enrique Juan Deambrosi, argentino, casado, domiciliado en Alvear 431; domicilios sitos en la Capital Federal los dos primeros y en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los tres últimos, todos mayores de edad, se resuelve constituir una sociedad mercantil y a este efecto, se declara y conviene: Primero: En la fecha queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre todos los contratantes, que se denominará "YADEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 2.000.000", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Estados Unidos 1223. — Segundo: Se fija la duración de la sociedad en cinco años, a partir del día de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios denunciar el contrato y reclamar la disolución de la sociedad una vez concluida la realización de las obras de pavimento del tramo Esquina a Guayquiraro, de la Ruta del Paraná, General Ferré, Provincia de Corrientes y de cualesquiera otras obras que la sociedad contrate por acuerdo de todos los socios. Fuera de los casos previstos no se admitirá retiro de socios o disolución social que no responda a causa legalmente establecida. — Tercero: El objeto de la sociedad consistirá en la explotación comercial e industrial en el ramo de la construcción y especialmente en materia de pavimentos, obras sanitarias e hidráulicas, minería, ingeniería rural, desbosques y obras en general. Por acuerdo unánime de todos los socios, la sociedad podrá realizar cualquier otra explotación accidental o permanente en el ramo comercial o industrial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, arrendar y tomar en arrendamiento, prendar, hipotecar y der, permutar, ceder, arrendar y tomar en constituir cualquier otro derecho real, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, establecimientos comerciales, industriales, mercaderías, materias primas y todo otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna; podrá importar y exportar toda clase de bienes, mecaderías, materias primas, productos, maquinarias y cualquier otro bien: finalmente, podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes que rijan en el momento de la realización del acto, sin limitación alguna y especialmente podrá celebrar cualquier clase de contrato con los Poderes Públicos de la Nación, de las Provincias, con Municipalidades, Instituciones autárquicas y Reparticiones Públicas y con cualquier otra persona física o jurídica, privada o pública y con todas las entidades cooperativas, entidades bancarias, inclusive y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro creado o a crearse, pudiendo solicitar préstamos, descontar documentos, etc. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional,) totalmente integrado en maquinaria y materiales todo de acuerdo al inventario que por separado se otorga y se firma por todas las partes y que integra este contrato. Se deja constancia que los aportes ya han sido efectuados. El capital social se halla representado por 2.000 (dos mil) cuotas sociales de $ 1.000 m|n. (mil pesos m|n.) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: 800 (ochocientas) cuotas al Sr. Ybarra; 400 (cuatrocientas) cuotas al Sr. Darienzo; 300 (trescientas) cuotas cada uno de los Sres. Pantalone y Haub y 200 (doscientas) cuotas al Sr. Deambrosi. — Quinto: El ejercicio comercial expirará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales, repartiéndose las utilidades y soportándose las pérdidas en la proporción del capital aportado por cada socio. — Sexto: La representación social, la dirección, la administración y el uso de la firma de la sociedad, se hallará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los cinco socios, a cuyo efecto los cinco socios son designados gerentes socia-

les, con todas las facultades de la administración general de la ley 11.645 y los poderes especiales del artículo 1881 del Código Civil. — Los Gerentes sociales desempeñarán el cargo gratuitamente, salvo acuerdo ulterior unánime de todos ellos y podrán dedicarse cada uno de ellos a toda clase de negocios, inclusive a los comprendidos en el ramo que constituye el objeto de la sociedad. — Empero, cada uno de ellos, antes de tomar a su cargo una obra de construcción deberá ofrecer la realización de la misma a la sociedad, quien deberá aceptarla o rechazarla dentro de los ocho días de ofrecida, considerándose rechazada si no fuese expresamente aceptada dentro del término indicado. — El endoso de los cheques destinados a ser depositados en la cuenta bancaria, podrá ser suscripto individualmente por uno cualquiera de los Gerentes sociales. — Séptimo: Las deliberaciones sociales, con excepción de las previstas especialmente en este contrato o en la ley, se tomarán por mayoría de votos de las cuotas sociales, registrándose en un Libro de Actas. Queda prohibida toda cesión de cuotas que no se realice proporcionalmente a favor de los consocios, salvo acuerdo unánime de todos ellos. — Queda aclarado que en cualquier caso de cesión de cuotas, privada o judicial, los consocios tienen derecho preferente de adquisición por el valor resultante del último balance, con más un veinte por ciento de utilidad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o sus representantes legales podrán incorporarse a la sociedad mediante unificación de representación, a cuyo efecto esta incorporación, deberá aceptarse y realizarse dentro de los sesenta días de requeridos por la sociedad, bajo prevención de disolución parcial de la sociedad con respecto al socio fallecido o incapaz. — La incorporación de herederos o representantes no comportará la designación de gerente y ejercicio de gerencia. — Para el supuesto de disolución parcial en el caso previsto de fallecimiento o incapacidad de un socio, el haber del mismo será devuelto en seis cuotas trimestrales computándose ese haber en base a las resultancias del último balance aceptado por el causante, con más un veinte por ciento de utilidad que se establece convencionalmente, en este acto, sin ningún otro valor llave. — Noveno: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa y fecha de la disolución, se efectuará en las condiciones que la sociedad resuelva y por intermedio de sus cinco socios que actuarán en la misma forma y con los mismos poderes señalados para la administración de la sociedad. — Décimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios o entre éstos y la sociedad será resuelta por tres amigables componedores designados dos por cada parte y el tercero, por los arbitradores o en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. El Tribunal entenderá en todas las cuestiones que se susciten, sin excepción alguna e inclusive en las que versen sobre cumplimiento, incumplimiento, rescisión, anulación, disolución de la sociedad, indemnización de daños y perjuicios, exclusión de socios y cualquier otra. — Undécimo: Se conviene la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, con renuncia al fuero federal y las partes, a todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente, constituyen domicilio especial los Sres. Ybarra y Darienzo en los domicilios indicados al comienzo, el Sr. Pantalone, en la calle Montevideo Nº 666; el Sr. Haub, en la calle Montevideo Nº 666; y el Sr. Deambrosi en la calle Gascón Nº 389, todos de esta Capital Federal, en los que deberá fijarse todo domicilio que se cambie, para que el cambio surta efecto jurídico. Se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, correspondiendo presentar el original al Tribunal de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — S|r.: italiano. — E|l.: pudiendo solicitar préstamos, descontar documentos, etc. Registrándose en un Libro de Actas. Vale. Firmado: Raúl A. Ybarra. — Raúl O. Darienzo. — Rafael C. Haub. — Santiago Pantalone. — Enrique Deambrosi. — En mi carácter de regente interino del Registro de Contratos Públicos Nº 238, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl A. Ybarra, don Raúl O. Darienzo, don Rafael C. Haub, don Santiago Pantalone y don Enrique J. Deambrosi, las que han sido puestas en mi presencia. — Bs. Aires, junio 16 de 1965. — A. Spinelli (Escribano). — S|R.: Pantalone. Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.360. — e.4|8 Nº 17.509 v.4|8|65.

CEAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Hugo Alfredo Reviglione, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea 1400, 6º piso, Dpto. A, de esta Capital; Raúl Bernabé Covache, argentino, casado, con domicilio en la calle Chile 1537, Dpto. 3, de esta Capital, por sí y en nombre y representación, de acuerdo a la personería que acredita con poder especial para este acto debidamente legalizado de los señores José Menal Ramón: Juan Martín Salavedra y Juan Capdevila Font, los tres de nacionalidad española, casados, con domicilio en Barcelona, España; José Cambón, argentino, casado, con domicilio en la calle Callao 1185 de esta Capital y Máximo Pedro Covache, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 6037, 1º piso, Dpto. I, de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Artículo número uno: Denominación — Domicilio de la Sociedad: Girará en plaza con el nombre de "Centro de Enseñanza de Alta Capacitación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se la reconocerá por las siglas de "CEAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, siendo el actual en Bartolomé Mitre 3745, al 49, el que podrá ser modificado en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Nº dos: Duración: La duración de la sociedad será de quince años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que comenzó sus operaciones sociales. — Este plazo será a voluntad de las partes, prorrogado por igual término, si al vencimiento del primer período de anticipación de noventa días, ningún socio expresa su voluntad en contrario. — Artículo Nº tres: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y|o ajena a la enseñanza por correo y personal de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio Nacional de Educación, como así también a editar o hacer editar, a la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación y depósito de libros, revistas, diarios, folletos y afines y realizar todos los actos inherentes al ramo de Enseñanza, en el país y en el exterior. Para su mejor desenvolvimiento podrá dedicarse a cualquier actividad comercial, industrial, financiera y participar en otras sociedades o formarlas con otras personas o entidades, aportando o no capital, ya sea en esta República o en el exterior. — Artículo Nº cuatro: Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Hugo Alfredo Reviglione, 5.333 cuotas o sea m$n. 533.300; Raúl Bernabé Covache, 2.667 cuotas o sea m$n. 266.700; José Menal Ramón, 3.333 cuotas o sea m$n. 333.300; Juan Martín Salavedra, 3.333 cuotas o sea m$n. 333.300; Juan Capdevila Font, 2.667 cuotas o sea m$n. 266.700; José Cambón, 1.333 cuotas o sea m$n. 133.300; y Máximo Pedro Covache, 1.334 cuotas o sea m$n. 133.400. — Dicho aporte queda integrado según se acredita en el Balance de Bienes que son llevados a la Sociedad según Inventario adjunto, que formando parte de este contrato en todas sus partes, va debidamente autorizado y firmado. — Artículo Nº cinco: Cesión o Transferencia: Las cuotas en la Sociedad no podrán venderse, cederse o transferirse a terceros ni a otros socios sin la conformidad expresa y unánime de los miembros restantes y en ese caso los socios tendrán preferencia para su adquisición en igualdad de condiciones y a prorrata de sus cuotas sociales. — Artículo Nº seis: Administración — Gerentes — Facultades: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que serán designados por los socios y serán desempeñadas en forma conjunta, separada o indistintamente y de acuerdo a las leyes de la materia, salvo expresa disposición en contrario y de común acuerdo entre los socios, lo que deberá quedar debidamente asentado en el Libro de Actas. La firma social será usada con la firma personal del gerente o de los gerentes intervinientes, con el aditamento de la palabra "Gerente" y pospuesta de la denominación adoptada, puestos en forma manuscrita o en un sello a tinta. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros — En la forma indicada las facultades de los gerentes serán de las más amplias y podrán actuar aún en aquellos casos en que los Artículos 1.881, excluidos los incisos 5 y 6 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen Poder Especial. — Sin perjuicio de las generalidades de las atribuciones que importa el uso de la firma social, quedan autorizados para efectuar los siguientes actos: adquirir a nombre de la sociedad por compra o por cualquier otro medio, muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, transferirlos, gravarlos o arrendarlos, incluso por un término mayor de seis años, dar y tomar en préstamo dinero en efectivo, de particulares y en Bancos nacionales y extranjeros, incluso el Banco Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, ya sea con garantías reales o sin ellas, aceptando sus estatutos y reglamentos; administrar bienes a terceros, celebrar toda clase de contratos comerciales con sociedades constituídas o con particulares, del país o del extranjero, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; registrar e inscribir marcas, patentes; adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, hacer y recibir pagos, de los que rendirán cuentas cada vez que se efectúen; realizar transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos, formular protestos, protestas y denuncias, acusar y promover querellas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, depositar dinero o valores, extraer total o parcialmente esos valores, operar abriendo o clausurando cuentas corrientes en Bancos nacionales, provinciales o particulares, en el país y en el extranjero, librando cheques contra esas cuentas, girando en descubierto, solicitando préstamos a nombre de la sociedad, suscribiendo letras de cambio, vales, pagarés, giros y warrants, endosándolos, negociándolos y cobrándolos; se les autoriza también para prestar cauciones ante las autoridades aduaneras, Prefectura General Marítima, ministerios y demás reparticiones públicas; para que de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, nacionales, provinciales o particulares, ferrocarriles, agencias de transportes, etc., retiren la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas, bultos y otros valores que vengan dirigidos o consignados a la sociedad o a su orden, abonando los precios, derechos o guías que correspondan; para que ya con compañías nacionales o extranjeras efectúen contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad o sobre la vida de sus socios, empleados o jornaleros, suscribiendo las pólizas respectivas. — También se les acuerdan mandato para representar a la sociedad en todos los asuntos que sea parte como actora o demandada, de cualquier fuero o jurisdicción en cualquier punto de la República o del exterior, para presentar escritos ante las autoridades competentes, administrativas, judiciales o municipales y para que demanden, cobren y perciban judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que a la misma se le adeude o adeudare en el futuro por cualquier título o procedencia. — A tal efecto se les faculta, para entablar demandas o contestarlas, reconvenir, apelar, desistir, tachar, recusar, proponer peritos, producir pruebas, poner y absolver posiciones prestar juramentos, declinar y prorrogar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, decir de nulidad, oponer excepciones, conceder esperas, pedir desalojos y lanzamientos, cotejos de firmas y letras, dar y tomar posesión, asistir a juicios de quiebras, convocatorias o concursos civiles, imponer todos los recursos legales y sustituir este mandato. — Déjase expresa constancia que la mención de las facultades preinsertas es al solo efecto enunciativo y de ninguna manera restrictivas de tal forma que la administración y dirección será ejercida con todas las que el objeto social, para su mejor resultado, requieran y con arreglo a lo dispuesto por el Códgo de Comercio y Civil. En este acto se nombra Gerente al señor Raúl Bernabé Covache, a quien desde ya y al solo efecto del mejor desempeño de su cargo se le acuerdan los más amplios poderes para que en el carácter de tal, lo ejerza mientras esté en el ejercicio de este mandato. — Se deja expresa constancia que no será de aplicación la prohibición que consigna el Artículo 14 de la Ley 11.645, para los Gerentes. — Artículo Nº Siete. — Voluntad Social — Libro de Actas: La voluntad social se expresará en Asamblea de socios, la que resolverá por mayoría de votos. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones se registrarán en un libro de Actas que a tal fin se llevará debidamente rubricado en el que se asentará toda resolución referente a la sociedad que imponga nuevas o mayores obligaciones a los socios y a los gerentes, como así también todo lo relativo a sueldos, asignaciones o retiros personales a cuenta de utilidades o de cuentas particulares de los socios; sueldos, gratificaciones y habilitaciones de gerentes, apoderados, empleados y obreros y todo lo que sea motivo de consideración especial. — Artículo Nº Ocho. — Balances, Utilidades. — Pérdidas: El día 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiera de la sociedad, practicándose el Balance General e Inventario respectivo y la Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dichos documentos serán firmados por todos los socios en prueba de conformidad dentro de los sesenta días de realizados. Si dentro de dicho plazo, alguno de los socios no lo hubiese firmado o impugnado, se considerará conforme y aprobado. Todos los socios tienen derecho a verificar la contabilidad de la sociedad, pudiendo realizar Balances mensuales, parciales o de comprobación, que podrán exigir en el momento que crean necesario. De las utilidades líquidas, el 5 o|o se destinará a formar el fono de Reserva Legal, hasta integrar el 10 o|o del Capital Social. El remanente y previamente deducidas las amortizaciones que autoriza la Dirección General Impositiva como así también las correspondientes al pago de impuestos e indemnizaciones al personal, se hará una Reserva facultativa para afrontar futuras pérdidas, la que no podrá ser superior al 20 o|o y el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, también se soportarán en la misma proporción. — Artículo Nº Nueve. — Disolución: La Sociedad no podrá disolverse total ni parcialmente antes de cumplido el término de cinco años a contar de la fecha de su constitución, salvo en los casos de voluntad expresa y unánime de cada uno de los socios o pérdidas de una tercera parte del capital sucripto. El socio que deseare separarse de la sociedad podrá hacerlo pasado dicho período, a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. Al vencimiento del plazo de 180 días, contando desde la fecha de recepción del aviso, el socio renunciante quedará excluído de la Sociedad y su parte en el haber común; le será satisfecha de acuerdo a la cláusula número Diez. Ante la renuncia de cualquier socio, el o los restantes podrán dentro del plazo de sesenta días de notificada la misma, optar por la disolución inmediata de la sociedad. En este caso, la renuncia no tendrá efecto alguno y cada uno de los socios incluído el renunciante recibirá su parte en el haber social, una vez efectuada la liquidación de acuerdo a la cláusula número Doce. — Artículo Nº Diez. — Determinación del Capital: El haber del socio saliente se determinará por el balance ordinario de la Sociedad, sin tener en cuenta valor llave de clientela, ni ningún otro que no figure ordinariamente en el Activo de la sociedad, rubros por los cuales no tendrá derecho a formular reclamo posterior alguno. El importe correspondiente será abonado en ocho trimestres iguales y consecutivas, haciéndose efectivo el primero dentro de los treinta días de hecha efectiva la renuncia; los saldos ganarán un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina para descuentos ordinarios a sola firma. — Artículo Nº Once. — Fallecimiento. — Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal declarada judicialmente de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación mediante la designación de un representante legal único dentro del término de quince días del hecho; pasado dicho período y dentro de los treinta días los socios restantes deberán practicar un Inventario y Balance General de acuerdo a las cláusulas nueve y diez, admitiendo en esta operación la vigilancia de dicho representante, cuya ausencia no impedirá la confección del mencionado balance. Cualquier reclamación sobre este Balance deberá interponerse dentro del perentorio término de quince días de presentación del mismo, ante el representante legal mencionado, pasado el cual y no habiendo sido objetado, se tendrá por definitivo y aprobado. El importe resultante del haber común correspondiente será abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo número Diez. Empero los herederos, o los representantes legales del presunto incapacitado, o premuerto, podrán incorporarse como socios a la entidad unificando su representación con la conformidad unánime del socio o socios sobrevivientes o no incapacitados. — Artículo Nº Doce. — Liquidación: En caso de liquidación el o los últimos gerentes sociales actuarán en ese carácter, ajustándose a las nor-

mas contenidas en el capítulo décimo del libro segundo, título tercero del Código de Comercio. — Artículo Nº Trece. — Transformación y Aumento de Capital: La sociedad queda facultada en todo momento para efectuar aumentos de capital y/o transformarse en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones. — Artículo Nº catorce. — Divergencias o cuestiones imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad o de su partición, en la relación y conducción de los negocios sociales interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar a un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Si por cualquier causa las partes debieran acudir a la justicia, se someten desde ya a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo todos a tal efecto domicilio legal en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3745 al 39, de la Capital Federal, o en el que en adelante se denunciase en forma fehaciente. — Bajo las Catorce Cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Otrosí: sobre testado: Revigliono, Responsabilidad, con o, objetado. Vale. — H. A. Revigliono. — José Cambón. — Máximo Pedro Covache. — R. B. Covache. — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.760.- e.4|8 Nº 17.544 v.4|8|65

NISIM JINDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Nisim Jindi, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Chile 250, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Mauricio Jindi, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en Chile 250, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, manifestando el primero de ellos ser mayor de edad y hábil para contratar, y el segundo actuando con autorización para ejercer el comercio conferida por su señor padre Nisim Jindi, por ser mayor de dieciocho años y menor de veintidós años, como lo justifica la partida de nacimiento que se acompaña. — El contrato mencionado se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "NISIM JINDI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya data se retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: El objeto de esta sociedad será el de la importación, exportación, venta al por mayor y menor de mercaderías provenientes de la industria plástica, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, siempre que los socios por mayoría de votos de capital así lo decidan. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio principal en la calle Pasteur 455, oficina 16, Capital Federal, o donde decida constituirse con posterioridad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del primero de setiembre de 1964, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución total, una vez transcurridos los primeros tres años, mediante el simple envío de un telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación mínima de noventa días. — Quinto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada uno, correspondiendo a Nisim Jindi, setecientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada uno, en total setecientos cincuenta mil pesos (m$n. 750.000) y a Roberto Mauricio Jindi, doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total doscientos cincuenta mil pesos (m$n. 250.000); La integración de las cuotas de capital se ha efectuado totalmente en bienes muebles, instalaciones, mercaderías y cuentas a cobrar según balance general e inventario confeccionado por separado y conformado por las partes. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Nisim Jindi, quien con el cargo de socio gerente, representará y obligará a la sociedad. — En uso de sus facultades de administración y dirección podrá el socio gerente haciendo uso de su firma, precedido por el sello social que se adopte, suscribir y endosar pagarés, letras, avales, giros, operar con cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, solicitar créditos en instituciones privadas y/o bancarias, a sola firma de la sociedad, o sobre pagarés de terceros, inclusive en los bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Caja de Ahorro Postal y demás organismos que se incorporen al sistema bancario oficial; adquirir bienes muebles e inmuebles; representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, y efectuar cuantos actos fueren menester a los fines de la misma, no pudiendo prestar su firma para negocios extraños al objeto de la sociedad, ni darla en fianza o garantía a terceros. Se deja claramente establecido que bastará la firma del socio gerente para el libramiento de cheques sobre cuentas corrientes bancarias. — Séptimo: El treinta de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar las pérdidas o utilidades que hubiere, las que serán soportadas o distribuidas en la siguiente proporción: Nisim Jindi: setenta y cinco por ciento (75%); Roberto Mauricio Jindi: veinticinco por ciento (25%). — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero, sin el previo y expreso consentimiento de los demás socios. — Noveno: En caso de disolución de sociedad, ya sea por vencimiento del plazo, o ya sea por decisión de las partes, el señor Nisim Jindi se hará cargo del activo y pasivo del negocio, procediendo a abonar al socio restante sus cuotas de capital más el saldo de su cuenta particular si lo hubiere, en ocho cuotas trimestrales, iguales, consecutivas y sin interés, no reconociéndoseles ningún valor llave por ningún concepto. — Décimo: Los socios convienen que dedicarán toda su capacidad, tiempo y celo para el mejor funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que no podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales afines al objeto de esta sociedad. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre uno de ellos con los herederos y/o representantes del otro, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes en cuestión, los que podrán nombrar un árbitro tercero y único en caso de discordia, siendo inapelable su laudo arbitral. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Nisim Jindi, la sociedad queda disuelta, debiendo unificar los herederos o representantes su representación para actuar en la disolución de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio restante, la sociedad continúa con los herederos o representantes del socio mencionado, debiendo éstos unificar sus representaciones para actuar en la sociedad. — En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645, y en subsidios los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días de julio de 1965. — Firmado: Nisim Jindi; Roberto Mauricio Jindi.

Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.4|8-Nº 17.607 v.4|8|65

E.M.V.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Reynaldo Javier Aguilar, argentino, soltero, domiciliado en Perú 1076; Hereyk León Frydman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Arenales 1148, 8º B; Darío Alberto Di Paolo, argentino, casado, domiciliado en Quirós 3013 y Teodoro Wilkowsky, argentino, soltero, domiciliado en Fragata Sarmiento 707, todos los contratantes mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional número 11.645, y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto al día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco y ratificando las operaciones efectuadas desde entonces, declaran constituida la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "E.M.V.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Fragata Sarmiento 707, sin perjuicio de la posibilidad de ulteriores cambios, así como de la instalación de sucursales, fábricas, plantas, establecimientos y depósitos en cualquier otro punto, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) realizar toda clase de actividades en materia de importación, exportación, industrialización y comercialización de animales pelíferos, frutos del país y productos agropecuarios, por cuenta propia y de terceros, directa o indirectamente, explotando fuentes directas o negociando artículos elaborados; b) ejercer representaciones o mandatos de personas y entidades nacionales o extranjeras; adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda especie de bienes, y realizar cualquier clase de operaciones comerciales industriales, financieras e inmobiliarias que acuerden los socios, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se conviene por el término de diez años; pero, vencido el segundo año de su vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su decisión de retiro, previo aviso a los restantes asociados, con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) moneda legal, representado por tres mil (3.000) cuotas indivisibles de mil pesos (pesos 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben por cuartas e iguales partes de setecientas cincuenta (750) cuotas por valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.—) moneda legal cada uno. — Tales cuotas se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del respectivo balance de iniciación de los negocios, que se firma por separado y cuyo texto se considera como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios ya que todos ellos revisten la condición de gerentes. Por su parte, la firma social deberá manifestarse con el rubro de la sociedad y las firmas individuales de dos socios, cualesquiera que ellos sean; pero en ninguna circunstancia podrá ser usada para garantías a terceros o en operaciones ajenas a la sociedad, bajo responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. La sociedad, por intermedio de sus representantes, podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos, sean menester para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna, pudiendo actuar los gerentes en las condiciones previstas, incluso en las situaciones contempladas en los artículos 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y en las leyes nacionales 111 y 3.975, considerándose las enunciaciones precedentemente formuladas con carácter meramente ejemplificativo. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicarán balances generales de los negocios, que se tendrán por aprobados a falta de observación de los interesados y dentro de los sesenta días de puestos a consideración de los mismos, con la salvedad relativa al primero y último de los ejercicios. El activo circulante se valuará al precio de costo, según factura de compra o cálculo de producción, o al precio de plaza, si éste fuera menor; se practicarán las amortizaciones admitidas por los usos y costumbres del ramo correspondiente, sobre el activo fijo sujeto a desgaste o deterioro; sobre el activo exigible se harán las quitas que correspondan a su grado de liquidez o realización, y se harán todas las previsiones para obligaciones por leyes sociales y laborales. La utilidad líquida resultante se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Y el saldo resultante para distribuir entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. Los socios no podrán disponer de las utilidades acreditadas sino hasta el límite que se fije por mayoría y en paridad de condiciones para todos, debiendo dejar el remanente a disposición de la sociedad, para ampliar las actividades comunes. — Séptima: Todas las decisiones sociales, que no sean de orden meramente administrativo, serán adoptadas por mayoría y en las respectivas asambleas, de las que llevará razón en el correspondiente libro de "actas". Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos sociales a favor de terceros, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y bajo pena de nulidad absoluta de la intentada operación. La venta de cuotas y derechos a favor de otro asociado no estará sujeta a ninguna restricción ni criterio anticipado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se considerará operada la rescisión parcial de la sociedad respecto del mismo, no teniendo derecho los herederos a incorporarse a la sociedad, salvo conformidad expresa de la totalidad de los socios sobrevivientes, y para la liquidación de los valores que deban adjudicarse a los interesados, se practicará balance dentro de los sesenta días del fallecimiento respectivo, abonándose las cifras debidas en tres cuotas, la primera al contado, la segunda a los ciento ochenta días, la última al año del citado balance. — Décima: Conviniéndose entre todos los socios la disolución anticipada de la sociedad, los bienes correspondientes se adjudicarán al mejor postor entre ellos, pudiéndose concretar ofertas conjuntas, y decidida, en cualquier circunstancia, la liquidación de la sociedad, las tareas respectivas estarán a cargo de dos socios que se designen. — Undécima: Toda cuestión no prevista o toda divergencia que no logre solución entre interesados, será sometida a la decisión de amigables componedores designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten los interesados, con renuncia a toda otra acción. La decisión del caso podrá ser sometida a un amigable componedor tercero o único. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: "Fragata", "fuentes", "íntegramente", "Quinta", "treinta y uno", "aprobados" y "veintinueve". Valen. — Fdos.: R. J. Aguilar. — H. L. Frydman. — D. A. Di Paolo y T. Wilkowsky.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.4|8 Nº 17.606 v.4|8|65

SALINERA CALLAQUEO (ANTONELLI)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 2 de junio de 1965, la Sociedad "SALINERA CALLAQUEO (ANTONELLI)", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado la vigencia de su contrato social hasta el 28 de junio de 1985. — Asimismo la dirección y administración de la Sociedad será dirigida con carácter de gerentes, conjunta, separada, alternativa o indistintamente por los socios Alfonso Antonelli y María Micaela Depierro de Antonelli". — S/raspado: "Antonelli". Vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.4|8-Nº 17.550-v.4|8|65

DBG ASOCIACION DEL LIBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 1965, el Sr. Kurt Hamster cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que tenía en la Sociedad "DBG ASOCIACION DEL LIBRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", a favor del Sr. Walter Neumann. — El Sr. Kurt Hamster deja de pertenecer a la sociedad de la cual se desvincula totalmente. — En virtud de ello queda derogada la cláusula tercera de dicha sociedad que en lo sucesivo será del siguiente tenor: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una: el socio Deutsche Buchgemeinschaft G.m.b.H. suscribe doscientas noventa cuotas o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional y el socio Walter Neumann suscribe diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional. — La mitad del capital suscripto queda integrado en efectivo y el saldo será integrado según las necesidades de la sociedad; se suprime asimismo las cláusulas quinta y undécima, en cuanto queda suprimido de las mismas el nombre del Sr. Kurt Hamster. — E/l.: interinamente a cargo. Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.4|8-Nº 17.603-v.4|8|65

A. CAZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, la firma A. CAZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta por escritura del 5 de julio de 1965, pasada ante Juan C. Bo, Escribano.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.4|8-Nº 17.613-v.4|8|65

JULIO TOLEDANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Julio César Toledano, argentino, casado, con domicilio en Lavalle Nº 2051 y Salvador Benseñor, turco, casado, con domicilio en Jean Jaures Nº 575 Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, con documentos de identidad números C. I. 3.318.936 y C. I. 725.984 respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Bajo la denominación de JULIO TOLEDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad, la que tendrá su domicilio legal y asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 2051, o el que se estableciera en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por un plazo de diez años, a partir del primero de enero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de: Representaciones, Comisiones, Corretajes y Consignaciones en todos sus aspectos y derivados, sin límite alguno, vinculada directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: La sociedad para las necesidades de su giro, tendrá plena capacidad para operar con todos los Bancos, incluso Banco Industrial, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; constituir depósitos, girar sobre los mismos, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Tendrá capacidad para celebrar cualquier tipo de contrato relacionado directa y|o indirectamente, con sus operaciones sociales, que fuera menester, salvo los que les estuviere expresamente prohibidos por la ley. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de: Cien mil pesos moneda legal (m$n. 100.000.—), dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Setenta cuotas, o sea Setenta mil pesos el socio señor Julio César Toledano, y treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos el socio Señor Salvador Benseñor. Todos los aportes fueron hechos en bienes muebles de completa conformidad de ambos socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Julio César Toledano, a quien se designa Gerente, con todos los derechos y obligaciones que le señala la ley y el presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente señor Julio César Toledano, para cualquier clase de operaciones, aun escrituras públicas, a cuyo efecto debajo de la denominación social, estampará su firma particular. — Séptima: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general. De las utilidades que resulten del mismo se separará en primer término el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Se practicará las amortizaciones técnicas o facultativas que los socios decidan y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a los capitales integrados, o sea: Setenta por ciento para el Señor Julio César Toledano y el treinta por ciento restante para el Señor Salvador Benseñor. En idénticas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física de uno de los socios, se procederá de la siguiente forma: Si el fallecido o incapacitado es el socio Señor Benseñor, la sociedad continuará su giro comercial, con intervención unificada de los herederos. Si el fallecido o incapacitado es el señor Toledano, la Sociedad entrará en liquidación de inmediato, con la intervención de los herederos, quienes unificarán su personería a tal efecto. — Novena: Todas las cuestiones que pudieran sobrevenir aun sobre la interpretación del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. —Undécima: De acuerdo con lo prescripto por el Art. 24 ed la ley 11.645 en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Julio César Toledano. — Salvador Benseñor.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.4|8 Nº 17.609 v.4|8|65

DENTAL CAST-STEEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Norberto Weinstein, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y siete mil quinientos veintidós, domiciliado en Raulet cuarenta y ocho de esta Capital y Lydia Wechter, argentina, casada, libreta cívica número dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos noventa y dos, domiciliada en Raulet cuarenta y ocho de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley osce mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DENTAL CAST-STEEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos los actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Ségunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Almafuerte número seiscientos noventa y ocho de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, representaciones que podrán establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales ratificando los negocios realizados. — Cuarta: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra, venta, industrialización y fabricación de artículos para odontología, cirugía, prótesis afines e instrumental en general así como a la importación y exportación de los mismos artículos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo hacerlo directamente y por intermedio de sus agentes, sin perjuicio de los demás actos que pueda realizar y en general todos los que autoriza la ley. — Quinta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: don Norberto Weinstein, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Lydia Wechter, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte de este contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios con el cargo de gerentes; los mencionados tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Dental Cast-Steel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posee, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantía, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales y particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales y para querellar criminalmente, con la facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de ventas. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dichas fianzas, garantías o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal, con más las utilidades que le corresponda al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, el treinta y uno del mes de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de la reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará los negocios sociales, con los herederos y|o el representante legal del incapacitado, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. Décima Segunda: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. Décima Tercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman éste único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — N. Weinstein. — Lidia Wechter. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.4|8 Nº 17.612 v.4|8|65

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S.E.R.T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 22 de octubre de 1964, los señores Jacqueline Yvonne Beguin de Vandendriessche; Felipe Marcelo Vandendriessche; Francine Vandendriessche de Huc; y el señor Roberto Jorge Vandendriessche, por sí y en representación de su hija menor Ana Clara Vandendriessche, y por poder sus hijos Nicole Lucía Vandendriessche de Labouret, Enrique Vandendriessche y Silvia Vandendriessche, venden a los señores Eugenio Dworakiwskyj, y Ricardo Jorge Esper, las doscientas cincuenta cuotas de participación de mil pesos valór nominal que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S. E. R. T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Esta cesión se efectúa por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Como consecuecia de esta cesión la señora Jacqueline Yvonne Beguin de Vandendriessche y el señor Felipe Marcelo Vandendriessche, renuncian a los cargos de Gerente que tenían en dicha sociedad. Y los señores Eugenio Dworakiwskyj y Ricardo Jorge Esper, en el carácter de únicos socios de dicha sociedad, de responsabilidad Limitada, transfieren el domicilio de la misma, dentro de esta ciudad a la calle Bartolomé Mitre Nº 688, 3º piso, y se designan gerentes con las más amplias facultades para que actuando indistintamente cualquiera de ellos realice todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para el cumplimiento del objeto social. Los compradores declaran que han comprado la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales, es decir mil cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, es decir un millón de pesos moneda nacional nominales cada comprador. — Sobre raspado: que cada uno de ellos, vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. e.4|8 Nº 17.617 v.4|8|65

CIERVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha veinte y uno del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles S. E. R. T., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el señor Roberto Jorge Vandendriessche, venden a los señores Eugenio Dworakiwskyj, y Ricardo Jorge Esper, las mil setecientas y trescientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, cada una, que tienen respectivamente en la sociedad "CIERVAL SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión de las dos mil cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, que constituyen la totalidad de los dos millones de pesos moneda nacional, nominales, a que asciende el capital de dicha sociedad, la venden por el precio total y convenido de cincuenta mil pesos moneda nacional, que los compradores pagan en este acto. Como consecuencia de esta cesión el señor Felipe Marcelo Vandendriessche, francés, casado, domiciliado en la calle Las Lomas Nº 417, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, renunció al cargo de gerente, de la sociedad indicada y a cuyos efectos firma también el presente documento de ventas de cuotas y el señor Roberto Jorge Vandendriessche, ratifica la renuncia formulada antes de ahora al cargo de gerente de la misma sociedad. En este estado los señores Eugenio Dworakiwskyj y Ricardo Jorge Esper, en el carácter de únicos socios de dicha sociedad de responsabilidad Limitada, transfieren el domicilio de la misma, dentro de esta ciudad, a la calle Bartolomé Mitre Nº 688, 3º piso y se designan gerentes de la misma, con las más amplias facultades para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, realice todos los actos, gestiones, y diligencias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Y los compradores declaran que han comprado la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales es decir mil cuotas de participación de mil pesos moneda nacional, cada una, es decir un millón de pesos moneda nacional nominales cada comprador.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520. e.4|8 Nº 17.618 v.4|8|65

SERVIRUEDA LIBERTADOR, S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Horacio Alberto Subizar, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 1075, piso 1º, departamento 19, y el doctor José María Subizar, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes 4489, piso 6º, departamento 19, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, de común y mutuo acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación cuya razón social es "SERVIRUEDA LIBERTADOR S.R.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será la calle Guatemala 4768, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del 1º de marzo de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro), fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compraventa de automotores, como así también trabajos de mecánica, chapa-pintura para automotores-lanchas y afines, estación de servicio-lavado, engrase y despacho de nafta y en general cualquier industria o comercio lícito que cualquiera de los socios resuelva operar. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de 500.000 (quinientos mil pesos) moneda nacional de curso legal, que se divide en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se efectuará el balance general. — Séptima: Cualquiera duda o divergencia entre las partes será resuelta por árbitros arbitradores nombrados por las partes, uno cada uno. — Octava: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. Y la disolución la realizarán ambos socios en forma conjunta. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentará todo lo que convenga dejar constancia. — Décima: Para todo en cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar constancia y perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. — Horacio Alberto Subizar. — José María Subizar. Sraspado: dos. Vale.

Enmendado: julio. Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e.4|8 Nº 17.625 v.4|8|65

FRIGORIFICO LINIERS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 22 de junio de 1965, pasada ante el Escribano H. Arturo Longhi, de esta ciudad, se ha disuelto totalmente la sociedad: "FRIGORIFICO LINIERS LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o Frigorífico Liniers, S. R. L." o "Sociedad de Responsabilidad Limitada "Frigorífico Liniers".

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e.4|8 Nº 17.630 v.4|8|65

SANTOS TROVATO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha primero de julio de 1965 pasada ante el escribano Rodolfo Solveyra, ha sido reformado el artículo tercero del contrato de la sociedad "SANTOS TROVATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que quedará redactado como sigue: "Tercero: El capital social, lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Máximo Luis Joaquín María Botet de Lacaze de Menou, cuatrocientas cincuenta cuotas, por cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Santos Trovato, cuatrocientas cincuenta cuotas, por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Mauricio Emilio Humberto Italo Rol, cien cuotas, por valor de cien mil pesos moneda nacional. Los señores Botet de Lacaze de Menou y Trovato, de las cuotas que constituyen su suscripción, tienen integradas el primero de ellos, trescientas cuotas, y el segundo, doscientas cuotas, según así resulta del contrato original ya citado y el saldo de sus suscripciones o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para el primero de los nombrados y de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el segundo, lo integran totalmente, transfiriendo a sus respectivas cuentas capital, los mismos importes que figuran para cada uno de ellos, como "cuenta aporte", en el balance general, practicado al treinta y uno de mayo del corriente año, que en su original tengo a la vista y copia autenticada del cual, agrego por cabeza de la presente. El socio señor Mauricio Emilio Humberto Italo Rol, integra la totalidad de las cien cuotas que suscribe, transmitiendo a su cuenta capital, el rubro que por cien mil pesos moneda nacional, aparece a su nombre como "cuenta aporte", en el citado balance al treinta y uno de mayo próximo pasado".

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.639 v.4|8|65

MARKOTEX INDUSTRIA DE MAQUINAS TEXTILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 25 de junio de 1965, pasada ante el escribano Carlos A. Rezzonico, del Registro 323 a su cargo, don Antonio Ventriglia, le vendió, cedió y tranfirió a don Arturo Domingo Vernetti la cantidad de treinta cuotas —totalidad de las cuotas que le correspondían— de la sociedad "MARKOTEX INDUSTRIA DE MAQUINAS TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea treinta mil pesos moneda nacional. Igualmente cede todos los derechos que sobre las citadas cuotas tiene. — Sraspado: Markotex, Industria. Valen.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 380.— e.4|8 Nº 17.648 v.4|8|65

MARKOTEX
INDUSTRIA DE MAQUINAS TEXTILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marko o Marcos Djuragin, casado en primeras nupcias con doña Margita Djuragin Mate, domiciliado en la calle Rodríguez Peña trescientos setenta y cinco, de esta Capital: don Arturo Domingo Vernetti, casado en primeras nupcias con doña Eulogia Felisa Couto, domiciliado en Avenida San Martín tres mil novecientos noventa y siete, de Florida Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Juan Vernetti, casado en primeras nupcias con doña Argentina Presiosa, Blaschke, domiciliado en Valentín Vergara tres mil novecientos noventa y cuatro, de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Luis Pablo Vernetti, casado en primeras nupcias con doña Romana Santuza Pichi, domiciliado en Ascasubi cinco mil seiscientos setenta, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires; don Aprigio Ferreira Guardao, casado en primeras nupcias, domiciliado en Manuela Pedraza tres mil quinientos ochenta de Carapachay, Provincia de Buenos Aires y don José Pedro Abud, casado en primeras nupcias con doña Silvana Ferroni, domiciliado en Manuela Pedraza tres mil quinientos ochenta, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: A) Dejar constancia que por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 1965, suscripto entre el señor Marko Djuragin y Antonio Ventriglia, quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Markotex Industria de Máquinas Textiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, para la fabricación de máquinas aplicables a la industria en general y en especial a la textil, a la cual se le fijó un término de duración de diez años a partir de la fecha de su constitución y un capital de cien mil pesos, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas en la proporción de setenta cuotas o sea la suma de setenta mil pesos, para don Marko Djuragin y treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos, para Antonio Ventriglia, como más detalladamente resulta del referido contrato que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de marzo de 1965, bajo el número 481, al folio 72, del libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Que posteriormente por escritura de fecha 25 de junio de 1965, pasada al folio 1.180, del Registro 323 de esta Capital, don Antonio Ventriglia vendió, cedió y transfirió a favor del señor Arturo Domingo Vernetti, la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad de referencia, la que en testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — C) Que han resuelto aceptar el ingreso a la sociedad, en calidad de socios, de los señores Alfredo Juan Vernetti, Luis Pablo Vernetti, Aprigio Ferreira Guardao y José Pedro Abud. — D) Que habiendo asimismo resuelto elevar el capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional e introducir diversas modificaciones al contrato originario, dejan el mismo redactado en la siguiente forma: Primera: A partir del dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco queda constituida la sociedad "MARKOTEX INDUSTRIA DE MAQUINAS TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán 1936, 7º piso, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su término de duración se fija en diez años a partir de la fecha indicada en la cláusula anterior. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes operaciones: Fabricación, compra-venta, arrendamiento, reparación, adaptación, dirección, importación y exportación de máquinas aplicables a la industria en general y en especial a la textil, las que podrá hacer trabajar por cuenta de terceros y toda otra actividad correlativa con aquéllas y en especial para la explotación de la patente sobre perfeccionamiento introducido en dispositivos para secado de tejidos que se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial según Acta número 192.736 de fecha 25 de febrero de 1965, que aporta en propiedad el socio Marko o Marcos Djuragin. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y en especial comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar, subdividir toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin interés aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y/o tomar participación en establecimientos de cualquier índole, que se dediquen al mismo objeto de la sociedad y formar sociedades; aceptar representaciones, dar y tomar dinero prestado ya sea de Bancos, sociedades o corporaciones o de particulares, con mención especial de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Ares, del Industrial de la República Argentina, u otros, conforme con las leyes orgánicas, ordenanzas o estatutos que los rijan y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desenvolvimiento del objeto social, debiendo considerarse la presente enumeración como meramente enunciativa. — Cuarta: El capital social quda fijado en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de: dos mil trescientas doce cuotas o sea la suma de dos millones trescientos doce mil pesos para el señor Marko o Marcos Djuragin: ochocientas cuarenta cuotas o sea la suma de ochocientos cuarenta mil pesos para el señor Alfredo Juan Vernetti: setecientas cuarenta y cuatro cuotas o sea la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil pesos, para Arturo Domingo Vernetti; ochocientas dieciséis cuotas o sea la suma de ochocientos dieciséis mil pesos, para don Luis Pablo Vernetti; ciento ochenta y ocho cuotas o sea la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos, para don Aprigio Ferreira Guardao y cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos, para don José Pedro Abud. — El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El señor Marko o Marcos Djuragin ha integrado ya al constituirse la sociedad la suma de setenta mil pesos moneda nacional y el saldo de dos millones doscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional lo integra mediante transferencia a la sociedad de la patente que sobre perfeccionamiento introducido en dispositivos para secado de tejidos tiene en trámite de registro ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial según acta número 192.736, de fecha 25 de febrero del corriente año; el señor Arturo Domingo Vernetti tiene ya integrados treinta mil pesos moneda nacional como cesionario del socio fundador don Antonio Ventriglia: el saldo de setecientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional correspondientes al nombrado Arturo Domingo Vernetti y las cuotas suscriptas por los señores Alfredo Juan y Luis Pablo Vernetti se integran mediante transferencia a la sociedad de las maquinarias cuyo inventario firmado por las partes se considera parte integrante de este contrato y de un inmueble que poseen en condominio en el ejido del pueblo de Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número 1340, compuesto por los lotes 16, 17, "A" (parte del 18) y trece b., inscripto su dominio bajo los números 168 año 1959; 337 año 1957 y 3.836 año 1957, todos del partido de Vicente López, respectivamente, habiéndosele asignado a las maquinarias un valor de seiscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional y al inmueble mencionado un valor de un millón setecientos trece mil pesos moneda nacional. — Los señores Aprigio Ferreira Guardao y José Pedro Abud integran el capital suscripto en dinero efectivo. — Las escrituras de transferencia del inmueble y de la patente se otorgarán de inmediato y en forma simultánea. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Marko o Marcos Djuragin, Alfredo Juan Vernetti y Luis Pablo Vernetti, quienes por este acto quedan designados Gerentes y podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta uno cualquiera de los señores Vernetti con el señor Djuragin, con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula tercera del presente y los demás que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales otorgados a favor de socios, gerentes o terceros. — Para suscribir y aceptar las escrituras de aporte de capital, los gerentes podrán actuar en forma individual o indistinta. — Sexta: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste

alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto, aunque no estuviere integrado. Séptima: El inventario y balance general quedará a disposición de los socios por el término de quince días hábiles a partir del cierre de cada ejercicio y no habiéndose formulado observación alguna dentro de ese período, se considerarán automáticamente aprobados. — En caso de observación, la misma será considerada y resuelta en Asamblea a la cual los socios serán convocados en forma fehaciente. — Octava: Los gerentes, mandatarios y socios en general podrán tener derecho a una remuneración por las funciones que desempeñen, cuyo monto se determinará por mayoría y cuyo importe se debitará a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los sobrevivientes podrán optar por: a) continuar en sociedad con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar personería, o b) adquirir las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha del deceso, con actualización de los valores del activo fijo y la suma que correspondiere al fallecido por capital y utilidades le será abonada a sus herederos en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del deceso, con más un interés del quince por ciento anual pagadero por trimestres adelantados sobre saldos deudores. — Décima: En caso de disolución la liquidación será efectuada por los Gerentes en carácter de liquidadores y actuando en la forma prevista en la cláusula quinta. — Undécima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios o los gerentes o entre éstos y aquéllos, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, y en caso de empate el tercero pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Duodécima: La presente sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones según lo resuelva la Asamblea de Socios. — Décima Tercera: La transferencia de la patente a que se refieren las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, si bien se efectúa en propiedad, es exclusivamente para su explotación dentro del territorio de esta República. — Para Constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: Couto — señor — Markotex — cuarenta — Industrial — Vale. Firmado: Alfredo Vernetti. — A. Vernetti. — José Abud. — Aprigio F. Guardao. — Marko Djuragin. — Luis Vernetti.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320. — e.4|8-Nº 17.644 v.4|8|65

M. ROJO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Manuel Rojo, domiciliado en la calle Bermúdez 3444, Buenos Aires, y el señor José Ramón Palacio, domiciliado en la calle Avda. del Libertador número 5178, 2º Piso, Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "M. ROJO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bermúdez 3444, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización y fraccionamiento y|o envasamiento de artículos comestibles, en especial azúcar. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez (10) años a contar desde la fecha. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00 m|n.), dividido en 200 cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de cien cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada socio, en efectivo, importe que será depositado en una institución bancaria. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Cada 30 de junio, a partir de 1966, se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de las pérdidas; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite será resuelto por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio de turno en la Capital. — Decimasegunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Manuel Rojo. — José Ramón Palacio.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.4|8 Nº 17.654 v.4|8|65

G Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Elías Yapur, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Wenceslao Villafañe cuatrocientos cuarenta y dos, Capital y Juan Giorgetti, italiano, casado mayor de edad, domiciliado en Mansilla tres mil ochocientos sesenta, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, resuelven: I — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en tresientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas por partes iguales en bienes conforme balance, la que tendrá su domicilio en Almirante Brown mil trescientos setenta y nueve de esta Capital y girará con el rubro de "GY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un plazo de diez años a contar del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — II — Objeto: El objeto de la sociedad será el de Agencia Marítima, Comisiones, Transportes Fluviales, Compra y Venta de Artículos y Elementos Marítimos como asimismo de los implementos inherentes, conexos y afines, y realizar las demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con esa actividad por cuenta propia o de terceros, como así también constituir o adquirir inmuebles por cualquier título, hipotecados o no para uso propio o alquiler. — III — Facultades de los Socios: Ambos socios ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad percibiendo el sueldo que se fijará por acta, asumiendo las responsabilidades, atribuciones y representaciones que la ley acuerda a los gerentes, teniendo, en consecuencia, las más amplias facultades para obrar en nombre y representación social, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en su parte pertinente se tienen por reproducidos, pudiendo celebrarse en nombre de la sociedad, todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad. — Su mandato es amplio para representarla judicial o extrajudicialmente, otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales o a otros socios o a terceros, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera; adquirir, transferir, y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales de toda clase; cobrar y percibir, dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías reales; realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. — IV — Los socios tendrán uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que obliguen válidamente a la sociedad, pudiendo utilizarla individual, conjunta, separada o alternativamente y será la personal precediendo la firma respectiva de la leyenda manuscrita o sello de la sociedad, con la única prohibición de usarla en asuntos ajenos a la sociedad, o en garantías de terceros o en firmas de favor. — V — Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — VI — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo los casos en que por disposición de la ley se requieran mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — VII — Anualmente y al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio. — VIII — Las utilidades líquidas obtenidas previa deducción de la proporción correspondiente a la reserva que dispone el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las amortizaciones y reservas técnicas que los socios acuerden anualmente serán distribuidas en función del capital de cada socio, soportándose las perdidas en idéntica forma. — IX — La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o incapacidad física o psíquica sobreviniente y legalmente declarada de ninguno de los socios. — X — Cualquiera de los socios puede pedir su retiro de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — XI — En caso de muerte, interdicción o incapacidad sobreviviente de algún socio, es opcional de sus herederos continuar en la sociedad unificando personería o pedir la liquidación de sus cuotas de capital, lo que se hará en cuatro cuotas trimestrales sin intereses, seguidas, siguientes a la fecha de la petición correspondiente. — XII — Los balances, la aceptación de nuevos socios, el nombramiento y remoción de gerentes o la disposición previa de la sociedad, serán resueltos y aprobados por mayoría de votos de los socios y asentada la resolución en acta de la sociedad. — XIII — Los gerentes, conjunta, separada o indistintamente, tendrán a su cargo la liquidación y partición de la sociedad en proporción a las cuotas de capital. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — S|r: treinta, vale. — Raúl Elías Yapur. — Juan Giorgetti.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.4|8-Nº 17.657-v.4|8|65

SILMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Manuel Eijo, o Jaime Manuel Eijo Pascual, casado en primeras nupcias con doña Josefa Pura Bazarra, C.I. Nº 5.505.671, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 1693; y José Rodríguez Pampín, casado en primeras nupcias con doña Teresa González, C.I. Nº 3.518.432, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 287; ambos de este vecindario, españoles, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "SILMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en la calle Maturín Nº 2447, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de fraccionamiento de vinos y afines. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de junio de 1965, prorrogable por otro período igual automáticamente, si no es denunciado por alguno de los socios, con una anticipación no menor de seis meses al término de cada ejercicio anual, y notificado al otro socio en forma fehaciente. — Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una y que suscriben los socios por partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, haciendo un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, totalmente integrado en intalaciones, máquinas y envases, según Estado Demostrativo Patrimonial firmado por las partes y que forma parte integrante de la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, con el carácter de socios gerentes, precediendo a la denominación social, con la sola prohibición de usarla en fianzas o garantías en favor de terceros o en causas ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de actividades lícitas, pudiendo: a) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, con particulares, con sociedades, Bancos, organismos oficiales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y demás Bancos del Estado o particulares: b) Comprar o vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos, como así también darlos o recibirlos, en cesión, permuta, locación, renta vitalicia, depósito mutuo, usufructo, comodato, hipoteca, prenda o anticresis, todo por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan; c) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias con los Bancos oficiales y particulares, incluso los nombrados; abrir cuentas corrientes y cerrarlas, girar en descubierto contra sus cuentas corrientes en esos establecimientos, dentro de los términos y en las condiciones que se le concedan; en cajas de ahorro, plazo fijo, o de cualquier otro tipo; concertar préstamos de dinero, créditos y descuentos, con o sin garantías y concederlos; c) Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder o endosar y descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito, guías, conocimientos de embarques, y cualquier otra clase de documentos, o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; f) Administrar con las más amplias facultades los bienes sociales, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; g) Aceptar, dar o impugnar consignaciones y pagos, representaciones y gestiones de negocios; h) Tomar participaciones, ya sea accidental o permanente en empresas, sociedades, sindicatos, asociaciones de empresarios, negocios, industrias, y transmitirlos a título oneroso; i) Comprar o de cualquier otro modo adquirir fondos de comercio, negocios, industrias y cederlos, venderlos, transferirlos a título oneroso; j) Concurrir a licitaciones o remates públicos y privados; k) Solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero patentes de invención, marcas de comercio, de fábrica, o de agricultura, adquirirlos por compra o cualquier otro título, transferirlos y reconocer el derecho de explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato; l) Presentarse ante las autoridades administrativas de la Nación y de las Provincias con toda clase de documentos, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Dirección de Lealtad Comercial, Dirección General de Abastecimientos, Instituto Nacional de Previsión Social, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Municipalidades, Direcciones de Rentas, y otras reparticiones públicas; m) Comparecer en juicios ante

los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y donde más corresponda, por sí o por medio de apoderado, como actora o demandada, pudiendo: entablar, ampliar y contestar demandas y reconvenciones; prestar y exigir juramentos y cauciones; asistir a juicios verbales y de conciliación; poner y absolver posiciones; intervenir en los incidentes; producir informaciones y estimaciones; adir herencias con o sin beneficio de inventario, reconocer o no coherederos y acreedores, pedir la venta o remate de bienes o su adjudicación, reconocimientos de firmas y cotejos de letras, indemnizaciones, concursos civiles, quiebras, desalojos, lanzamientos, embargos e inhibiciones y sus levantamientos, inscripciones, particiones, subdivisiones, protocolizaciones, aclaraciones y rendiciones de cuentas; tomar o dar posesiones; concurrir a juntas de acreedores y de verificaciones de créditos; aceptar éstos o impugnarlos; oponer y rechazar excepciones, perenciones y prescripciones; acusar; recusar; tachar; transigir; apelar; desistir; aducir nulidades y falsedades; cobrar; percibir; dar recibos; formular protestos y protestas; hacer declaraciones juradas; hacer pedidos y reclamos; notificarse de resoluciones; pedir la reconsideración de las adversas; n) Nombrar, suspender y remover el personal de empleados y obreros, fijando sus remuneraciones y condiciones de la locación de servicios; celebrar toda clase de contratos públicos y privados y suscribir las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que sean menester, siendo la enumeración precedente solamente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Ambos socios podrán dedicarse con absoluta libertad a otros negocios por cuenta propia, iguales o distintos al objeto social o asociados a terceros o como representantes o mandatarios. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que resuelvan efectuar los socios. De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social; y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales: en igual proporción se repartirán las pérdidas, si las hubiera. — El balance será firmado por los socios dentro de los treinta días de practicado y en caso de silencio, quedará automáticamente aprobado. — Las resoluciones de los socios serán aprobadas por unanimidad de votos en asamblea; lo tratado y resuelto se asentará en un libro de actas rubricado que a tal efecto se llevará. — Cada cuota de capital representará un voto. — Los socios podrán hacerse representar en la asamblea por poder o carta poder. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de haber transcurrido dos años ~~desde su~~ fundación, si no es con la conformidad expresa del otro socio haciéndose efectivo el retiro al término del próximo ejercicio que halle en curso al tiempo del pedido de retiro. — En caso de retiro el socio saliente deberá avisar al otro socio con seis meses de anticipación al término de cada ejercicio anual y su parte de capital y utilidades le será liquidado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado, dentro de los treinta días de terminado el ejercicio respectivo; y el resto en treinta y seis cuotas mensuales consecutivas, con más el quince por ciento anual de interés. — En caso de que el otro socio no desee adquirir dichas cuotas, el socio saliente podrá optar en ceder sus cuotas a un tercero o pedir la liquidación de la sociedad. — Igual procedimiento se utilizará en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los reales consignados en este contrato, los que se tendrán como legales. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a veintiuno de junio de 1965. — Jaime Eijo. — José Rodríguez. — En mi carácter de titular del Registro número 448, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jaime Manuel Eijo, C.I. Nº 5.505.671, y José Rodríguez Pampin, C.I. número 3.518.432 y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. C. Ortega. — Está su sello.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.210 e.4|8 Nº 17.655 v.4|8|65

SIPOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número uno. — En la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Arturo Sappia, Escribano autorizante adscripto al Registro número noventa y dos, comparecen los señores Juan Simonet, argentino y Marión Felipe Mateo, norteamericano, ambos casados, domiciliados legalmente en calle Reconquista número cuarenta y seis, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que son los únicos socios de la Sociedad "SIPOMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado otorgado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número trescientos diez y nueve, al folio trescientos sesenta y dos del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su capital de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas e integradas por partes iguales entre ellos y que, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, también en partes iguales, resuelven aumentar en ochocientos mil pesos moneda nacional ese capital social, es decir que cada uno de ellos suscribe e integra cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales o sean cuatrocientos mil pesos nacionales, con parte de sus créditos en la cuenta Beneficios para futuros aumentos de capital y Distribución en Cuenta de Socios de acuerdo con los balances generales practicados el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno y el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro que declaran haber firmado inclusive por separado y hallarse certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto López Mecatti el primero y por el Contador Público Nacional señor Francisco S. Vallione el segundo. — Agregan los comparecientes: que este aumento lo efectúan con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y que como consecuencia del mismo, dejan modificado el artículo o cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactado así: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos por cada uno de los socios". — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran por ante mí: doy fe. — J. Simonet. — M. Mateo. — Ante mí: Arturo Sappia. — Está mi sello. Concuerda con su matriz; doy fe. — Para la Sociedad Sipomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo Sappia (Escribano).

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e.4|8-Nº 17.658 v.4|8|65

FAINTICH Y FRIDMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 27 de diciembre de 1960, se ha producido en la sociedad "FAINTICH Y FRIDMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la modificación de la cláusula octava del contrato original que queda redactada así: "Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales. — De todas las utilidades provenientes de las operaciones sociales sin excepción que hubieran, serán distribuidas en la siguiente forma: El cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital, y el resto se adjudicará en partes iguales entre los cuatro socios, es decir, el veinticinco por ciento (25 o|o) a cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.659 v.4|8|65

TELETART PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de 1965, entre los señores Taibe Efrón, soltera, con domicilio en la calle Córdoba 1567, 8º piso, Dto. 15; Rafael Efrón, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 1051, 4º piso, Dto. B, y Tobías Efrón, casado, domiciliado en la calle Aráoz 2876, 7º piso, Dto. A, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "TELETART PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Córdoba 1567, 8º piso, Dto. 15, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 50 años, computados a partir del 1º de enero del año en curso. Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, notificando su decisión con antelación de 90 días al vencimiento del primer período de dos años o de cualquier período subsiguiente de igual duración. Deberá efectuarse mediante colacionado al domicilio social. — Tercera: La sociedad se dedicará a la actividad publicitaria en general. Comprende con ello toda la actividad en el ramo; ya sea en Televisión, radios, publicidad gráfica, etc., ya sea mediante convenios directos con los anunciadores o bien directamente, adquiriendo los espacios en los Canales de Televisión o Estaciones Radiales. Podrá realizar y ampliar sus actividades a ramos afines al objeto principal, siempre que convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos 100.000 m|n. (cien mil pesos m|n.), dividido en cuotas de pesos 1.000 cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Taibe Efrón, pesos 50.000 m|n.; Rafael Efrón, pesos 25.000 m|n., y Tobías Efrón, pesos 25.000. — El capital social se integra en dinero efectivo. — Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de la socia señorita Taibe Efrón, en el carácter de gerente, quien desempeñará sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645, con todas las facultades que acuerdan los mismos, con más los que enumera el artículo 1881 del Código Civil. Podrá representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares. Se la faculta, asimismo, para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrá afectar a la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de la actividad social. El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades netas de cada ejercicio, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Taibe Efrón, 80%; Tobías Efrón, 10% y Rafael Efrón, 10%. Si hubiere quebrantos, serán soportados por los socios en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados, si dentro de los 15 días de efectuados no mediare oposición. — Séptima: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo establecido en la cláusula segunda o por cualquier otra causal correspondiere disolver la sociedad, queda expresamente convenido que la misma estará a cargo del socio gerente, con todas las facultades que le acuerda la cláusula quinta del presente convenio. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, que deberán unificar su representación. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes, por interpretación de cláusulas del mismo, en el momento de la separación, liquidación, o por cualquier otra causal, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero, con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será obligatoria para las partes y de cumplimiento inmediato. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la sociedad y firman de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: T. Efrón. — R. Efrón. — Taibe Efrón.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.4|8 Nº 17.663 v.4|8|65

RINALDI LAMANDIA METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Víctor José Rinaldi, argentino, casado, domiciliado en la calle French número trescientos diez y ocho, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y don Vicente Lamandía, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil quinientos ocho, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las concordantes del Código de Comercio, y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con el nombre de "RINALDI LAMANDIA METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos setenta y siete, piso primero, departamento "B", de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a partir del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos mediando acuerdo de los socios. En caso de oposición ésta deberá manifestarse en forma fehaciente a la parte, notificándola por telegrama colacionado con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. — Tercera: Su objeto principal será, actuando por cuenta propia o de terceros, la fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos metalúrgicos y derivados en general, sus materias primas, productos y subproductos materiales, especialmente piezas e implementos, partes y repuestos para maquinarias y vehículos en general y los elementos y partes para la construcción inmobiliaria, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que los socios de común acuerdo estimaren conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscripto en partes iguales por los socios a razón de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, o sea quinientas cuotas por cada parte, totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance firmado y certificado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, asumiendo el carácter permanente de gerentes, siendo estos cargos gratuitos; y estando facultados para usar conjuntamente la firma de la Sociedad, acompañada del sello social, la que no podrá ser comprometida en operaciones extrañas a la finalidad y objeto societario. En el ejercicio de su mandato los socios pueden ejecutar todos y cada uno de los siguientes actos: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, pueden enajenarlos, gravarlos, permutarlos, cederlos, donarlos; así como tomar o prestar en locación o cualquier otro título toda clase de bienes y|o servicios por los precios y plazos que se consideren convenientes; b) Realizar todo tipo de operaciones bancarias o financieras que se consideren necesarias, pudiendo al efecto operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular de Quilmes, y en general con todas las instituciones bancarias oficiales, mixtas y|o privadas del país o del exterior, creadas o a crearse, sin limitación alguna; c) Celebrar contratos con el Estado Nacional, Provincial, o con las Municipalidades, e intervenir en licitaciones públicas o privadas, pudiendo contratar con todo tipo de Sociedades y|o Corporaciones; d) Librar, aceptar, endosar, ceder y|o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y toda clase de obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por mandatarios, teniendo facultad para entablar y contestar demandas, reconvenciones, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transigir, poner y absolver posiciones, oponer prescripción, apelar y renunciar a este derecho, cobrar, otorgar y percibir recibos o cartas de pago, etc.; f) Constituir sociedades con personas físicas o jurídicas por un plazo no mayor al máximo del presente con-

trato; y en general ejecutar todos y cada uno de los actos y gestiones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año. A esa fecha se practicará un inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan celebrar en cualquier momento, a esos efectos se contabilizarán las mercaderías terminadas o en curso de elaboración por su valor real de costo. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado se tendrá por aprobado. Las utilidades que arroje el ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Del mismo modo y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas. Los socios podrán hacer retiros en dinero para sus gastos en forma mensual, por el monto que los mismos fijen de común acuerdo, los que serán deducidos de las utilidades que les pudieren corresponder al término del ejercicio. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del plazo previsto en este contrato, dando aviso en forma fehaciente al otro socio con seis meses de anticipación, y los haberes que le correspondan serán determinados por un balance especial que se practicará dentro de los treinta días de la fecha de recepción del aviso de retiro. El capital y las utilidades que le correspondan le serán reintegrados en cuotas que serán abonadas sucesivamente a los seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la fecha de recepción del aviso de retiro, devengando las mismas un interés igual al cobrado en esos momentos como tasa de descuento por el Banco de la Nación Argentina. Cualquiera de los socios puede transferir sus cuotas a un tercero debiendo previamente ofrecerlas al otro socio, quien tiene preferencia para adquirirlas en las mismas condiciones que aquél, debiendo manifestar su opción en un plazo de treinta días a partir de la fecha de recibida la oferta. Su silencio será interpretado como negativa y en consecuencia el socio vendedor estará en libertad para cederlas en las condiciones que estime convenientes. — Octava: Producida la muerte o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso o de la declaración judicial de incapacidad, estableciéndose la parte de capital y utilidades que pudiere corresponder al premuerte o incapacitado, los que serán entragados a sus sucesores legales en la forma y plazos determinados en la cláusula séptima. La sociedad podrá continuar sus negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos unificar su pērsonería. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. En este caso se practicará un inventario, balance general, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada, y sobre esta base se efectuará la liquidación, que estará a cargo de ambos socios y se llevará a efecto realizado el activo mediante la cancelación del pasivo, y distribuyendo el remanente entre las partes, en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Para los casos de desacuerdo que pudieren producirse respecto a la interpretación de las cláusulas del preserte contrato, o cualquier otra divergencia surgida en el desenvolvimiento de la sociedad, las partes contratantes convienen en resolver sus diferencias mediante árbitros amigables componedores, designados de común acuerdo a razón de uno por cada parte, los que nombrarán a un tercero en caso de que los mismos no pudiesen llegar a un acuerdo, debiendo todos laudar en un plazo máximo de treinta días, siendo su fallo inapelable. En caso de suscitarse una cuestión judicial entre los socios los mismos acuerdan en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Cap. Federal, renunciando a todo otro fuero si correspondiere. Bajo las die cláusulas que anteceden queda establecido el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando las partes obligadas a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: ambos, obligarse, retrotraen, o, todas, exterior, celebrar, informaciones, treinta, divergencia, valen. — Firmado: Víctor José Rinaldi y Vicente Lamandía.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.4|8 Nº 17.664 v.4|8|65

TALLERES GRAFICOS "LA UNION" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 1965, entre los señores Pedro Manuel Tubio, Roberto Tubio y Vicente Tubio, socios integrantes de "TALLERES GRAFICOS "LA UNION", S.R.L.", resuelven: De acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en uso de las facultades que les acuerdan las cláusulas cuarta y novena del contrato social celebrado en fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés del mismo mes y año, bajo el número tres mil doscientos noventa y dos, al folio cincuenta y nueve del Libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como de sus modificaciones por cesión de cuotas sociales establecidas en el contrato inscripto con fecha 12 de septiembre de 1956, bajo el número 2.011, al folio 493 del Libro 29, convienen en celebrar el presente contrato por el cual el socio Vicente Tubio, transfiere y vende sus treinta y tres cuotas de capital, valor nominal de mil pesos cada una, en la proporción y precios siguientes: al socio Pedro Manuel Tubio, catorce cuotas de capital valor nominal catorce mil pesos moneda nacional, en la suma de quince mil pesos de igual moneda; al socio señor Roberto Tubio, catorce cuotas de capital, valor nominal catorce mil pesos moneda nacional, en la suma de quince mil pesos de igual moneda y a la señorita Irma Leonor Tubio, Libreta Cívica Nº 0093605, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, mayor de edad y hábil para contratar, con domicilio en esta Capital, calle Presidente Luis Sáenz Peña número mil setenta y tres, cinco cuotas valor nominal cada una de mil pesos, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional. — En total, el socio Vicente Tubio transfiere, vende y cede sus treinta y tres cuotas sociales de capital que posee en la Sociedad "Talleres Gráficos "La Unión", S.R.L.", valor nominal de treinta y tres mil pesos moneda nacional, en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, en efectivo y que en este mismo acto recibe de conformidad de manos de los compradores. — Al mismo tiempo, el socio vendedor cesa desde la fecha en su condición de tal y declara que en el precio recibido deja saldadas totalmente sus cuentas con la firma, pues en el mismo están comprendidos sus créditos emergentes de utilidades, capital, haberes, indemnizaciones, aguinaldos, utilidades a devengar en el presente ejercicio y todo otro crédito a su favor, no teniendo en su contra saldo alguno a la fecha. — Acto seguido, los socios Pedro Manuel Tubio y Roberto Tubio resuelven aceptar el ingreso como socia de la señorita Irma Leonor Tubio, quien expresa conocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en el contrato social original y sus modificaciones del 19 de julio de 1956, las que continuarán en vigencia en el futuro, salvo las referentes al capital y su integración, que con la presente cesión de cuotas y los aportes que en bienes muebles, mercaderías, créditos y otros valores que se especifican en el estado de Activo y Pasivo que, certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los socios, se acompaña como parte integrante del presente contrato, quedará fijado a partir de la fecha, de la siguiente manera, modificando las cláusulas respectivas del contrato social y sus modificaciones: "Cláusula tercera: El Capital Social queda fijado en la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ m/n. 600.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Pedro Manuel Tubio y Roberto Tubio, doscientas cuarenta y seis cuotas valor nominal de un mil pesos cada una, o sea, doscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional cada uno, y la socia Irma Leonor Tubio, ciento ocho cuotas valor nominal de mil pesos cada una o sea la cantidad de ciento ocho mil pesos moneda nacional". — Los socios resuelven asimismo que el plazo de duración de la sociedad lo sea de diez años, a contar de su primer vencimiento, operado el treinta y uno de agosto de 1964. — En cuanto a la gerencia de la sociedad, continuará a cargo de los socios Pedro Manuel Tubio y Roberto Tubio con todas las facultades y obligaciones emergentes de la cláusula quinta del contrato social y de las correlativas modificaciones resultantes para este punto del contrato de cesión de cuotas celebrado el 19 de julio de 1956. — En prueba de conformidad, todas las partes contratantes y para constancia, firman el presente contrato como asimismo el acta respectiva labrada en el Libro de Actas rubricado de la Sociedad. — S|r.: "en" — "Actas" — Correg.: "Tubío" — "Irma". Todo vale. — P. M. Tubío. — R. Tubío. — V. Tubío. — Irma L. Tubío.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.4|8 Nº 17.667 v.4|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del día 25 de junio de 1965, los socios de "DODERO & CIA.", han resuelto de mutuo y común acuerdo disolver parcialmente la sociedad de referencia, por retiro del socio Francisco Dodero.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.4|8 Nº 17.786 v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de GONZALEZ Y BRAGAÑA, ha quedado disuelta totalmente el 31 de octubre de 1964 por retiro del socio señor José Bragaña, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Satiro González, según surge del contrato celebrado el 31 de octubre de 1964.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e.4|8 Nº 17.921 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a JUAN JACINTO GIRIBONE o JUAN JACINTO SEBASTIAN GIRIBONE, para que comparezca al Juzgado a estar de derecho en autos: "Giribone Juan Jacinto s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, ocho de Junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 480. e.4|8. Nº 17.694. v.4|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, en el concurso civil de RUBEN ANTONIO MARUCCI, comunica por dos días que el 16 de agosto, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, previniéndose a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 800.— e.4|8 Nº 17.745 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|65

Nº 16

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, por cualquier causa, sobre el vehículo hallado y consignado en los autos "POLICIA FEDERAL s/hallazgo" (Exp. Nº 1207-64).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
e.3|6 Nº 4.885 v.3|6|65
e.5|7 Nº 4.885 v.5|7|65
e.4|8 Nº 4.885 v.4|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíqueze por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.812 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Esc. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI TORO. — Publíquese cinco (5) días.
Secretaría. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.696 v.10|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.859 v.10|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI PROSPERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.860 v.10|8|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ARANCIBIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400 e.4|8 Nº 17.809 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 31 de agosto de 1965, para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en la calle Paraguay 2540, piso 2º, Dto. "B", los justificativos de sus créditos. El 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.4|8 Nº 17.686 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 38, del Dr. Pedro J. Liporace, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente a COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos contra Compañía Platense de Aceites, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.4|8 Nº 9.291 v.6|8|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don HORACIO CASTRO para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Castro, Eulalio Matías y otros, s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 17.855 v.10|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM contra VISINTIN MARCOS CLAUDIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza e|Bdo. de Irigoyen y Echeverría (Plano aprobado 110|212|54). Lote 25: Sup. 280 ms.cs., base $ 224.614 y Lote 28: Sup. 460 ms. cs., base $ 299.758. Ventas al contado. Los lotes están ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.000 e.4|8 Nº 17.807 v.10|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los números: 3e., 3f., 3g., 3h., 2a., 2b., y 2c. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6, Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17; sup. total 96.809,01 ms.cs., base $ 180.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|8 Nº 17.808 v.10|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del señor Escribano Luis A. Sauze Juárez, comunica por tres días en el juicio caratulado ROGORA de DOYLE, MARIA URSULA s|testamentaria, que los martilleros Comi & Pini Hotel de Ventas, rematarán en la calle Virrey Melo 1994, Capital, el día 9 de agosto, a las 21.15 horas, los siguientes bienes: Juego de comedor inglés, de caoba, juego de dormitorio de roble, sillones, cristalería, juego de mesa de loza inglesa, ropa de cama, de mesa y de uso personal y demás bienes inventariados que se exhiben los días 6, 7, 8 y 9 de agosto de 10 a 12.30 y de 16 a 21 horas, en el mismo lugar del remate. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.640 e.4|8 Nº 17.779 v.6|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "CEREDA MANUEL s| Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 461, la finca situada en esta ciudad, calle Plaza Nº 3384, edificada en el lote 4 de la manzana P. que mi-

de 8,66 m. de frente por 27,71 m. de fondo. Superficie: 239,96 m2. Base $ 900.000, al contado. Seña $ o/o y a cuenta de precio, comisión 3 o/o en efectivo. La casa se entrega desocupada y con títulos perfectos.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.4/8 Nº 17.843 v.10/8/65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "OTERO BALEIRON FRANCISCO y otros contra VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en bloque, en el edificio Colpayo 43, Capital; unidad 3, 2º piso, y unidad 8, 7º piso; sup. cub. prop. 80,44 ms. cs. cada unidad; alquilada s. — Base $ 280.000 contado, 8 o/o seña y a cuenta de precio, 3 o/o comisión.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique F. R. Soto, secretario.

$ 3.600 e.4/8 Nº 17.862 v.10/8/65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c/DE MARTINO DOMINGO s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires; Boul. Talleres 485, alquilado, sup. 228,74 ms.cs., base $ 200.000.—, contado. — 8 o/o seña, 3 o/o comisión. — Buenos Aires, julio veinte y siete de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.4/8. Nº 17.864. v.10/8/65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos "DE IBARRECHE ANTONIO su insanía", que el Comisionista de Bolsa, Sr. C. R. Malosetti Pettirossi, rematará en la Bolsa de Comercio, el día 10 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., 402 acciones del Banco Comercial de Tandil, sin base y al mejor postor. — Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, julio treinta de mil novecientos sesenta y cinco. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.040. e.4/8. Nº 17.877. v.5/8/65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c/DE MARTINO DOMINGO s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 horas, 5 fracciones en bloque ubicadas en el Cuartel 5º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los Nos. 1230—f., 1230—g., 1230—h., 1230—j., 1230—k., sup. total 4 Has., 6 as., 82 cas., 85 dc., base $ 565.561 contado. Según cláusula 11ª escritura hipotecaria el deudor no podrá alquilar el inmueble y se obliga a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de intimado. 8 o/o seña, 3 o/o comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200. e.4/8. Nº 17.805. v.10/8/65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "DIDIO ALFONSO c/ORMILUGUE OSCAR LUIS s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. El Rastreador 416, Capital; mide 8m66 de frente y fondo. Base $ 320.000 contado. 8 o/o seña y a cuenta de precio, 3 o/o comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.4/8. Nº 17.866. v.10/8/65

Juzg. Civil Nº 26. Sec. Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "POSE ERNESTO c/RANONE DE PIERINI CELIA s/cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 11 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca sita en esta Capital, Calle Thorne Nos. 429/431, sobre lote de 8,67 m. por 35,36 m. — Sup. 306 mc.56 dc. — Base: m$n. 389.333,33. — Al contado. — Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.4/8. Nº 17.849. v.10/8/65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c/CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s/ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273/77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—, contado. 8 o/o seña, 3 o/o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. e.4/8. Nº 17.801. v.18/8/65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TORRES, JULIO CARLOS s/ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 98.207 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.132. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.890 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CORREA, RAMON BENJAMIN s/ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 47.707 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.690. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.912 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CASAL, NESTOR LEON s/ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 578.076 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 9.894. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.914 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo J. Rey (h) comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c. RODRIGUEZ, PEDRO EMILIO s/ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1515 número 1572 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 16.060. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.895 v.6/8/65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GONZALEZ, CARLOS ALBERTO s/ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III Nº 702.610 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 12.500. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.904 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S/S. A. c/CALDERON, VICTOR MANUEL s/ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 75 número 168.801 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 15.806. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.915 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BRANDA, PASCUAL MALIO JUAN s/ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo mark III Nº 72.033 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 10.000. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.916 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ESPOSITO TOMAS SISTO s/Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.277. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4/8. — Nº 17.909 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PIETRAGALLA, HAYDEE sobre Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187968, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 19.280. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. e.4/8. — Nº 17.896 v.6/8/65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SOSA, JUAN CARLOS s/Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.520. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. —

$ 1.680 e.4/8 Nº 17.891 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALBANO, JOSE s/Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187755, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. - Emilio M. Pascual, seretario.

$ 1.680 e.4/8 Nº 17.922 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ZARATE de GABRIEL, ESTHER HAYDEE s/Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.870. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4/8 Nº 17.907 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TORELLA, ENRIQUE s/Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III fabricado por Siam. Nº 705692, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.830. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4/8 Nº 17.893 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PANCZUK, PABLO s/Ejec Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 241015, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.673. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.4/8 Nº 17.898 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/OTERO ENDER s/Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 164713, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.000. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.900 v.6/8/65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio CARMA S.A. c/CALDERON LUIS ELEUTERIO s/Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 número 267204, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.560. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.924 v.6/8/65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FONTENLA de ALBEROZZI, DORA s/Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 2504495, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.900. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.920 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BOSCO, CESAR s/Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 705617, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.917 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FABRE, ENRIQUE AURELIO s/Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30, fabricado por Siam Nº 267844, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.968. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.908 v.6/8/65

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GOMEZ RENE y otro s/Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 35689, que se exhibe en Montesquiel 551, Capital. Base $ 9.612. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680.— e.4/8 Nº 17.906 v.6/8/65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MOLTEDO, OSCAR PEDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 47421, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.384. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680. — e.4/8 Nº 17.923 v.6/8/65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ PAZ de BARRIENTOS BEJARAMO, NELIDA SU-

SANA, s/ejec. 'prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710275, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 15.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.918 v.6|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTIN, JUAN JOSE, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 609851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.274. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.887 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MAURIN, EMILIO ALBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176656, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.888 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARTINEZ, MARCELO RAFAEL, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 144562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 42.720. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.4|8 Nº 17.886 v.6|8|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "IOCOLANO, ARMANDO J. c/GARIBOLDI, ARMANDO L. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará, el día 12 de agosto de 1965, hora 13, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un camión marca Henschel, modelo año 1956, motor 81.776, patente Provincia Buenos Aires Nº 677-150, año 1960, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Larrazábal 2437, Capital. Base $ 128.245. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.837 v.5|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01590, motor Nº 2024190, chasis Nº 01493. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.778 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|NEREO S. A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1963, Serie Nº 36131-01784, motor Nº 2024405, chasis Nº 1798. Base $ 221.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.777 v.6|8|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "Banker S. A. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S.R.L. y otro s|ej|prendaria, m$n. 300.600", que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 10.30 hs., en Vilela 4632|50, donde se exhibe, de 10 a 11.30 hs.: Un automotor marca "Volvo", mod. 1953, carr. microómnibus para transporte pasajeros, Interno Nº 8, patente Nº 745652, Pcia. Bs. Aires; motor Nº 5567 de 115 HP. — Base m$n. 150.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate, en el estado de uso y condiciones generales en qu se encuentra.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 17.864 v.6|8|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|RICARDO R. CAMPILLO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 agosto próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c., motor Nº 3-51112, Bastidor Nº 40644. Base m$n. 31.535. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 17.765 v.6|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. COM. E IND. c|ALVAREZ LUIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil marca Heinkel, tipo Micro-Coupé, modelo 1960, motor Nº 514057, chasis Nº 1707, patente Nº 992.568, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. Base $ 50.625 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e.4|8 Nº 16.985 v.6|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón re haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 3|8|65.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "IRIBARREN ARMANDO OSCAR c| BENAVENT MIGUEL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, h. 9, en Homero 476, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymuth, año 1937, motor Nº P4-229142. Pat. Cap. Federal año 1963 Nº 15.824. Base m$n. 31.900. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.4|8 Nº 17.764 v.6|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|SCHIDLOVSKY GERARDO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 18 de agosto próximo, hora 11.30, en Echeverría 720, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, madelo año 1964, 600 D, motor tipo 100D000, número 1879350, 32 CV., chasis 1715631, pat. 1.122.058, Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 116.107.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e.4|8 Nº 17.766-v.6|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAREIZ, RAMONA HAYDEE, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306-K, Nº 49334, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.580. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.889 v.6|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASTROLE, JOSE A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155924, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.899 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALVAN, RICARDO A., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 47501, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.528. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.905 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DRESL, RICARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 5454316, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.720. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.913 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ, RAMON V., s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195756, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.500. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|8 Nº 17.919 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTTILLE, JORGE s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 162265, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital — Base $ 22.895.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.4|8. Nº 17.894. v.6|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "MORBIDELLI, ERNESTO c|PASTOR, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 2 P.B., a la calle, ubicado en Asunción Nº 2790|800 esq. Terrada. Consta de L. Comedor, un dormitorio, cocina y baño c|instal. de gas y patio. Dominio inscripto en Zona Norte, T. 720, F. 165. Edificación moderna de 4 años. — Base $ 178.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El bien está ocupado por sus actuales propietarios. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.600. e.4|8. Nº 17.334. v.10|8|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA S. A. c|MANUEL GARCIA, s|Ejec. prendaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a rematar el día 12 de agosto próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, un automotor marca Chevrolet, serie 400, modelo 469, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 19|01797, de 105 C.V., chasis (carrocería) Nº C—1503—11, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado; base $ 347.700.— m|n. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.774. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SAUL RUBEN c| MIGLIACCIO CAYETANO s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo A. Núñez rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor Admiral Nº 208.584, funcionando; 1 estabilizador de tensión ETSI y mesa rodante de madera. — Sin base al detalle y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.4|8. Nº 17.883. v.6|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARQUEZ, MARCELO ALEJANDRO s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 608.423, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.244.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680. e.4|8. Nº 17.902. v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra PEREDO, HECTOR REINALDO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167539, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.870. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.897 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra GRAMAJO, JUAN ORLANDO s| ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 165052, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.903 v.6|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra CEBALLOS, GENARO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.252, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.911 v.6|8|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "VENTURINO, ALFREDO contra FERNANDEZ MARTINEZ Y CIA s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 5 de agosto del corriente, a las 15 horas, los siguiente bienes: una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti y Brea Tetractys Industria Italiana Nº 20032263; una máquina de escribir marca Underwood de 120 espacios; una balanza marca Cairu fabricantes Dirudes de hasta 15 kgs. en regular estado de funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.760 e.4|8 Nº 17.803 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra ESPOSITO, JULIO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192379, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.750. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.4|8 Nº 17.910 v.6|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra MUTTINI, JUAN s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de

agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172698, que se exhibe en Mantesquieu 551, Capital. Base $ 31.330. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 17.901 v.6|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BAYUGAR HNOS. S. A. c|SIBANIK CARLOS, s|ejecución prendaría", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de agosto, a las 11 horas, en Cañada de Gómez 1595, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 torno a revólver 32 mm. Comparesi Nº 59, c|motor Polan trifásico y accesorios; 1 máq. agujerear Tercheron, mod. 29008, Televal c|motor Deines 1|2 CV.; 1 máq. agujerear de columna Mori, mod. Standard 8|245, mandril 16 mm. c|motor Moucar, 1 C.V.; y 1 torno a revólver Speziani Nº 217, c|motor Stive y accesorios. — Sin Base. — Al detalle y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de jullo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.4|8. — Nº 17.882 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos "DASCAL, FERNANDO c|CHILIBROSTE, FEDERICO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 1º, Of. 2, el siguiente bien, que se exhibe en Thames 60: un automotor tipo Jeep, modelo del año 1959, modelo 02322, serie 00110, motor Nº 4030333, con patente de la Provincia de Entre Ríos, Nº 6092, del año 1964. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. e.4|8. — Nº 17.811 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "VOLTA MATERIALES, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 10 de agosto, a las 17 horas, en Montevideo Nº 548: 7 motores eléctricos 1|4 H.P.; 6 estabilizadores, 1 estabilizador de heladera y 1 elevador 1 1|2 kws. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.040. e.4|8. — Nº 17.863 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "TERJMAN JOSE. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 10 de agosto de 1965, a las 16.30 horas, en Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 12 cortes crinolina c|146 mts.; 20 conjuntos blusa y pantalón, 5 sacos, 1 pantalón y 1 vestido p|niños; 203 cierres relámpagos; 13 paq. hombreras p|sacos niños; 25 paq. de botones; 1 corte voile; 1 rollo elástico; 1 lote puños y cuellos camisas niños; 1 escritorio 4 caj. y 1 estantería 5 estantes. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Entrega inmediata. — La mercadería debe retirarse dentro del 5º día hábil; en contrario perderáse seña.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.840. e.4|8. — Nº 17.884 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CARLAN S.A.I.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Dante J. De Nadal, rematará en Perdriel, esq. Baradero, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 1965, a las 15 horas, las Maquinarias Textiles que se detallan, con las siguientes características y bases: 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 228 husos, marca Arundel, Nº 3648, a $ 75.000; 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 212 husos, marca Arundel Nº 3647, a $ 60.000; 1 Retorcedora p|hilado de fantasía, de 248 husos, marca Bira, Nº 2439, a pesos 85.000. — Venta al contado. — Exposición de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Manuel Angel Galmes, secretario.

$ 1.840. e.4|8. — Nº 17.747 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio MARINA JOSE SANTIAGO c|LA GESTORA S.A.-I.A., s|Antigüedad, que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Piedras Nº 113, piso 4º, el 3 de agosto, a las 10.30 horas, lo siguiente: 1 caja de hierro "La Invencible", Nº 10603, con 2 puertas a llave de 2 mts. de alto aprox.; siete máq. de escribir, marcas "Royal", Nº 14-692679; "Everest", Nº 111493; "Remington" R.M.O.04264; "Remington", LS 42189; "Everest", Nº 110812; "Continental", Nº 379066; "Everest", Nº 110225; y una máquina de calcular, eléctrica, sin marca a la vista, Nº 101116-121 E.220; y una máquina de calcular "Remington" a mano, Nº 73 P.409184-P., que se exhiben en el lugar indicado. — Sin Base. — Al contado. — 30 o|o y 10 o|o de Comisión. — Entrega previa aprobación

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.640. e.4|8. — Nº 17.684 v.6|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias artículos 28 y 30, tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el segundo piso del edificio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en esta Capital, Paseo Colón Nº 255, el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio,

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 1964;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 46º ejercicio;

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación, durante dos años, ejercicios 47º y 48º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 46º y son reelegibles: Dr. Mario P. Cabella Sres. Jorge A. Labella, Eduardo A. Malberti, Francisco Sungri, Alfredo F. Fariña y Juan Leoncio Suárez. Designación, además, de dos asociados para sucribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Saludamos al señor asociado con toda consideración. — Dr. José M. del Campo, presidente. — Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al artículo 31º del estatuto, transcurrida una hora después de la señalada en la convocatoria, sin poder lograr el "quorum" correspondiente.

$ 600. — e.4|8 Nº 17.856 v.6|8|65

ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES
Secretaría: Rivadavia 1115, 3er. piso

CONVOCATORIA

El 30 de agosto, a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados, para tratar balance, memoria y elegir Vicepresidente 1º, por vacancia, y cubrir cualquier otro cargo que por dicha elección pueda resultar vacante.

$ 240 e.4|8 Nº 17,775 v.6|8|65

ANDEL S. A. C. I. F.A.
Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º. 45, Capital Federal
Registro Nº 12.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 (Inc 1º), del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos acionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.160 e.4|8 Nº 17.880 v.6|8|65

ACEROS ROECHLING — BUDERUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 16|8|1965, 11 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 17.800 v.10|8|65

ACONCAGUA
Proveedores Industriales S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social de Padilla 545|49, Buenos Aires, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.850 v.10|8|65

ANTALYA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de agosto de 1965, a las once y treinta horas, en el local de la calle Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

b) Elección Directores titulares y suplentes.

c) Elección Síndico titular y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.813 v.10|8|65

"C"

CONTE-GRAND S. A.
Ind. Com. Fin. y Mercantil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 4|8 Nº 16.848 v. 10|8|65.

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a su primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Cárdenas 2920, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre sociedad anónima;

2º Reglamentación interna de explotación;

3º Avales y otorgamiento de créditos;

4º Situación del accionista José Natalio Orlando;

5º Presupuesto administrativo;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920. — e.4|8 Nº 17.878 v.6|8|65

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord. día 10 de agosto 1965, 21 hs., Crámer 2451.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D. y balance, y su aprobación;

2º Elecciones según estatutos;

3º Design. dos socios p.|firmar el acta.

La Comisión Directiva.

$ 168.— e. 4|8 Nº 17.691 v. 6|8|65.

"D"

DEL ATLANTICO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio de Del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Bouchard 722, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, efectuado por el presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|8 Nº 17.698 v. 10|8|65.

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al 17º ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndicos; distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos;

4º Emisión de acciones.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

El Directorio.

$ 3.360.— e. 4|8 Nº 17.741 v. 6|8|65.

DEGREGORY, S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000;

2º Reforma de los artículos 2, 4 y 5 de los estatutos;

3º Facultar al presidente (o a quien corresponda) para efectuar las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepte, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de la misma, hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 5.400. — e.4|8 Nº 17.840 v.10|8|65

"E"

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Venta de Fábrica.

4º Determinación del número de Directores y su elección para el Quinto Ejercicio.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.815. v.10|8|65.

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria, S. A. I. C. F.
Reg. 15636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1965, en Tucumán Nº 2350, piso 2º "D", Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 17.762 v.10|8|65

"F"

FIMACOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 17.830. v.10|8|65

"G"

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 19 horas, en Alsina 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|8. Nº 17.831. v.10|8|65

"I"

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial
Defensa 1220 - 34-5531 - Buenos Aires
Reg. 3652

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y fijación de los honorarios.

El Directorio.

$ 2.940.— e. 4|8 Nº 17.709 v. 5|8|65.

"K"

KOLDAIN S. A. C. e I.
Registro 19.143

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 19|8|65, a las 18,30 hs., en J. E. Uriburu 271, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación actuac. del Directorio.

2º Aumento Cap. Autorizado.

3º Elec. Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|8. Nº 17.862. v.10|8|65

"L"

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.640

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto 1965 hora 17,30. Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65.

2º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17:825 v.10|8|65

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 6.554

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, hora 17, Alsina 1777 para:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a Directores.

3º Elegir y fijar número Directores, designar Síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.827 v.10|8|65

"M"

MARNECO, S. A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para agosto 14 de 1965 a 9,30 horas en Balcarce 610, Cap. para tratar:

1º Consideración memoria, balance general e informe Síndico al 31 de mayo de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|8 Nº 17.733 v. 10|8|65.

MANULANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Ratificación Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.796 v.10|8|65

MIGUEL R. VENTURA S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 1965 a las 9,30 horas en el local Luis María Campos 350 Capital Federal a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artic. 347º Inc. 1º Código de Comercio pertenecientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designar Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 17.772 v.10|8|65

"O"

"OFINBUR" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CUARTO EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos y con la notificación de la Inspección General de Justicia, se procede a convocar nuevamente a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Remuneración de los señores Directores y el Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|8 Nº 17.790 v.10|8|65

"R"

REWETEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, local social Pasteur 227 — Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17:858 v.10|8|65

"S"

SIPAK
S. A. C. I. M. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1965 a las nueve horas en el local social, calle Hopólito Irigoyen 1116, piso 8º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedaría redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100.— cada una, y dividido en cinco series de 10.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser tipo "A", las que darán derecho a cinco votos cada una, o tipo "B", las que darán derecho a un voto cada una. — Quedan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento, las 10.000 acciones tipo "A" correspondientes a la primera serie. — Las restantes series serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 4|8 Nº 17.708 v. 10|8|65.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Rosa Vázquez de Alonso vende a Salvador Sforza, panadería mecánica, sita en ANTEZANA 196, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.721 v.10|8|65

Armando Ramón Iglesias, vende a Antonio Frances, el negocio de ferretería industrial "Casa Iglesias", AV. GRAL. MOSCONI 3431, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley.

$ 1.000 e.4|8 Nº 17.719 v.10|8|65

Aron Siganevich, escribano, avisa: que por escritura de fecha 5 de junio del corriente año, pasada en el Registro 388, a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Agüero 1843, haciéndose cargo, en ese acto, del activo y pasivo de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AGÜERO 1843. Reclamos de ley: Lavalle 1330, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.816 v.10|8|65

"D"

Martín Alcaraz Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa: Ricardo Héctor Torres vende a José Mateo, negocio venta de frutas y verduras, DIRECTORIO 2302, Capital Federal, reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.693 v.10|8|65

"E"

Se avisa que "Héctor Nazar transfiere a "Héctor Nazar Sociedad Anónima Comercial", el taller mecánico de automóvil ubicado en esta capital en la calle ESPAÑA Nº 1118. Reclamos de ley escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 170, 2º piso, escritorio 205. — Domicilio de ambas partes, España Nº 1118.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.687 v.10|8|65

"F"

Luis Angel Catalano, Florencio Horacio Troche y Leonildo Héctor Grossi, con domicilio en Fragata Sarmiento 1658, venden a José Kleiman, con domicilio en Aráoz 416, 4º piso, el negocio de garaje ubicado en FRAGATA SARMIENTO 1653. Oposiciones, en el domicilio del comprador.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.833 v.10|8|65

"J"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Constantino Pérez vende su negocio de carnicería, puesto Nº 16, del mercado "5 Esquinas", de la calle JUNCAL 1169, a Matilde González. Reclamos e informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.848 v.10|8|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p., of. 413, avisa: que Elba Blanco vende, libre de deudas, su negocio de peluquería damas (instituto de belleza) y boutique de señoras, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital, a Norma Juana Bianchi y Jorge Alberto Gavassa. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 17.770 v.10|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez vende a Francisco Crescente (con retroactividad al 15 de septiembre de 1964) la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "Panadería mecánica", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4316|48, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domic. ptes. en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.795 v.10|8|65

"M"

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta 1355, Capital. — Avisa: Marcial Domingo de los Dolores Cabrera Martín vende a su socio José Azcano, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en MINISTRO BRIN Nº 1319|21, Capital; con retroactividad al 31 de diciembre de 1961 — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.683 v.10|8|65

Se comunica, que Industrias Metalúrgicas Tasala, Soc. Resp. Ltda., dedicada al ramo metalúrgico, sita en Carlos Pellegrini 157, Ciudadela (Partido General San Martín), Buenos Aires, y administración en MAIPU 939, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A., Soc. Anón. Ind. y Com., con igual domicilio, que será continuadora de sus operaciones. Reclamos de ley, Maipú 939, Capital Federal.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 17.369 v.10|8|65

"S"

José Eduardo Stea, Martillero Público con oficinas en la calle Uruguay 654, piso 10, oficina 1003, avisa al comercio que la sociedad "Inter-Hotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel-Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 331|333|337, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.4|8 Nº 17.717 v.10|8|65

Pinkas Bertisch hace saber por el término de 5 días que transfiere a P. Bertisch Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, su industria de fundición, laminación de aluminio y de su fábrica de menaje de aluminio sitas respectivamente en calle DARDO ROCHA ciento sesenta y cuatro, Villa Hermandia, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y calle SANABRIA tres mil cuarenta, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de Sanabria 3040, Capital.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.715 v.10|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano número 2781, 1er. piso, Dto. A, Capital, avisa: el Dr. Carlos Albasini vende a la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld la Fcia. Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial, Nº 37.855, de fecha 17|7|64 al 22|7|64, por error de nombres en la parte compradora.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.845 v.10|8|65

"U"

Se hace saber por el término de ley, que las sociedades: "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "F. Y. M. Y., Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas con domicilio en la calle URUGUAY Nº 772, Of. 16, que se dedican a la fundición de metales y fabricación de maquinarias, transfieren su activo y pasivo a "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sucesora y continuadora de aquéllas. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, piso primero, donde todas las partes constituyen domicilio.

$ 3.600.— e.4|8 Nº 17.820 v.10|8|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MOLINOS DE PIMENTON, ESPECIAS y ANEXOS
IRINA

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que, el Directorio, ha emitido 53 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, Nos. 28 al 80 inclusive, por valor de $ 100.000.—, cada serie, o sea por un total de $ 5.300.000.—. Domicilio para la suscripción: Mendoza 2110, 3º. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|8. Nº 17:841. v.6|8|64

MADELOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.506

El directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 13 a 20 de acciones ordinarias al portador de clase B por un valor de m$n. 4.000.000.—, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.4|8. Nº 17.835. v.6|8|65

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración de pesos 8.000.000.—, m|n., series 31 a 38. — Pte. J. E. Uriburu 384, Capital. — El Directorio.

$ 840. e.4|8. Nº 17.826. v.6|8|65

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

ACTA Nº 54

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 16.171 (diez y seis mil ciento setenta y uno), y con el segundo premio el número 22.982 (veintidós mil novecientos ochenta y dos), correspondiendo, en consecuencia, la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 1712 (un mil setecientos doce). La probabilidad de amortización anticipada que corresponde a cada título es de uno en dos mil quinientos. Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 122.928, vigencia 11/61, valor nominal m$n. 575. (Capital Saldado): Raffeto, Blanca de y Oscar, Bartolomé Mitre 683, Ensenada, Buenos Aires. — 125.475, vigencia 8/61, valor nominal m$n. 535. (Capital Saldado): Tibaldi, José, Cabrera 2998, San Francisco, Córdoba. — 127.928, vigencia 8/61, valor nominal m$n. 535. (Capital Saldado): Rath, Elda A. Crespo Castro de, Neuquén 56, General Roca, Río Negro. — 137.928, vigencia 10/61, valor nominal m$n. 535. (Capital Saldado): Muda, Nélida, Mario y Silvia, Suipacha 302, Tres Arroyos, Buenos Aires. — 140.428, vigencia 10/61, valor nominal m$n. 535. (Capital Saldado): Gambazza, Eugenio, Manuel Belgrano 468, Zapala, Neuquén. — 150.428, vigencia 12/61, valor nominal m$n. 535. (Capital Saldado): Schepis, Alfredo, Tucumán 293, Loma Negra, Buenos Aires. — 100.441, vigencia 1/61, valor nominal m$n. 10.000: Celotto, Virginia Tomasa Adami de, Martín Fierro 1457, Wilde, Buenos Aires. — 107.932, vigencia 3/61, valor nominal m$n. 10.000: Makra, Ana María, Lamadrid 757, Olavarría, Buenos Aires. — 240.428, vigencia 1/63, valor nominal m$n. 10.000: Riafrio, Jesús P.: Catamarca esquina Palomar, Barrio Mariano Moreno, Monte Grande, Buenos Aires. — 267.928, vigencia 5/63, valor nominal pesos moneda nacional 10.000: Ruiz Díaz, María J. de, Rivadavia 5861, M. Selva, Santa Fe. — 272.928, vigencia 6/63, valor nominal m$n. 10.000: Cioffi, José A.: Vieytes 2655, Temperley, Buenos Aires.

Próximo sorteo a considerar: la última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Dr. Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 3.000. — e.4|8 Nº 17.819 v.4|8|65

THE GREEN HOUSE INTERNATIONAL TRADING S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.822. v.6|8|65

CRECES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 800.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960. e.4|8. Nº 17.823. v.6|8|65

ELYTIC S.A.I.C. e I.

Hace saber a los Sres. accionistas que se ha emitido las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|8. Nº 17.776. v.10|8|65

CASA PAJARBOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1965, se comunica a los señores accionistas que el Dividendo resuelto por la misma en efectivo y acciones liberadas clase "B" de un voto será abonado en la Caja de la Sociedad a partir del día 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|8. Nº 17.782. v.6|8|65

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica por la presente que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a cien millones de pesos m|n. en acciones ordinarias al portador, de un voto de pesos 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|8-Nº 17.011 v.6|8|65

SIPAK S.A.C.I.M.I. y F.

Se comunica por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones que a continuación se detalla: 1) 6.600 acciones ordinarias al portador tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la segunda serie tipo "A", que se aplicarán al pago del dividendo aprobado por la Asamblea por el ejercicio cerrado el 31|12|64, a razón de 0,06 de las nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 2) 600 acciones al portador, tipo "A", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a cinco votos cada una, correspondientes a la serie Fundador, que se aplicarán al pago del dividendo por las acciones de dicha serie (art. 33 del Estatuto), a razón de 0,06 de las nuevas por cada una de actual tenencia contra cupón número uno y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965; 3) 18.000 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto cada una, correspondientes a diez mil de ellas a la primera serie y ocho mil a la segunda serie del tipo "B". — Respecto de estas acciones, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les confiere el Estatuto dentro de los veinte días contados a partir del último edicto. — Lugar de suscripción: Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º, Capital. — Integración al contado, en efectivo y por su valor nominal. — El derecho preferencial se ejercerá a razón de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|1|65; 4) 1.800 acciones ordinarias al portador tipo "B", valor nominal $ 100 cada una, y con derecho a un voto cada una, que serán entregadas a los tenedores de acciones de la misma serie en la proporción de 1,125 de las acciones nuevas por cada una de actual tenencia, contra cupón Nº 2, y con derecho a dividendo del 1|1|65. — El Directorio.

$ 6.480.— e.4|8-Nº 17.707 v.6|8|65

ARMINCO S. A.
Comercial, Importadora y Exportadora

El Directorio en su sesión del 20 de junio de 1965, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1964, ha resuelto la emisión de acciones de las series sexta a trece inclusive compuesta de series de cuatro mil acciones al portador de un voto por acción por un total de $ 3.200.000 m|n., quedando el capital emitido en la suma de pesos m|n. 5.200.000. — El Directorio.

$ 1.860.— e.4|8-Nº 17.735 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 30|11|64, se procede a elevar el capital social a m$n. 10 millones por capitalización. Con tal motivo, desde el 9 de agosto 1965 se entregará, en nuestras oficinas Reconquista 165, dos acciones nuevas contra tres que se presenten, acompañando cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|8-Nº 17.716 v.6|8|65

LOS MERINOS S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que desde el 9 de agosto de 1965 y contra entrega del cupón Nº 7 se abona en nuestras oficinas, Reconquista 165, el dividendo de m$n. 120 por acción correspondiente al 41 ejercicio fenecido el 30|8|1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.714 v.6|8|65

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Biológicas y Químicas

Comunica a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que determina el artículo 11 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de 8.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. valor nominal cada una, en cuatro series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|8-Nº 17.711 v.6|8|65

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Registro Nº 13.107

Comunica la emisión de las series 25ª a 40ª de acciones ordinarias al portador clase "B" de $ 250.000 m|n. c|serie, por un total de $ 4.000.000 m|n., con lo que queda emitido la totalidad del capital autorizado de la firma. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|8-Nº 17.705 v.6|8|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.203-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAPKA de ANGYAL o AMALIA SZAPKA de ANGYAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.850 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO MASSARO y de doña MARIA CASILDA SPINELLI de MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.957 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORENGIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 16.064 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA SCLAR de LEVINTON. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.718 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.727 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASTELLI de FLORES o ANA MARIA MAGDALENA CASTELLI de FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 3.200 e. 22|7 Nº 15.616 v. 4|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.257 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIANA o ANTONIA VIANA de FERRARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.008 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAZLU KAPRELIAN o KAPRIELIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.630 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MURAD MESSIRLIAN y de Da. HAIGANOUCH KASPARIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.631 v.4|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MILITO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.738 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.446-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA GALMARINI de LEHMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.950 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEOLINDA JOSEFA MOGNI de CODA y VICTORIO o VICTOR o VICTOR JUAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.995 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DURO de MAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.691 v.4|8|65

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964, Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGOR y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALINA LEONE de CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.973 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.988 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RICARDO CORLEONE GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.681 v. 4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MUGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.840 v.5|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MAIO o DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.926 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CRIPPA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.906 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELIAS MOISES PINTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.760 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.752 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SZABO o SABO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.769 v.4|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANO LARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.025-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 15.917-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.990-v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA REY Vda. de MATO o ISOLINA REY VILA de MATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|7| Nº 15.740 v.4|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CHAGRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200 e.30|7 Nº 17.170 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 16.015 y.29|7|65
$ 2.400 e.30|7 Nº 16.015 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.775 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.186-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Augusto César Beluscio, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.869-v.5|8|56

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VERTA de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — César Beluscio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.720 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.5?? -v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG TOMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA STUHLMAN de RASKOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Enrique Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.975-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — José M. Monela, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.724 v.4|8|65

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a MARTINA DOMINGUEZ, para comparecer en juicio "Oliver Francisco c|Domínguez Martina s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquse cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.885 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A, Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAJARO de CEBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.921-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO TUTAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.608 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.799 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.694 v.12|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FALAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.006-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA RIVIERE de BUASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 15.705 v.4|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.029-v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FELIX RAVASCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.722 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ZUCCARINO de BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.767 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICENTA FRATTARUOLO de LATIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero diecisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.016 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MASSARIA o MASSERIA de MATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.986 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.894 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AMBROSIO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.045 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.606 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CASTELLETTI o CASTTELETTI o CASTTELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.848-v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v 9|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|7 al 26|7|65.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16,975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.141-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on HUGO JORGE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.728 v.4|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 y Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE BENITO RIVERO, nombrándose síndico al doctor Camilo F. Stanchina, con domicilio en Paraguay 1327, 3er. piso, Dto. "G". Fíjanse 5 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200. — e.3|8 Nº 17.447 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.811 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GASPARETTI de MAZZAFERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.955 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA ZIMERMAN de TRIEBWASSER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.953 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARIA JOSEFA MORILLAS de SARRATEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.962 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 — e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SCHUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.706 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.709 v.4|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RUBIO de CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.992 v.5|8|65

El Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS SEIBANE. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.589 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de CERAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.905 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DURANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.027 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDE, BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretarta Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.26|7. Nº 16.116. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.283 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200 e.26|7 Nº 16.129 v 6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SMUKLER de SISKIND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.870 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MOSCATO de MAGGI, PEDRO FRANCISCO ROBERTO MAGGI e HIPOLITO LUIS MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e. 23|7 Nº 16.068 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA BERMUDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.939 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.924 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUIDALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.701 v.4|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v 6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e 23|7 Nº 15.847 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALEJANDRO MAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.889 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.098 v 6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO MILANTONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.930 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DIMAZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.915 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CARDARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.925 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTIZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.916 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RAMONA FAUSTINA BESADA de NUÑEZ APARICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.841 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DI FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 e. 23|7 Nº 16.024 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.584 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.800 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BROUWER o BROWER o BRONVER o BRAWER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.708 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PODLESNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.682 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.632 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.683 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANASTASIA BOSSI de BOTTINI y ALICIA JUANA BOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.661 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORSO de LUPACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.671 v. 4|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.694 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65

Juzgado Nacional en lo Cicil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT ó RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.523 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA o AGUSTINA MARTINA FERRER de DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 16.041 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARIZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.780 v. 4|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARBONE y LAVAGNA de MOLINARI; ANGELA o ANGELA MARIA o MARIANA MOLINARI y CARBONE de VILLAMIL; VIOLETA JULIA VILLAMIL y MOLINARI de BADELL y MARIA LUISA MOLINARI y CARBONE de ODERIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 15.772 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.187 v.9|8|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ROBERTO SERAFIN RIVOLTA, para comparecer en juicio Marinelli y Vázquez contra La Argentina Automotores S. A., sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 17.404 v. 6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.461 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.012 v.5|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.416. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. N 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8. Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PECORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o MARIA DEL CARMEN AMBROSIA MOLINA de BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 15.837 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA CATALINA ZANETTE Vda. de PIZZINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
Se publica nuevamente desde el 22 al 1|8 por solicitarse corrección por oficio del Juzgado de fecha 19|7|65.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 14.379 v. 29|7|65
$ 1.120 e. 30|7 Nº 15.690 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIÑEIRO de BELLO y don ANDRES BELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.913 v.5|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.463 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARON o MAURICIO o MOISES BORISONIK o BORISONIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.715 v.4|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTELIS STAVRO CHIVELECOS y ESTABULO DEMETRIO CHIVELECOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.979 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAJ DOMB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.888 v.5|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE PEREZ o PEREZ LAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.021 v.5|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LOPEZ de BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.605 v.4|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ARONOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.909 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.465 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS MEZZETTA o JOSE ANTONIO MEZZETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.918 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MAC KAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA o CARLOS MARIO LATEANA o CARLOS LATIANO y de doña MARIA o MARIA ROSA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.774 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a JORGE EDUARDO MONSUAREZ para comparecer a estar a derecho en el juicio de desalojo que le siguen José Antonio Dambolena y Generosa Aenlle de Dambolena, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.332 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CAPURRO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.030 v.5|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por tres días a la demandada en los autos "PEREZ, DOSITEO c| GRUEIRA de MILANI, MARIA DE LA AMABILIDAD s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.320 e. 3|8 Nº 17.676 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PANAGIOTIS STATHOPOULOS para comparecer en el juicio por Cobro de Alquileres que le sigue Mustafá Ben Ahmed Arouk y Rosa Omar de Arouk, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.231 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PANAGIOTIS STATHOPOULOS para comparecer en el juicio por Desalojo que le sigue Mustafá Ben Ahmed Arouk y Rosa Omar de Arouk bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.080.— e.2|8 Nº 17.230 v.4|8|65

Nº 13

Art. 436 Cód. de Proc. Civil y Comercial, Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica a CARLOS JOSE MINGORANCE en el juicio: "Marangoni Hugo c| Mingorance Carlos José y ocupantes s| desalojo", se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, julio 21 de 1965. Y vistos: ...y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Hugo Marangoni, condenando a Carlos José Mingorance y demás ocupantes, a desalojar dentro del plazo de diez días, el departamento Nº 5, de la planta baja, casa calle Acevedo 2245, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. A tal efecto regúlanse los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Juan Carlos do Pico en un mil cuatrocientos pesos. Cópiese, notifíquese. Francisco E. Doria". — Publíquese dos días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.760 e. 3|8 Nº 17.653 v. 4|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NATALIO ODDONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.525 v. 9|8|65

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINOTTI.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.368 v.6|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS o MANUEL SABERIO y de doña MARIA DOLORES PORTILLO de SABERIO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.415 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REBECA LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.29|7 Nº 16.837 v.4|8|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLOR ALBELA NEIRA de CORRAL y JORGE JESUS CORRAL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e.29|7 Nº 16.948 v.4|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, en autos BERRUTTI DUILIO contra SAID o SAID MOISES, desalojo, cita al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, para que en dicho término comparezca a los autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.459 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITALIS SIDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.083 v.5|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 17.621 v. 16|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PARODI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.092 v.5|8|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica a la demandada ROSA MITTELMAN de SCHULTZ que en el juicio "Di Cecco de Saracco Catalina J. E. y Di Cecco de Mura Dora Ana c/Mittelman de Schultz Rosa s/ordinario (daños y perjuicios) pesos 220.000" se ha designado la audiencia del día 14 de setiembre de 1965, hora 14, a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924 modificado por el Art. 26 del Decreto-Ley 23.398/56, citándosela a la misma audiencia a absolver posiciones y reconocer documentos bajo apercibimiento de ley (Art. 36 Inc. e) Ley 11.924 y 28 Ley 14.237). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.040 e. 3|8 Nº 17.508 v. 5|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE GINES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.30|7. Nº 17.155. v.5|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a CARLOS BERNARDO SCHUSTER para comparecer en juicio: "Ares, Basilio c/Schuster, Carlos Bernardo s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080 e. 3|8 Nº 17.520 v. 5|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOUTAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.269 v.6|8|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don AQUILINO CANO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.205 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a ANTONIO CUADROS para comparecer en juicio "Guarnieri de Morstedt Elena c/Pedutti Miguel s/Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 840.—e.2|8 Nº 17.350 v.4|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a JUANA GAITAN para que comparezca a tomar intervención en los autos "Lastauskas Vicente c/Gaitan Juana s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.451 v. 5|8|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CATAURO y de ADELINA DE MATTEIS VDA. de CATAURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — El prosecretario.
$ 1.400.— e.2|8 Nº 17.289 v.6|8|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ADRIANO NAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.340 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA o ARGENTINA DEL CARMEN ALURRALDE de LUNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600 e.29|7 Nº 16.922 v.4|8|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO TERLIZZI y de PALMIRA ANGELA FERRARO de TERLIZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.450 v. 9|8|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza [illegible] de SIXTO ALFONSO AIMONE DALMAZZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.462 v. 9|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO ALBERTO GASPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 29|7 Nº 5.933 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.934 v. 4|8|65.

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS GALIANO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.556, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 29|7 Nº 5.935 v. 4|8|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a la persona llamada RAUL, procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.849|65, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.936 v. 4|8|65.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CASTRO o ROBERTO CORSO o CARLOS MUSSI, a comparecer en la causa Nº 28952 que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.937 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX CURUTCHET y CARLOS ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.938 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LUIS SANCHEZ y OSCAR ENRIQUE SAHORES, a comparecer en la causa Nº 28945 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.939 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ MADERO y GABRIEL VAN ISEGHEN, a comparecer en la causa Nº 28941 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.940 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CORMINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.943 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RODOLFO SILENZI, a comparecer en la causa Nº 28.905 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.941 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE HECTOR RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.942 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instruccion Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIOSQUE, a comparecer en la causa Nº 28623, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 20 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.944 v. 4|8|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO MAURICIO STRAZBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.141), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 12 de julio de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.945 v.4|8|65

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAFAEL GONZALEZ ALDALUR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.158), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.946 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a F. I. FEDERICO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.124 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.947 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FISCHER MOLDOVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.208) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.948 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GERDA HAHN de SCHNELLHARDT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.114), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.949 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplazapor cinco días a CARLOS GENZE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.120), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.950 v.4|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO MARGA-

RITA LUPO de CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.122, que se le sigue por el delito de infracción ley 13.944 y abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.29|7 Nº 5.951 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.147, que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibros, secretario.

e.29|7 Nº 5.952 v.4|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|7 Nº 5.953 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR PIERUCIONE y JORGE BURGOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Sumario 30.304. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|7 Nº 5.954 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON o DOMINGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.052 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|7 Nº 5.955 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON KAPLAN y ELKA SOLOMIANSKA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (Sum. 30.182), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|7 Nº 5.956 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RICARDO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.29|7 Nº 5.957 v.4|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FORNARINO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.29|7 Nº 5.958 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SPECTOR de GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.181), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.29|7 Nº 5.959 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 12505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.29|7 Nº 5.960 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por conco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.29|7 Nº 5.961 v.4|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 2.681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.962 v.4|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSCAR PURVIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.746 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, julio 2 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.963 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa de estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.964 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO TABARES LASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.965 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.966 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LUIS FASOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.967 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERNARDINO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.968 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASDRUBAL GRANERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.969 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROSSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimienton de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.970 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN DIAZ ROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.971 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE SOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.972 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TEMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.973 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BELANZARON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.974 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.975. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HERNAN RANDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.976. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN FELIX WENCESLAO LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.977. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIBILA DIEZ de LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.978. v.4|8|65

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a DELIA G. de GAZINELLI, a comparecer en la causa Nº 2771, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.979. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO FILER o GILER, a comparecer en la causa Nº 2792, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.980. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARO, a comparecer en la causa Nº 2772, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.981. v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL ALBERTO GIRAUDO, a comparecer en la causa Nº 2675, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario

e.29|7 Nº 5.983 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO PRADO a comparecer en la causa Nº 2.801, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.984 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Robo c/2.742", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|7 Nº 5.985 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a

EDUARDO RUBEN CACCIAVILLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.29|7 Nº 5.986 v.4|8|65

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FLEISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2847 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|8 Nº 6.957 v.9|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|7 Nº 5.987 v.4|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA ALCIRA SORIA de CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Aborto-Nº 4.758, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto J. Sasso, secretario.
e.29|7 Nº 5.988 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CESAR SIGNORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4035 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.989 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ABDALA REFAY para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.990 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FERMIN PEREYRA para que comparezca a estar por derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.991 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR REPETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4284 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.992 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a MARTIN HERRERA, en la causa Nº 4670, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|7 Nº 5.993 v.4|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 149 del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL CARDENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1429 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|7 Nº 5.994 v.4|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JACINTO LANFRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.995 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.996 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO GOMEZ LOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.997 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.998 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARTA PALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa 4790), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 5.999 v.4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.000 v.4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BONARRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.001 v.4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.002 v.4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE PEREZ y/o JULIO LATURQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 4.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.003 v.4|8|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153, de la Dra. Elsa N. Ricur, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la publicación, en Causa Nº 4.621 por defraudación, a PRIMO GOMEZ, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse a estar a derecho será declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.29|7 Nº 6.004 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.005 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIO VEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.006 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO CARLOS MARASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.007 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.008 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CESAR PICOLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.009 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS PETRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa número 4836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.010 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALBERTO KANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.29|7 Nº 6.011 v.4|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO SUZAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.012 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación, del presente, a DINO OSCAR SAMPIETRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4583 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.013 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ELCIDA SILVESTRE de LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.014 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DE CARLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.015 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SCARPINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.016 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO PERRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|7 Nº 6.017 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente a SALVADOR PAINO Y OMAR NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo — Causa Nº 4.803, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|7 Nº 6.018 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|7 Nº 6.019 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS NACACH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.018, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|7 Nº 6.020 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO TOMAS LEIGHTON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.084 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Jorge Méndez Huergo, secretario.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. —

e.29|7 Nº 6.021 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MIGDAL — Causa Nº 4.522 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.29|7 Nº 6.022 v.4|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RODRIGUEZ por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.553 que se le sigue por el delito antes mencionado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|7 Nº 6.023 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|7. Nº 6.024. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|7. Nº 6.025. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNARDO BOROVINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.884, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.29|7. Nº 6.026. v.4|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES TOURNOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.29|7. Nº 6.027. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELI MARIA PESCE de MASSARIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.271) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.29|7. Nº 6.028. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO E. KLARICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 4.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.29|7 Nº 6.029 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN PASCUAL GINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.272), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.29|7. Nº 6.030. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.29|7 Nº 6.031 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ALTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.032 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ABRAHAM BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.033 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.034 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSRIN ROMAN LACALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.035 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.036 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDA CASTRO de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.29|7 Nº 6.037 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.29|7. — Nº 6.038 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GARCIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.29|7. — Nº 6.039 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GIROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.29|7. — Nº 6.040 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN WELGOS o WIELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.29|7. — Nº 6.041 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO P. WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.29|7. — Nº 6.042 v.4|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Federal de 1ª Instancia en Rawson, Provincia de Chubut, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Jacobo Jorge de la Fuente, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NESTOR BIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "Franchino, José Luis y Garagarza, Antonio Pedro, p.s.a. contrabando— Puerto Madryn", expediente Nº 832, folio 109, año 1964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.29|7. — Nº 6.043 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO ANTONIO GRIECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 1.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|7-Nº 6.044 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO T. BANDZEREWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al artículo 302 del C. P. (causa 1049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.29|7 Nº 6.045 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DICODER S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800.— e.3|8 Nº 17.528 v.4|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la Convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al Síndico Edilio José Amaya, Perú 689, 5º piso, Of. 35, los justificativos de créditos. El 25 de octubre de 1965, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400. e.30|7. Nº 16.970. v.5|8|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SORIA Y TEIGEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Contador Moisés Hirsch Najenson, calle Benito Juárez 2831, los justificativos de créditos. El 18 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000 e.29|7 Nº 16.945 v.4|8|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "VISCONTI Y CIA. S. C. por ACCS." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días ,a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, PB., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el número que concurra.

Buenos Aires, 28 de julio de 19.5. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.677 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de HUMBERTO CASTELLAZO Y CIA. que el día 18 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará la junta

de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.509 v.5|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC MIROPOLSKY. Síndico Alfio Lucca, calle Valentín Gómez 3419, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 18 de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400 e.29|7 Nº 16.747 v.4|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la Quiebra de "SZEKHAZI VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de abril de 1963, Síndico: Walter Arturo Calleja. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 1006, piso 1º, Dto. 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 30 de agosto de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado: intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.30|7. Nº 17.128. v.5|8|65

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Leonardo Jorge Areal, hácese saber por cinco días el siguiente auto del 2 de junio de 1964, modificado por uno del 14 de julio de 1965: Autos y Vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719 se resuelve declarar en estado de quiebra al señor EMILIO LIFSCHITZ. Desígnase Síndico al Contador Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7589, 7º, B, Capital Federal. Fíjase el término de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Crónista Comercial".

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 17.628 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de PEREIRA HNOS., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800.— e.3|8 Nº 17.616 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por nueve días a "CONSTRUCTORA METROPOLITANA. S. R. L.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Constructora Metropolitana, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.29|7 Nº 6.047 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a JORGE CHRISTENSEN, para comparecer en juicio "La Nación c/Christensen, Jorge, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.29|7 Nº 6.048 v.4|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, cita al demandado en el juicio "LA NACION c/SANCHEZ SANTOS, s/cobro de pesos $ 116.356,45 m|n.", para que el demandado comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de darse la pertinente intervención al Defensor. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.29|7 Nº 6.049 v.4|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

LA PLATA

Nº 1

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital Nº 1, a cargo del señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, se hace saber por el término de cinco días a doña ADELA ROSANNA ZELARRAYAN, madre del menor Alberto Alejandro Zelarrayán, que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno, a la fecha de la iniciación de este juicio. Los autos caratulados "Zelarrayán, Alberto Alejandro, adopción", se tramitan por el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 7, a mi cargo.

La Plata, junio 10 de 1965. — Norberto Ernesto Yáñez, secretario.

$ 3.800 e.29|7 Nº 16.867 v.4|8|65

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EBEL HAYDEE FRESONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 12 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|7-Nº 6.050-v.4|8|65

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FERNANDO OSCAR CROCERI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4262|64 caratulada "Croceri Fernando Oscar s|inf. ley 12.962", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 15 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.29|7 Nº 6.053 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ORLANDO MIGUEL VIVAS para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1313|61 caratulada "Jonch Julio Pablo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 16 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.29|7. Nº 6.054. v.4|8|65

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a AURORA ROSA CASAFUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de doble enrolamiento (Crim. Nº 155/65), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.

e.29|7-Nº 6.051-v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a HATANAKA SHIZUO y a MIYASAKA AKIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Crim. Nº 441|64), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Posadas, Junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.

e.29|7 Nº 6.052 v.4|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "DIXON de ALVAREZ OLGA A c|CAVALIERI LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 9 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el departamento, unidad Uno, Planta baja (Sub-parcela 00-01) con superficie propia cubierta de 52,83 m.c. más galería y pasillo común de la finca dividida s|ley Nº 13.512; calle: Gobernador Castro número 628 e|las de Boedo y Perito Moreno, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyo terreno tiene una Superficie de: 307,43 m c — Esta unidad a la que le corresponde el 50 o|o sobre la totalidad del conjunto del inmueble, sale a la venta sin base y debiendo el adquirente, abonar el precio al contado. — Según constancias de autos, la ocupa exclusivamente el demandado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 17.142 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PANNO, SANTOS c|MANNETTO, JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Victorio T. Vaianella rematará, a propuesta de parte, el día 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Carlos Gardel Nº 74, de la localidad de Villa Fortuna, Jurisdicción del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designada con nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 42, Parcela 18, Lote 29 de la Manzana "B". Mide según títulos n., 8,66 de frente, m. 8,59 en el contrafrente; m. 33,24 de fondo lado N.O. y m. 34,45 de fondo lado S.E. Superficie de acuerdo a títulos 290,63 m2. Consta de dos locales sin vivienda, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta de material y una pieza al fondo. — De acuerdo a lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de la escritura hipotecaria, el ejecutado deberá entregar el inmueble libre de ocupantes e intrusos y de que no podrá dar en locación ya sea en forma parcial o total el inmueble. Se deja establecido, según constancia en autos a fs. 37, que los locales del frente se encuentran alquilados: uno sin contrato y otro con contrato vigente a la fecha. — Base $ 552.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 6.000 e.30|7 Nº 17.130 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ANTONIELLO DE TERRONE y otros c|GJERDING PEDRO JOSE y otro s|ej. hipotecaria, que el martillero Sr. Servando García Casabal, con oficinas en la calle Moreno 1441, (T. 38-1875) rematará el departamento señalado como unidad Nº 8, de la finca calle Ladislao Martínez Nº 232, Martínez Provincia de Buenos Aires, Sup. propia 96 mts. cuadrados, el martes 10 de agosto a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap Base $ 1.227.183 mn. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por su dueño.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.800.— e.29|7 Nº 16.816 v.4|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs. base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medidas el frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "AVALOS GIROLA, JOSE c|RICO, ALFREDO OSVALDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Raúl San Martín rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el 9 de agosto próximo, a las 17 horas, una finca ocupada por el deudor, edificada en el lote 10, de la manzana 26, con superficie de 224.98 mts2., sita en el pueblo hoy Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, con fte. a la calle Cervantes Nº 3187, entre las de R. Calzada y Altamira, teniendo además dicha finca una chapa particular que lleva el Nº 86. Base $ 408.770 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200 e.30|7 Nº 17.192 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "VERA DE VILLAREAL, SABINA VILLARREAL y VERA JOSE VILLARREAL y VERA HIPOLITA s|sucesiones", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 8 de agosto a las 17 horas sobre la propiedad: Una finca ubicada en la calle Franco 2939, entre Argerich y Nazca. Zona Norte. Superficie total 338,65 m2, Base $ 400.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 16.809 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a ROBERTO RICARDO SHELTON, en los autos caratulados: "Blaquier de Reynal Magdalena c|Reynal Juan José y otro s|separación de bienes y nulidad de contrato de sociedad" —Incidente de medidas precautorias— que se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatrocientas dieciocho (418) acciones valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que la sociedad en comandita por acciones "San Silvestre" posee de la sociedad anónima "San Francisco de Lavalle". La subasta se efectuará por intermedio de los comisionistas de bolsa Aldazabal y Cía., en la fecha que los mismos indiquen y al término de la rueda normal de la bolsa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200.— e.29|7 Nº 16.769 v.4|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, CONSUELO y otros, sus sucesiones", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el domingo 8 de agosto, a las 15 hs., sobre la misma, el inmueble calle Río Cuarto Nos. 4033|35 entre Elías y Pepirí, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al S.E. por 30,02 m. de fondo al S.O. y 28,11 m. en el del N.E., previniéndose que el mismo se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Escribano designado, Sr. Tomás Yound, como condición de venta. Base $ 158.000 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600 e.30|7 Nº 16.974 v.5|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunican por cinco días en los autos caratulados "CAMPOS SEIJAS de NEIRA MANUELA y otros c|MISLAVSKY ABRAHAM y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ernesto Tardito, rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad situada en la calle Belgrano Nros. 1350|52, Capital, entre las calles San José y Santiago del Estero, edificada sobre un terreno que mide 7,14 metros de frente por 51 metros de fondo, que según plano de subdivisión el terreno está designado con la letra "B" y su construcción la compone un local y entre piso al frente, desocupados y tres departamentos en los fondos, ocupados. Base: $ 2.936.250 m|n. c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 4.400 e.2|8 Nº 17.303 v.6|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARCALA DE MARTINEZ MARIA ESTER y otro c|ATANASIO KOLEFF PEYKOFF s|Cobro Hipotecario", que los Martilleros Pablo A Vitarelli y Estevan P Podestá, con oficinas en Rivadavia 814, 2º piso, Capital Federal, rematarán en el estado en que se encuentra, el domingo 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle San Juan 1979 y 1981 de esta Capital, allí, en el mismo. Edificado en el lote 4. Mide 8,40 mts. de frente por 39,65 mts. de fondo y 8,10 mts. en su contrafrente, o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos. Base $ 500.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e. 2|8 Nº 17.733 v. 6|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que en el juicio "BORDOY MARIA E. B. c| SOLLA IGNACIO s|hipotecario" que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 9 de agosto a las 16 horas, la propiedad calle Bucarelli Números 1864|68|70|72|74, construida s|terreno que mide mts. 17,32 de fte. por mts. 47,07 de fdo. En su parte pertinente la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria dice así:... En caso de ejecución del deudor se obliga a desocupar el bien hipotecado 10 días antes del remate a fin de que quien resulte comprador pueda tomar la posesión del bien libre de todo ocupante. Base pesos 1.000.000, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.400.— e.30|7 Nº 16.990 v.5|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "MOISES EMILIA c|VILLANUEVA FRANCISCO V. s|ejecución h.", que el martillero José Dauzl, rematará el 20 de agosto de 1965 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el inmueble situado en el Partido de Lanús, Pcia Buenos Aires con frente a la Avda. Pavón 5332|36|38. Edificada en el lote Nº 9, Manzana A. mide 11m58 de frente al O. 65m77 al Sud. 64m95 al N. y 12m65 al Este, superficie total 791m40 decímetros2, se hace constar que según cláusula 5ª del mútuo hipotecario, la finca se entregará desocupada. Base $ 911.181, al contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.30|7 Nº 16.988 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "MEUCCI PIRRO y MOISE DE MEUCCI ERNESTINA MARIA FRANCISCA s|sucesiones c|LALANNE GASTON o EDUARDO GASTON s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble, Sarmiento 1431|35, Capital; sup. 914,7558 ms. cs., ad-corpus, alquilado a razón de $ 100.000 mensuales. Base $ 8.500.000 al contado, o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600.— e.29|7 Nº 16.773 v.4|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio MOSTEIRIN, FRANCISCO DOMINGO MANUEL contra TORRES SARA ELVIRA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el viernes 6 de agosto, a las 15.30, el departamento Nº 4 ubicado en el Primer piso de la finca Pozos Nº 530. Sup. propia total 32.45 m.c. y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 3,32 o|o. Base $ 409.642. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000 e.2|8 Nº 17.233 v.6|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "BATTAGLIA y LUBRANO de MONTENEGRO OLGA MARIA JUANA c|SIENA ERNESTO CATALDO s|cobro de pesos (ejec. hip.)", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, la unidad de vivienda 00—01 ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada conforme a la cláusula 4a. del contrato hipotecario. Superficie 104.67 m.c. de dominio exclusivo. Porcentual 40 o|o. Base: $ 311.990, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.000 e.2|8 Nº 17.426 v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MAI VICTORIO c|TORRES LOPEZ JUAN s|cobro ejecutivo" que el martillero Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, Capital, rematará las dos propiedades pertenecientes a este juicio ubicadas en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes Nº 436|8 edificada sobre lote que mide 9m27 de frente al NO, con más una fracción de terreno que se anexa sobre la línea de contrafrente, lo que hace una superficie total de 271.56 m2; aprobada así por la Dirección de Geodesia como lote 5 de la manzana 46. Calle Corrientes números 458|60, edificada sobre lote de la misma manzana que mide 9m27 de frente al NO, teniendo el mismo un pequeño martillo en contra, lo que hace una superficie de 232.86 m2. Ambas propiedades situadas entre la Avda. del Libertador Gral. San Martín y calle Bartolomé Cruz. El remate se efectuará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el día jueves 5 de agosto a las 15 hs. Base de venta para cada una de las propiedades m$n. 500.000. Al Contado; Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la venta se realizará en el estado de ocupación en que se encuentren, de acuerdo a lo manifestado por las partes.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 7.400.— e.29|7 Nº 16.871 v.4|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "OTTONELLO TINO ANGEL c/AZCUI HORACIO OSCAR y otros, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo Casal, rematará, sobre el mismo, el día domingo 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, el inmueble calle Bartolomé Mitre 3100, entre Dorrego y Sáenz Peña, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado, según título, con el Nº 20 de la manzana 10, y mide: 10 m. 06 de frente al S. O. por 21 m. 10 al S. E., 21 m. 24 al N. O. y 10 m. en su contrafrente al N. E. Superficie 206,70 m2. Según la cláusula 8ª de la escritura de hipoteca los deudores se comprometen a entregar el bien completamente desocupado. Base $ 350.000 m|l. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Nota: No correspondiendo el número de la finca antes indicado por estar la misma en la vereda de los números impares, se individualiza por la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 20, y de acuerdo a su designación en título: Lote 20, Manzana 10.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 6.000. — e.29|7 Nº 16.820 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "MILIONE de OTHEGUY MARIA RAMONA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5, de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Nicolás E. Videla 550, Capital, desocupado. Superficie: 67,48 m2., ad corpus. Base $ 800.000, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien 50 % contado y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. Escrituras ante D. Juan H. Recondo, Sarmiento 643, Capital, dentro de los 90 días de aprobada la subasta. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200. — e.29|7 Nº 16.770 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "MEDICI ENRIQUE y BELLO de MEDICI CAMILA SARA, s/sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Terrada 3245, Capital, desocupado, excepto una habitación, baño y cocina. Mide 8 m. 66 frente S. O., 30 m. 62 costado N. O., 31 m. 51 costado S. E., 8 m. 60 contrafrente. Base $ 420.000, contado, 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión. El mobiliario, según inventario en autos, sin base. 30 % seña, 10 % comisión.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400. — e.29|7 Nº 16.772 v.4|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días, en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c/SALMORAL LUIS A. y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Esteban H. Ceriani, rematará, el 8 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín —hoy Tres de Febrero—, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10. Mide: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nordeste; 25,02 metros de fondo, costado Sudeste, y 24,23 metros costado Nordoeste. Superficie 246,25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.600. — e.29|7 Nº 16.813 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "SEMENZA; DANTE ANTONIO v. VILLAR, CESAREO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Ottolini, rematará, sobre la misma, el 15 de agosto de 1965, a las 15 horas, el lote de terreno, con todo lo edificado, ubicado en el Partido de General San Martín, pueblo de Caseros, paraje denominado Villa Pineral, calle Guaminí, entre las de Sarmiento y Tres de Febrero (lote 19, manzana X). Superficie: 434 m2. Base m$n. 115.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400. — e.29|7 Nº 16.845 v.4|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio CASTRO DE SEOANE CARMEN y otra contra CANEGALLI ARISTIDES, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, Capital, el 11 de agosto a las 15.30 horas, una propiedad en el Partido de Moreno, Cuartel 2º con frentes a calles San Carlos y Gaspar Campos, parte de la chacra 69 bis, edificada en los lotes 1|2|19 y 20, que mide: Lote 19: 10 mts. de frente al SE x 41m14. Lote 20: 18m02 fte. al SE; 18m01 al NO por 41m14 costados SO y NE. Lote 1: 18 mts. al NO; 18m01 al SE; por 44m50. Lote 2: 10 mts. al NO por 44m50. Base $ 658.372 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet.

$ 4.200.— e.30|7 Nº 17.162 v.5|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días que en el juicio "PUYOO de HARGUINDEGUY, MATILDE y otra c|PEREZ ENRIQUE s|ejec. hip.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 7 de agosto, a las 11 horas en Bahía Blanca 1630 entre Ramallo y Zárate de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires donde se exhiben los siguientes bienes: 2 generadores de flúido eléctrico, marca Siam Di Tella, tipo G 625|6 Nos. 1022 y 1024 respectivamente, de 62.5 c.v. c|u; Un motor gasolero marca "Leyland" N-X 78258A 207200, con acoplo de transmisión; Un tanque intermediario de hierro, para 1000 lts. y sus parantes de hierro. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Tribunal y previo pago del saldo del precio. — Sin base. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.920 e.3|8 Nº 17.506 v.4|8|65

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ MARIA ANTONIA TEODOLINDA c/BERTELONI JUAN CARLOS ALBERTO, s/sucesión y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Amilcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, zona norte, parroquia de San José de Flores, calle Terrero 640, entre las de Méndez de Andés y Canalejas. Lote 6 de la manzana 1; mide: 8,16 m. de frente al N. E.; 41,12 m. al N. O.; 39,36 m. al S. E. y 8 m. al S. O. Alquilado. Base $ 84.800 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800. — e.29|7 Nº 16.937 v.4|8|65

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 se hace saber por cinco días en autos "BARINO de MARCHESANO PAULINA c| BRANCATELLI OSCAR OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olal, rematará una finca en la calle Ameghino 1855 entre Echeandía y Avenida del Trabajo en esta Capital cuyo terreno mide 10 mts. de frente, al N.E., 41m875, en el costado S.E., 45m.50 en el costado N.O. y 10m.63 en su contrafrente al S.O.: Base: $ 350.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 353, Capital. — Informes: 31-2390|2152.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.900 e.3|8 Nº 17.674 v.9|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ORSATTI, JUAN s|sucesión", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Cucha Cucha 2784, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide 8m.40 de frente al Nº 10.53 en el costado O.; 8m.36 en su contrafrente al S.; y 10m.53 en su costado el E., medidas "ad corpus". Base: $ 180.000 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.3|8 Nº 17.533 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días, en autos "VACCINO, LILIANA L. contra VILLAROEL, DERMIDIO T. sobre ejecución", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el 10 de Agosto de 1965, a las 16,30 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca Bolivar (antes Sargento Cabral) 2047 esquina Esmeralda, Ciudad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.: edificada en el lote de terreno según plano que cita su título con el Nº 1, de la Manzana "R" y que mide: 7,005 m. en su frente al S. O., 3.00 mts.: en la ochava al O. 15.54 m. en su frente al N.O., 9,125 m. en su costado N. E. y 17.62 m., en su costado S.E. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura hipotecaria prohibe arrendar el inmueble sin consentimiento de la acreedora, que no lo ha dado. El deudor ocupa la finca y dice tener dos piezas alquiladas, cuyos ocupantes, así como aquél, fueron notificados de que la subasta se efectuará con la finca totalmente desocupada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 10.400. e.22|7. Nº 15.614. v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4. Comunica por tres días en el juicio "ACEROMET S.A. c|ROSA OSVALDO s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Mauro Nº 3947, donde se exhiben los bienes: Un escritorio metálico: un armario metálico; dos sillas metálicas; un sillón giratorio; una mesita metálica. — Base $ 9.806 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.680 e.2|8 Nº 17.304 v.4|8|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRETO LORENZO s Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124. Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III. Nº 701771, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.840. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.3 8 Nº 17.582 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|SANCHEZ, RENE DOMINGO s'Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 70544, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 10.491. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.557 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WEISHEIN, EDUARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 710.704 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 14.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.553 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSUMECI, JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 199.289 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 17.401. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.562 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GHERNETTI, OSVALDO s'ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A.306 Nº 46.377 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 18.864. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.568 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELL'ARMELLINA, LUIS ANGEL s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente. Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708.078 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 11.900. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.3 8 Nº 17.574 v.5|8|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA COSTA, ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 241.458, que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 7.380. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.573 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA, SANTO JESUS s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 250.419 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 8.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.560 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIVA LORIENTE, EDUARDO PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 243.835 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 7.220. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.559 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLIMENT, PERAL ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 889.056 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 19.040. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS, RICARDO HECTOR s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 713.927, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.581 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA, REMIGIO A. s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover. modelo Mark III, Nº 707.546, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.500. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.576 v.5|3|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNS, NICODEMUS s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 49.207, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.928. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. — e.3|8 Nº 17.583 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEINETE, ESTEBAN JUAN s| ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701.037, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.554 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS VICTOR JOSE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 241167, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.574 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDEMONTE, ALBERTO s| ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 274.512, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.56? v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, EZEQUIEL s| ejec. prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.769, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.565 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTANARI, AURELIO ANTONIO s|ejecución prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 45.340, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.510. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e. 3|8 Nº 17.564 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|REINHOLD de FERRARI, ALBERTINA MARTHA s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 282.150, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.570 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NOROÑA BARTOLOME DANTE, s Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 66641, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.120. e.3|8. — Nº 17.632 v.4|8|65

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BESTOSO ANIBAL ROBERTO, s|Ejec. Prendaria, que el martillere Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 190305, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.120. e.3|8. — Nº 17.591 v.4|8|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIMA, OSVALDO ALFREDO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera marca Siam, modelo A 75, Nº 187548, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.750. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.558 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOLLO, VICTORIO, s| Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 210083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.954. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.555 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AREBALO, DOMINGO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 51082, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.492. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.584 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TELLO, RICARDO, s|Ej. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 208297, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.160. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.552 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERBETELLO, MARGARITA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B A 6, número 1505609, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.495. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.563 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ, ALONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173193, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.075. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.567 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FAPPIANO, OSCAR ORLANDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 715164, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.093. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.860 e.3|8 Nº 17.572 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CORFIAS, DEMETRIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 281419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.110. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.577 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. c|SINGER, MARCOS s|ejec. prendaria" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela Nº 1144, Capital, el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un compresor marca Cíclope Nº 9679, de 43 x 110 cm., con motor eléctrico marca Polan Nº 27.414 de 1,5 cv. trifásico, que se exhibe en Venezuela 1144, Capital. — Base $ 12.960. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.299 v.4|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FREIRE GARRETA, JOSE FRANCISCO s|Ejec. Prendaria, que

el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267577, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.650. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.590 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparebordа, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SABELLICO, ALFONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 K Nº 41571, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.592. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.589 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparebordа, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMERO LUIS ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 704821, que se exhibe en Montesquieu 651, Capital. Base: $ 11.823. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.538 v.5|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES, S.A. c|DE ROSE VICENTE s. ord.", que el martillero Carlos Airoldi rematará en Honduras 4370, Cap. el día 9 de agosto, a las 11.30 horas, los siguientes objetos: Una heladera Siam modelo 85, de 9 1|2 pie. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440 e.3|8 Nº 17.455 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por 3 días en el juicio "CIA. EDIT. ESPASA CALPE ARG. S. A. c|QUINTELA OSVALDO NORBERTO s|ejecutivo" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 11 de agosto de 1965, hora 17.30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben: Un juego de living est. francés, compuesto de sofá 3 cuerpos y 2 sillones tapizados tela color beige jaspeado; Una cómoda est. francés 3 cajones y espejo con marco dorado; en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.040.— e.2|8 Nº 17.394 v.4|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GARCIA FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 707.959, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 15.0·0 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.630 e.3|8 Nº 17.569 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADDUCCI, FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 711085, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.630 e.3|8 Nº 17.537 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALTURRIA, SILVANO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614317, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.652. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.630 e.3|8 Nº 17.536 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADI, MANUEL ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 276049, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.551 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRASSI ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710933, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.393 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.566 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTAMANTE de BASULTO, EVA EMELDA, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 889108, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.560. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.580 v.5|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTILLAN CESAR ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 13982, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.996. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.556 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHANTA MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 708.128, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.575 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIVIELLO, ALFREDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136921, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.445. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.630 e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "ORY-PREN S.C.A. c|ACCONCI SANTI, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la misma finca, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble Av. Crovara 3665, entre los números 3649 y 3681 y entre las calles Entre Ríos y Mar Chiquita, paraje denominado La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, que consta de amplio galpón y departamento en altos en construcción de 4 habitaciones y dependencias, edificado en terreno de 10.20 m. al S.E., 34.34 m. al S.O., 36.35 m. al N.E., y 10 m. al N.O.; en el estado de ocupación en que se encuentra. Se halla firme la medida de no innovar, debiendo abstenerse las partes de alterar la situación de habitación y|o desocupación en que se halla actualmente dicho inmueble. Al contado. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.682 v.9|8|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ESTELLA, HIPOLITO y ot. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx.; hora 16, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: 1 Motoneta marca "Puch", mod. año 1959, de 150 c.c. motor Nº 3301670, bastidor Nº 3301670. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 31.395, 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.595 v.5|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ZEBALLOS R. R. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx., hs. 16.30, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: Una motocicleta marca Frank Bissó, mod. 1960, de 125 c.c. motor Nº 280786, bastidor Nº 2038. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 20.000, 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.593 v.5|8|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "MONTERO, PEDRO A. c|OPILIO, FRANCISCO CIMAGLIA y otro s|ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 19 de agosto, a las 16 horas, del año 1965, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el lote de terreno ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de acuerdo constancias de autos, designado con el número treinta de la manzana veintiocho, con frente a la calle Montevideo hoy Avenida de Filippi entre los números 1231 al 1253 y entre las calles Rivera, hoy Chilabert y Artigas, compuesto de 8.66 mts. de frente al Oeste por 47 mts. 15 centímetros de fondo, con una superficie de 408.32 mts. cuadrados. Venta Ad Corpus. Base $ 75.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo dinero en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.475 v.9|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "QUIRNO DE ODERIGO EMMA TERESA c|CONCOLINO VICTORIANO OBDULIO s|ej. prend.", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 9 del mes de agosto a las 14 hs., en la calle Arribeños 2841, Capital, un automotor marca "Heinkel", tipo microcoupé, modelo año 1958, motor número 510-730, sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.620 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "HABBIG HECTOR DANIEL c|PISTONI BREGLIA ROBERTO y otro s|ejec. prend." que el martillero don Horacio Garber rematará el 12 de agosto a las 8 horas, en Libertad Nº 420, 1º piso "D", un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1955, motor número V921.646, con patente de la Capital Federal 104.955, año 1964. — Base 233.850 pesos. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e.2|8 Nº 17.259 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S. R. L. c|LOS ARCOS S. R. L.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Brulx 4825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café, marca Veigal, modelo 1964, Nº 1367, de tres canillas, con compresor de aire marca Flematti, modelo 1964 Nº -1367, con sus correspondientes accesorios. Todo en el estado en que se encuentra. Con base $ 100.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 16.010 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|VAZQUEZ, HECTOR s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el 13 de agosto de 1965, a las 10 hs. en Venezuela 151, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Taunus, modelo 1956, motor Nº G4BAL-254960, patente de la C. Fed. Nº 622939. Base m$n. 92.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 17.532 v. 5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "GIACUMBO LIBERTARIO c| TOGNOLOTTI NELIDA y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 10.30: un automotor nuevo, De Carlo, mod. 1964, motor Nº 356283 DC, de 35 HP, chasis 9284, sedan 2 puertas, patente de Pcia. Bs. As. Nº 1075353. Se exhibe en Avda. Pavón 3019, de la localidad de Lanús, Prov. de Bs. As. Base $ 135.667, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Julio 27 de 1965. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.647 v.5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|GOMEZ JOSE, s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 11: un automóvil marca Kaiser Manhattan, mod. 1955, motor número 1183765, de 115 HP., patente número 304430, de Capital. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, localidad de Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 105.000, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Julio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.3|8 Nº 17.646 v.5|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio MONTERO FELIPE c|SUPER PERFUMERIAS MODERNAS, s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Suipacha Nº 574, Capital, donde se exhibe, el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas: una máquina de calcular eléctrica, marca Ultra, número 218733; tres ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, uno sin marca ni número visible, y 2 de ellos con una chapita que dice: Cocosto y Organizaciones, Industria Argentina, Reconquista 512, de 1.50 mts. de alto aproximadamente. Sin base, al contado, comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.520.— e.3|8 Nº 17.500 v.4|8|65

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,63 por un costado y 27,71 por el otro. Lote 33, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº 28. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.385 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

Nº 7

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FIPREN S. C. A. contra GRASSO VICENTE, sobre ejecución prendaria", que el martillero

Roberto Daul rematará en San José Nº 1754 el 5 de agosto de 1965 a las 16,30 hs. lo siguiente: 1 camión usado marca Chevrolet modelo año 1947, carrocería playa con motor Nº 111.683, patente Cap. Fed. año 1960 Nº 809.164, el que se exhibe en el local de remate, y 1 camión usado marca Ford modelo año 1956 tipo F 900 con motor número F90K6H72790, patente Cap. Fed. año 1960 Nº 831.651, ambos en perfecto estado de funcionamiento y destinado al uso comercial. El camión Ford se exhibe en el taller del Sr. Melano, sito en la Avda. Rivadavia, Km. 21 de la localidad de Merlo (Provincia de Bs. Aires). Base en conjunto $ 397.380 m|n. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.240.— e.2|8 Nº 17.357 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 9 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m. c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de la parte en venta: $ 93.333,33 m|n., al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 17.443 v.9|8|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S R.L. c|REZLAN Y CIA.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café sistema Italiano de 3 canillas marca Veigal Nº 1220, con calefacción a gas y compresor de aire Flematti Nº 1220, accionado por motor eléctrico marca Mocar Nº 163|018 de 1|2 H.P., con automático de arranque Ronel Nº 21220. Todo con sus correspondientes accesorios y en el estado en que se encuentra. Con Base $ 49.650 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.760.— e.3|8 Nº 16.011 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LA INTERNACIONAL AUTOMOTEORES contra ERREA ROBERTO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 13 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Borgward motor número 885.095, chasis Nº 000.519, modelo B-611, año 1961. Base: $ 200.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.2|8 Nº 17.219 v.4|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ATLANTAR S. R. L. c| CORTADELLAS JUAN y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 11 de Agosto 1965, hora 17,30 en Honduras 4370, Capital, un camión marca Fiat-666, Modelo año 1947, Motor marca Fiat-666 Nº 102.989 de 125 C. V., Chasis número 102.989 y un acoplado marca "Atlantar" Serie B-Modelo 4 Nº 622; patentes en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibe en Galicia 2051, Capital. Base al contado m$n. 385.700; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.391 v.4|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336 piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. c|CALICCHIO, ANTONIO F. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto a las 11 horas: Una motoneta Siambretta, modelo TV del año 1963, de 175 c.c. de cilindrada, motor Nº 005262, cuadro Nº 04583, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 30.250. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.669 v.5|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BARRAGAN, FCO. y otro c|AARON BERMAN s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 13 de agosto de 1965 a las 16 hs., en Carlos Calvo 1456, Cap., donde se exhibe: un automóvil "Plymouth", mod. 1946, sedán 4 puertas, motor número P 15-431.238 de 85 C. V., taxi. Base $ 14.800. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.337 v.4|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos: "YORAILLH ELIAS s|quiebra", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 9 de agosto, a las 15 hs., en la calle Luis Belaustegui 3982, donde se encuentran en exhibición, los siguientes bienes: heladera Carma, balanzas, cortadora de fiambres, estanterías, mostradores, envases y artículos de almacén. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.2|8. Nº 17.238. v.4|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CALCICH GILIANO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor Nº 1334, de 1|5 H.P. para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.547 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/CALCICH GILIANO, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire, marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor, número 1355, de 1/5 H. P., para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 11 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.546 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|CARLOS PRINI s|Ej. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 11 de agosto 1965, hora 17.30 en Honduras 4370, Capital, donde se exhibirá: Un automotor "Micro-coupé" marca "Heinkel" usado, modelo 1960 con motor 514-097, potencia en 10 H.P., sin funcionar, con Patente de la Pcia. de Bs. As., 173293. Base al contado m$n. 22.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160. e.2|8. Nº 17.393. v.4|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|GARDI, SEGUNDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará el 10 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, donde se exhibe, un automotor colectivo, marca Bedford, modelo 1957, de veinte asientos, motor Nº D4|5|8-1-1-12290, patente Nº 612862, de la prov. de Buenos Aires, usado, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 450.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.29|7 Nº 16.357 v.4|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/VEIRA, AFELIO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esquina R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca De Soto, modelo 1951, con motor Nº Sp23-401009, patente de la Capital Federal del año 1963, Nº 316392, destinado al uso particular, con la base $ 77.430 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280. — e.3|8 Nº 17.549 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/CHIARADIA, OSCAR ADOLFO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esq. R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Javelin, modelo 1951, con motor Nº 16603, patente Prov. Buenos Aires del año 1964, Nº 992-128, destinado al uso particular, con la base pesos 46.410 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.597 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "ZYLBERSZTEJN, ABRAHAM GECEL c/BELLOTO OSCAR, s/ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará, en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un automotor Hudson, modelo 1939, 6 cilindros, 4 puertas, motor número 9228405, patente Nº 302210, de la Capital Federal, del año 1963, con la transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 65.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. — e.3|8 Nº 17.670 v.5|8|65

Carlos R. Isla. Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S.R.L. c|GROTTI, FIORANI APOLONIO s|prenda", que el martillero Carlos R. Isla, rematará en la calle José Martí Nº 1068, Capital Federal, donde también exhíbese, el día 16 de agosto de 1965, hora 8, el siguiente objeto: un microómnibus usado, de 19 asientos, Ford Thames, mod. 1958, motor 3150210 a patentar, en el estado en que se encuentra. Base: $ 104.800 m|n., cont. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. e.2|8. Nº 17.283. v.4|8|65

Nº 14

Juzgado Comercial 14, secretaría 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE contra CARABALLO ROGELIO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el viernes 6 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará, donde se exhibe, un automóvil Renault Dauphine Ika. modelo 1960, DAIV, chasis 11327, sedan 4 puertas, serie 06870-01520, motor Ventaux 1202136, patente C. Federal 650.155, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.2|8-Nº 17.310-v.4|8|65

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO contra D'ALBANO VICENTE, s/ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará, en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 11.30: Un automotor marca Baqueano IKA, modelo 1962, motor Nº 626079884, patente Provincia Bs. As. Nº 446-843. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10486, de la localidad Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 173.837. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Artículo 520 Cód. de Ptos).

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.3|8 Nº 17.645 v.5|8|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MORALES SAEZ JESUS c/SANTOS HILARIO ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará, el día 10 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Jorge Nº 2135, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo año 1938, camión playo, con barandas, motor número 4649014, patente de la Capital Federal Nº 752-917, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 59.280. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.605 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FILGUEIRA FEDERICO contra RUIZ MORENO ROMULO AUGUSTO s| ejecución prendaria", que el martillero Eugenio Néstor Di Santo rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local de ventas, calle Suipacha 574, Capital Federal, un automóvil marca Lincoln, mod. 1949, motor Nº 9. E.H. 22.995. Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 964.629, con la base con el 50 o|o de la deuda: $ 68.212,50|00 m|n. Al contado. — Se exhibe en el local Paraguay 4302 esquina Acevedo de esta Capital, los días 10 y 11 de agosto de 16 a 18 horas, en el estado en que se escuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.2|8-Nº 17.422-v.4|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ARNOLD LUIS contra LAURENCENA ALBERTO MIGUEL s| ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el 6 de agosto de 1965, a 16 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1 mueble madera clara c|3 cajones, 3 puertas y 1 bar; 1 tocadiscos marca "Winco Fon" eléctrico Nº 637C-115282 A, funcionando; 2 sillones tipo moderno, en tela rayada; 4 sillas modernas en tela color claro, de madera; 1 heladera Saccol, modelo chico, funcionando; 1 televisor portátil R. C. A. Victor Nº 35392, funcionando; 1 escritorio tipo moderno, con 5 cajones; 1 cuadro titulado "Desde mirador de Cuchi Coral" con marco de madera clara y 1 cuadro al pastel con motivo floral. — Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000.— e.2|8-Nº 17.253-v.4|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A I S E N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 18.682

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Lima 187, — Of. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación nuevo directorio o ratificación al nombrado por el síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por renuncias de los titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 16.807-v. 6|8|65

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

Tucumán 1506 — Piso 7º, Oficina 705

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respec-

tivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, oficina 705, Cap. Fed.,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Dionisio Rábago, presidente. — Antonio Trafero, secretario general. — Osvaldo Varela, gerente.

$ 800.— e.2|8-Nº 17.274-v.6|8|65

ACERBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 13 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores por dos años y de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen en acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

Nota: Para asistir a la Asamblea de conformidad con el Art. 24 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Los avisos correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial.

$ 7.800.— e.2|8 Nº 17.398 v.6|8|65

ASTERID, S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle San José 334, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 7.000.— e.30|7-Nº 16.201 v.5|8|65

ALASKA S. A. C. I. I. y F.
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 17544

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, en su sede legal, calle Coronel Díaz 1477, Capital, a las 19 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.053 v.5|8|65

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 4145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Informe a los señores asambleístas de los motivos de realizarse la Asamblea fuera de término.

4º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.29|7 Nº 16.823 v.4|8|65

ALANTAY S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 864, 5º p. B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30 de noviembre 1964.

2º Elegir Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.060 v.5|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 hs., en la sede social Espinosa 2198, Capital, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los estatutos sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3 800.— e.29|7-Nº 16.950 v.4|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social Espinosa 2198, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

3º Remuneración del Honorable Directorio y síndico y forma de pago.

4º Distribución de la utilidad del ejercicio.

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.29|7-Nº 16.949-v|4|8|65

"B"

BREMEN S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.114 v.5|8|65

BULONERA GOLD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24.

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración dividendo ejercicio 30|9|61;

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30 de setiembre 1964;

3º Fijación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Revaluación bienes de uso;

6º Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.800. e. 29|7 Nº 16.784 v. 4|8|65.

"C"

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local social sito en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de Dividendos y fijación del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.610 v.9|8|65

CLOROSUR
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 17 horas en San Ignacio 3663, 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 17.477-v.9|8|65

COFIGRA S. A. C. I. C. y F.
Reg. Nº 5.349

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de agosto 1965, a las 14 hs., Av. Corrientes 2025, 5º "A", considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|64.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|8-Nº 17.228-v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Nº 9143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Castex 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los dimitentes;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8 Nº 17.336 v.6|8|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de agosto de 1965, a las 9.30, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 6º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores, y

5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.567-v.6|8|65

COLMOTOR S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|8 Nº 17.338 v.6|8|65

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12|8|65 a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 17.351 v.6|8|65

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el viernes 13 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en Charcas 684, Piso 3º, Oficina F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades al 30 de junio de 1965.

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|4 Nº 17.139 v.5|8|65

Compañía Industrial DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el 9 de agosto de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social, calle Paraná 638, piso 4º, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación de la clase de acciones emitidas en el acto constitutivo.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 29|7 Nº 16.618 v. 4|8|65.

CIUDAD SATELITE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 7º, Oficina 719, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos con el fin de modificar la representación legal y el uso de la firma de la Sociedad y posibilitar la emisión de Debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.125 v.5|8|65

CREDITO FLORESTA
S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Comunícase que el día 7 de agosto de 1965 a las 10 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad calle Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del día 31 de octubre de 1964 que reformó los artículos 4º y 16º del Estatuto Social, con otras modificaciones que se proponen ahora.

2º Reforma de los artículos 7º y 17º del Estatuto de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|7 Nº 16.372 v. 4|8|65.

CENTRANEX
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15 760

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de agosto de 1965 a las 10 horas en Avda. del Tejar 3560, para

1º Renovación total del directorio y la sindicatura. Designación de directores y síndicos, previa fijación de su número.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|7 Nº 16.741 v. 4|8|65.

CONSTRUCCIONES MONROE
S. A. C. I. I. F. de M. y S.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de agosto de 1965, a las diecinueve (19) horas, en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Consideración de las bases y condiciones de adquisición del Fondo de Comercio de Mora-Lutgen Sociedad Colectiva.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|7 Nº 16.782 v. 4|8|65.

"D"

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4.253

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 6º para elevar el capital autorizado a 500.000 millones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 17.265-v.6|8|65

DUCTENICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dentro de las condiciones generales previstas por el estatuto de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

$ 3.800. — e.30|7 Nº 17.070 v.5|8|65

"E"

EL MIRADOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola, Ganadera y Financiera
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase conforme al art. 340 Inc. 2 del Cód. de Comercio y art. sexto de los estatutos sociales a los accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas en Lavalle 1528, piso 3º "E" para considerar:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe del síndico suplente en ejercicio del cargo sobre la sociedad.

3º Elección del Directorio fijando el número de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Síndico.

$ 2.520.— e.3|8-Nº 16.930-v.5|8|65

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria para el 12|8|65, 12 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para tratar:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Consideración documentación art. 347 C. de C. 1er. ejercicio al 31|10|64;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 15.883-v.6|8|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Expte. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle H. Yrigoyen 2519, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 29º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.149 v.5|8|65

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3530, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.049 v.5|8|65

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Nº 1259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9|8|1965, 11 horas, en Defensa 113, piso 6º, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|4|1965, y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.108 v.5|8|65

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las diecisiete horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.600.— e.29|7-Nº 16.903-v.4|8|65

"F"

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Registro Nº 5.836
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 12 de agosto de 1965 a las once horas en Viamonte 648, Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1) del Código de Comercio Ejercicio 30|6|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración del estado de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|5-Nº 17.488-v.5|8|65

"G"

GRASYMA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Mand.
Expediente Nº 15.903
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Defensa Nº 320, 5º piso, Buenos Aires, el día 12 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que autorice el acta y dos accionistas para suscribir el acta (art. 25).

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 de la Sociedad por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneración adicional de dos Directores (art. 23 de los Estatutos).

4º Retribución a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de dos Directores titulares y suplentes.

7º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto Social.

$ 7.000. — e.30|7-Nº 16.982-v.5|8|65

G R E V I E R
Sociedad Anónima Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 1585, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.122 v.5|8|65

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|7 Nº 17.110 v.5|8|65

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas en Alvarez Thomas Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Aumento de Capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.202-v.4|8|65

"I"

IMIBA, S.A.I.F.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir un director titular, un director suplente, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 17.445-v.9|8|65

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 14|8|65, 11 horas, en Monroe 4885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800— e.2|8 Nº 17.312 v.6|8|65

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera
N. 9480

Convócase a asamblea ordinaria 12|8|1965, horas 10, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio ejercicio 30|6|65 y distribución de utilidades: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.416 v.4|8|65

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
T. E. 28-0051 al 53
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.417 v.6|8|65

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Inscripción Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas en el local de la calle Carabelas 255 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, de los miembros del Directorio y Suplentes, conforme lo disponen el artículo 9º de los Estatutos Sociales, por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

2º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, del Síndico Titular y Suplente, conforme lo dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la Caja Social, vencerá el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas. — El Directorio.

$ 7.600. — e.30|7-Nº 16.316-v.5|8|65

IMMUNO
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1965 a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|7-Nº 16.763-v.4|8|65

I N D U F I S A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Expte. Nº 1.095

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto 1965, a las 10 horas, en Cerrito 740, para tratar:

1º Distribución saldo utilidades ejercicios anteriores.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.834-v.4|8|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.469

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.854-v.10|8|65

Nota: Se publica hasta el 10|8|65, en razón de haber aparecido con el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del 29|7 al 3|8|65.

INORP S.A.I. y C.
Expte. Nº 8649

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social de Avda. Directorio 4590, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|7. — Nº 16.963 v.4|8|65

"L"

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
Nº 17.775
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local Social, Carlos Pellegrini 27, piso 4º, K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo de pérdida.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para formar el Acta.

Se recuerda el artículo 10 del Estatuto Social — El Directorio.

$ 6.000 e.3|8 Nº 17.542 v.9|8|65

LARRABEZUA
Sociedad en Comandita por Acciones, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede legal, Alsina 1535, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — La Gerencia.

$ 2.040.— e.3|8-Nº 17.473-v.5|8|65

LA RECOVA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Rivadavia 2183, piso 1º, oficina 15, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 17.025-v.6|8|65

LABORATORIOS ORLY, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 8303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Laboratorios Orly, S. A. C. e I., con Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.116 v.5|8|65

"M"

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.680 v.9|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8 Nº 17.681 v.9|8|65

MUEBLES LA BRETAÑA S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|8|65, a las 21 horas, en Bernardo de Irigoyen 1374, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorizar a Muebles La Bretaña Sociedad de Responsabilidad Limitada para firmar las escrituras traslativas de dominio a los compradores de unidades del Edificio Bernardo de Irigoyen 1378, Capital. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8-Nº 17.207-v.6|8|65

MUTRANS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pampa Nº 4773, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. C., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.2|8 Nº 17.427 v.6|8|65

MORNAY, S. A.
Ind., Comerc., Inmob., Agrop. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Maipú 864, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad en el monto y proporción que fije la Asamblea, conforme a la facultad del art. 6º.

2º Modificación del Estatuto Social especialmente en punto a aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|7-Nº 16.992-v.5|8|65

MONTESA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., con Laboratorios Orly, S. A. C. e I., y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.113 v.5|8|65

"N"

NORD-SUD ARGENTINA S.A.C.I.E.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30|6|65.

2º Elección de tres (3) directores titulares en reemplazo de los salientes cuyos mandatos terminan.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el act... — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 17.678 v.9|8|65

N. RUBENZADEH y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965, sobre la distribución de utilidades correspondientes al año comercial fenecido el 31 de enero de 1965.

3º — Aumento del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.29|7. — Nº 16.875 v.4|8|65

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Esmeralda Nº 155, 4º piso "D", Capital, a la hora nueve, el día 6 de agosto de 1965, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.183 v.5|8|65

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, Balance cerrado el 31|5|65.

2º Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|8 Nº 17.512 v. 9|8|65

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en **Cerrito 836, 3º** piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.852-v.6|8|65

PALO SANTO
Sociedad Anónima. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Aumento del capital autorizado, y consiguiente reforma del artículo 3º del estatuto social, autorizaciones pertinentes a Directores.

3º Reforma del art. 7º, inciso a) del estatuto para prever poderes especiales unipersonales.

4º Elección directores, síndicos; fijación honorarios síndico ejercicio vencido y elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|7-Nº 16.783-v.4|8|65

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social Sanabria 3040, Capital, para trtar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|7. — Nº 16.856 v.4|8|65

"R"

RIO DE LA PLATA S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. Ratificación de su actuación.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 13 del Estatuto Social.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.548 v.9|8|65

RADIO ARROYO
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.087

Convócase Asamblea Gral. Ord. el 7|8|65, a las 9 hs., en Matheu 1126, 2º piso F.

1º Cons. Memoria, Invent. y demás efectos Art. 347 inc. 1º C.C. corresp. al ejerc. cerrado 31|12|63 y 31|12|64.

2º Remun. Direct. Sínd. Distr. Util.

3º Elec. del Direct. Síndico Tit. y Supl. y Desig. Dos Accion. para firmar el acta.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.300 v.6|8|65

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) delegando la facultad de emisión en el Directorio en el término y condiciones fijados en los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|8-Nº 17.191-v.6|8|65

"S"

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
N - 2.175

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.660 v.9|8|65

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|8 Nº 17.510 v.9|8|65

"SZ LIKER" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Galicia 1965, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.503 v.9|8|65

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(Con Personería Jurídica)

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de la cuota social.

Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.

$ 360.— e.2|8 Nº 17.273 v.4|8|65

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(Con Personería Jurídica)

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio 1963 al 30 de junio 1964. Cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio 1964 al 30 de junio 1965. Cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.

3º Informe y aplicación de los nuevos convenios obreros, empleados y capataces.

4º Elección de cinco miembros titulares, por un año, para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores, Leopoldo Marceillac, Juan Gargante, Julio H. Monti, Francisco Mengibar y Eloy Andrieux, que terminaron su mandato al 30|6|1964.

5º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores, Enrique J. Donzelli, Luis Buscaglia, Antonio L. Ferraro, Oscar Eilers y Danilo Cavasotto, que terminaron su mandato al 30|6|1965.

6º Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio 1965 - 1966. Designar dos asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el presidente y secretario.

Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.

$ 1.272.— e.2|8 Nº 17.277 v.4|8|65

SU AUTO, S. A. C. e I.
Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en su sede, 25 de Mayo 158, piso 5º, escritorio 514, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 341 C. C. al 31|12|64;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.163 v.5|8|65

SARGO, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Obras Oleoductos y Gasoductos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social Santa Fe 782, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.

2º — Reforma de los artículos 3, 4, 5, 8, 14 y 15 del Estatuto Social.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|7. — Nº 16.812 v.4|8|65

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA SCA

Cítase socios comanditarios, Asamblea Extraordinaria, de Comanditarios y Colectivos, en local social, calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. C, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

a) Designación Presidente Asamblea y dos socios para que rubrique el acta.

b) Elevación del capital accionario.

c) Nombramiento de gerentes. — Los Socios Colectivos.

$ 1.560 e. 3|8 Nº 17.430 v. 5|8|65

T A L M A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.532
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio con fecha 26 de julio de 1965 y lo establecido por los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Humberto I 2166, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio designado por el síndico el día 20 de mayo de 1965.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|8 Nº 17.316 v.6|8|65

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 12.996

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 541, 5º piso J, para tratar lo siguiente:

1º — Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º — Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.

3º — Retribución Directores, Síndico y distribución de utilidades.

4º — Designación Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.866 v.4|8|65

"U"

U N I C A P S. A.
Ind., Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, ofic. 52, Buenos Aires, para considerar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios: Nº 3, cerrado el 31|1|65; 4º, finalizado el 31|12|62; 5º, cerrado el 31|12|63 y 6º, finalizado el 31|12|64.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.349 v.6|8|65

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 17.489 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Ordinaria, 18 agosto, 19 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1965.

2º Remuneraciones Directores - Gerentes.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Distribución utilidades.

5º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 17.448 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Extraordinaria, 18 agosto 19.30 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Autorización aumento capital autorizado y emisión dos series de diez mil acciones ordinarias categoría "B" de cien pesos cada una.

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 3|8 Nº 17.449 v. 9|8|65

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación y composición del Directorio, por cesación mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1965. Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.735-v.4|8|65

V.I.A.
VIAJES INTERNACIONALES ARGENTINOS
Registro Nº 5857
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 14º al 31|12|1964, e informe del Síndico.

2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación dos accionistas firma acta. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.936 v.4|8|65

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

Conhur S. R. L. Martilleros - Chile 1449 - 1º A, 38—9918-7057, avisan: Eriquet S. R. L. (cap. 500.000) vende a Spardas S. R. L. (cap. 200.000), negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y|o canto. Sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Dom. partes Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.434 v.9|8|65.

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Víctor Gurri vende a Angela Irene Sáenz, el negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e 3|8 Nº 16.327 v 9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 2|8|65.

Avísase que Mestrina Naval e Industrial S.R.L. dedicada a las construcciones y transformaciones navales, AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. Recl. de ley y domicilios Avda. Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|7 Nº 17.601 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Carlos Nelson Ponce vende su negocio de café, bar y casa de lunch ubicada en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, a la señora Electra Egle Peveri de Botana, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.633 v.9|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Spyridon Grapsas, ha vendido a Honorio Pendino, su negocio de quiosco y cigarrería, ubicado en la calle ARENALES 1172 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.515 v.9|8|65

Avísase que Talleres Navales Metalmar S.R.L., industria naval, con domicilio en AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, de esta Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. — Recl. y domicilios Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.599 v.9|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas, venden a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle ARENALES 3650, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|8-Nº 17.204 v.6|8|65

Esel Marron, Senén Marron y Augusto Marron, sociedad de hecho, con negocio de panadería, en la calle AV. DEL TRABAJO 7017 de esta Capital, se disuelve parcialmente por retiro del Sr. **Augusto Marrón.** — Activo y pasivo a cargo de los socios quedantes. — Reclamos y domicilio en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.2|8-Nº 17.272 v.6|8|65

A. C. Leotta, mart. público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Juda Ostrovsky vende a Celio Pío Uccello, taller reparación neumáticos, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nro. 3272, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.2|8-Nº 17.213 v.6|8|65

Se comunica que "Dianti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA 10240, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo al 1º de julio de 1961 y continuará los negocios de venta de materiales para construcción y sanitarios de "José M. Dianti e Hijos, Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.

$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.383 v.6|8|65

Laborda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que: Ha quedado sin efecto la venta que hacían los señores Manuel Francisco Coimbra y Antonio Gómez a su consocio señor Manuel Pereira de dos terceras partes indivisa del negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ARRIBEÑOS Nº 2105|09, Capital, publicado en el Boletín Oficial del 15|7 al 21|7|65. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.400.- e.30|7 Nº 17.039 v.5|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Calixto Vázquez vende a Rodolfo Pan, neg. Hotel Alojamiento, sito en AÑASCO 383, Cap. Reclamos ley n| ofic. dom. partes.

$ 1.000.- e.30|7 Nº 16.973 v.5|8|65

Inmobiliaria Garay, Enrique Marina, martillero público, avisa: Enrique Evolo vende a Juan Carlos Occhiuzzo negocio bar, confitería, restaurant sito AVDA. MONTES DE OCA 564. Domicilio de partes, reclamos ley, nuestras oficinas, Avda. Garay 3519, Cap.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 17.142-v.5|8|65

Herman y Pilnik, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de venta de máquinas para oficinas a "Herman y Pilnik Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas domiciliadas en AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1166, Capital. Reclamos de ley ante Escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.154-v.5|8|65

Inmobiliaria Garay, E. Marina, martillero público, avisa: Vicente Grosso vende a Omar Caamaño, lechería, despensa, sita ACOYTE 1491. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas. Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.200. e.29|7. Nº 16.840. v.4|8|65

Braulio Abdon del Canto y José Benito Bustelo venden a Miguel Mario Cracco y Rodolfo Angelito Cracco libre de pasivo el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de calle ALMIRANTE BROWN 1446. Domicilio de partes y reclamos de ley Almirante Brown 1446.

$ 1.400. e.29|7. Nº 16.868. v.4|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero públiso José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Isidro Redondo vende a Daniel Armando Vigil la parte que tiene y le corresponde en el negocio de venta de café en tazas, confitería, venta de helados, venta de bebidas sin alcohol y elaboración de extractos analcohólicos (jugos de frutas) denominado "Marilia", sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 880; y que Luis Viejo García vende a Jesusa Fernández de García el 50 o|o de la parte que tiene y le corresponde en el mismo negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 3.800.— e.30|7-Nº 17.166-v.5|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Liñares (Réditos Nº 751.615-005), Joaquín Paredes, Enrique Turnes y sucesores de Manuel Calvo, Francisca Allo viuda de Calvo, Manuel Calvo y Héctor Calvo venden a José María Mirás (Réditos Nº 838.868-001), Manuel Uzal López, Jesús Uzal López y José María González su negocio de cafe y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 4400 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 1091|95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.600. e.29|7. Nº 16.877. v.4|8|65

Lois y Mato S.R.L., con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que el Sr. Antonio Franco vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle AV. SAN MARTIN 6202|12 y NUEVA YORK 3301|7, Capital, a los Sres. Ramón Coira y Nazario López. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.29|7. Nº 16.925. v.4|8|65

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que María de la Concepción Viana Vázquez por la Sucesión de Jesús González Cuñarro y Encarnación González Cuñarro por la Sucesión de Manuel González Cuñarro venden a Francisco González y Manuel Crespo respectivamente sus partes en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3701, quedando a cargo compradores conjuntamente con el copropietario, Antonio Pardo, todo el activo y pasivo. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 3.400. e.29|7. Nº 16.931. v.4|8|65

Del Río, Beade y Cía., Martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Juan Rodríguez, Benito Martínez, Aurelio Alvarez, Claudino Leiro, Evaristo Domínguez y Carlos López venden a Angel Ojea, Alfredo Pose, Severino Pose, Carlos Dativo Franco, Francisco Hurtado y Balbino Cuadrado, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 3175|77, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400. e.29|7. Nº 16.874. v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Souto (Réditos Nº 288.729-006), Blas Cuccarese, Domingo Maida y Félix Maida venden a Secundino García (Réditos Nº 462.580-006), Aurelio Canillas Alvarez, Virgilio Campo, Joaquín Gómez Ferreiro y Antonio Esteiro su negocio de bar, pizzería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 2992. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.400. e.29|7. Nº 16.879. v.4|8|65

Se avisa que el señor Angel Frallicciardi y F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A. Comercial y de Mandatos, ceden la totalidad de sus cuotas de capital, libre de todo pasivo, que tienen y les corresponden en "El Alba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. ENTRE RIOS número 2168, Capital Federal, al señor Pascual Piroso. — Esta publicación es al solo efecto de comunicar al comercio la modificación de la sociedad, cuya formalización legal se realizará por contrato privado de cesión de cuotas de la sociedad mencionada. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en Rodríguez Peña 180, Capital Federal.

$ 3.400.— e.29|7 Nº 16.951 v.4|8|65

"B"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Luis López (Réditos Nº 763365|18) vende a Segundo Ramón Heredia y Adán Heredia, casa de lunch,

despacho de bebidas alcohólicas, BACACAY 1702|4 esq. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 194|98, domicilio de partes Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 17.600 e.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Tito Alejandro Faravelli vende su negocio de carnicería ubicado en la calle BRANDSEN 997|99 de Capital, al señor Sergio Marcelo Bernardi, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes y el negocio.
$ 2.000 e.3|8 Nº 17.635 v.9|8|65

Domingo Tedeschi vende a Ignacio Foronda su negocio de peluquería para damas y kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, de la calle BARTOLOME MITRE 2381, Cap. Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a dicho domicilio, que es de las partes.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.421 v.6|8|65

Al Comercio: María Marlño Oubiña, avisa que vende al señor Virgilio Antonio Redero Sierra, su negocio de Lechería sito en la calle BARTOLOME MITRE 3600, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1400.- e.30|7 Nº 17.016 v.5|8|65

Chona Garber, domiciliada Balgorria 5010, vende a Catalina Rubinfeld, domiciliada Av. Angel Gallardo 981, 5º, 23, la farmacia denominada "Garber", establecida en la calle BERMUDEZ 2400. Capital. Reclamos de ley, en la farmacia.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.779-v.4|8|65

Se hace saber que Berthy Heeb vende a Susana Luisa Rabetino su negocio de boutique sito BUCARELLI 2698, Capital, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo. Recl. ley Pedro I. Rivera 5307, Capital.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.798-v.4|8|65

"C"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días, que ha quedado anulada la venta que el señor Oscar Alberto Valli ,había efectuado a Osvaldo Emilio Nesci y Alfredo Scravaglieri del negocio de la calle CUENCA 810, de Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.514 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores José Menéndez y Plácido Cambas, vende su negocio de Alojamiento "Nuevo Hotel España", ubicado en la calle CORRIENTES 1947, de Capital, al señor Lino Baleato, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes, en el negocio.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.636 v.9|8|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Vidal y Pilar Vidal venden a José María Carreño, despacho de comestibles por menor, calle CANALEJAS 2800, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.594 v.9|8|65

Se hace saber que el señor Carlos José Cuccato y la señora Teresa Zanotti Vda. de Simon, venden al señor Carmelo Scidone, un negocio de variedades y whiskería de su propiedad sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2465, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio, en el mismo.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.247 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Rosa Victoria Costantino de Puppio y Antonio Salvador Puppio, venden a Oscar Leandro Suárez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CAMPANA 1800, Capital, haciéndose cargo el comprador de la deuda existente. — Reclamos término de ley en el domicilio del comprador: Llavallol 1740, Capital, y en el mismo negocio.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.366 v.6|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que empresa de pinturas "O. Altbach, S. R. Ltda.", domiciliada en CAP. FREIRE 1069, transfirió activo y pasivo de su negocio de pinturas, a "O. Altbach y Cía., S. A. Ind. y Comerc.". Domicilio partes: Cap. R. Freire 1069, Cap. Reclamos ley: Uruguay 252.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.406 v.6|8|65

José Benito Carreras y Osvaldo Carreras, venden y transfieren a favor de Rafael Rodolfo Wendel y Pedro Retamar el activo y pasivo de su negocio de taller mecánico para autóviles denominado 'Talleres Carreras (antes Talleres Ercilla) en funcionamiento en esta Capital, calle CENTENERA Nº 5104, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot — Escribano.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.216 v.6|8|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Casais (Insc. Réd. 298754-006), vende a José Jesús Castiñeira (Insc. Réd. Nº 810022-008), Antonio Doval, Jesús Eliseo Calo y Francisco Vidal Blanco, negocio elaboración y venta de pastas frescas, CORONEL DIAZ 1411. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.396 v.6|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que rectificando errores edictos anteriores Luis María Pizzorno vende a Bonifacio Alonso, Antonio Evaristo Rodríguez, Angel Martínez Lorenzo, Salesa Pérez y Angelita Bembibre de Sotillo, neg. Bar y Restaurant, sito CARLOS CALVO 3002|6|10|12, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.
$ 1.800.- e.30|7 Nº 16.969 v.5|8|65

Juan Antonio Pouey, martillero público, matrícula Nº 3448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Manuel Rivadulla vende a Chain Reichman su hotel - alojamiento sito CACHIMAYO Nº 389, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos términos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 17.127-v.5|8|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Rosa Belvedere de Infantino vende a Juan Domingo Toscano neg. despacho comestibles, de CUENCA 1501, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|7-Nº 16.799-v.4|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "P. y G. Hughes Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO 465, dedicada a negocios agrícolos ganaderos, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año 1965, todo su activo y pasivo a "El Inca de Hughes, Sociedad en Comandita por Acciones" con el domicilio antes indicado. Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso.
$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.804-v.4|8|65

Antonio J. Zolezzi, escribano, avisa al comercio que Francisco Moriena vende a Emilia López García de Mata el negocio de hotel alojamiento "Cadinal", de su propiedad, situado en la calle CANGALLO 2113, de esta ciudad, libre de deudas. Oposiciones y reclamos de ley en mi oficina de referencias: Sarmiento 559, escritorios 15 a 18, C. F.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.829 v.4|8|65

Oscar A. Magliola, mart. púb., balanc., ofic. Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Francisco Eduardo Salamone vende, libre de deuda, a Juan Martino, carnicería, frutería, verdulería, sita CONCORDIA 2176. Reclamos ley, mi of., dom. partes.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.964 v.4|8|65

"CH"

Alberto Primero Narváez, escribano abogado, con estudio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, Of. 315|16, hace saber que con su intervención Manuel Figueiras, domiciliado en Salcedo 2688, vende a Jesús Barros o Barros Ribadavia, domiciliado en Charcas 2884, su porción indivisa en la sociedad de hecho que explota el hotel La Paz, sito en CHARCAS 2884. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.172-v.5|8|65

"D"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Garita su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 17.471 v.9|8|65.

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Francisco Sainzar vende a María Angélica Ferraro de Patti, neg. de Quiosco, sito en DIAZ VELEZ 5419, Cap. Reclamos ley n|ofic. Dom. partes.
$ 1.200.- e.30|7 Nº 16.971 v.5|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Valentina Giménez, Amparo Navarro y Soledad López venden a Benito Roberto Urueña su negocio Despensa sito DRAGONES 7899. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.021 v.5|8|65

"E"

Se avisa a interesados y acreedores de "José Lapilover y Cía., S. R. L.", de ESMERALDA 159, del ramo de indumentaria masculina, que ésta transferirá su fondo de comercio a Samuel Goldman, Carlos Goldman e Isidoro Goldman, de Esmeralda 151, previa determinación de su pasivo en los términos de la Ley 11.867. Domicilio de ley: Esmeralda 151. Buenos Aires, julio 28 de 1965.
$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.324 v.6|8|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1796, Cap., avisan: Antonio Mirás y Agapito Enrique Alvarez, venden a Martín Ramón Adorno su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1337, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.329 v.6|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José García Menéndez vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4449, Capital, a René Haydée Pájaro Nieves y Alfredo Rubén Ledesma. Reclamaciones de ley n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.198-v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que Norma Clara Mascarell vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle ECHEVERRIA 1871, Capital, a Catalina Dinardo. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.197 v.5|8|65

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que José Vázquez vende a sus socios, señores Eladio Sineiro, Raimundo Sineiro y Bernardino Pérez, la cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de pizzería, bar, casa de lunch, elaboración y venta de helados y restaurant, sito FEDERICO LACROZE Nº 2702, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.835 v.4|8|65

"G"

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público comunica que el señor Felisindo Suárez ha vendido a la Srta. María Amelia Mestre su negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle GAONA 3636 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.513 v.9|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Mario Visci vende a Francisco Luis De Marco y Guillermo Osvaldo Ghio, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle GALLO 1434, Capital, domicilio de las partes Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.365 v.6|8|65

Andrés García y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1270, piso 1º, Of 114, T. E. 38-3612, avisa: que el señor Secundino Domingo Rodríguez vende a José Manuel López Rigueiro su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle GUATEMALA 4342, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.054 v.5|8|65

Efren Canosa, martillero público, avisa que "Droguería Industrial Sud Americana Ltda. Levy Hnos. S. R. L." sita en GENERAL URQUIZA 340, Cap., vende a "Droguería Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Domicilio partes y reclamos término ley, Corrientes 1955, 7º piso, Capital.
$ 1.400.— e.29|7-Nº 16.765-v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Remedios López de Vázquez vende a Ana Schoen de Farkas su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, en la calle GUAMINI número 5435|37. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|7 Nº 16.878 v.4|8|65

"H"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; avisan que: Manuel Gudiña vende a Aurelio Fernández, el Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3633. Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.3|8 Nº 17.522 v.9|8|65

"I"

Se hace saber que el señor Cosme Pablo Morfeo vende a su socio Félix Emilio Morfeo la parte mitad que le corresponde en el negocio despacho de comestibles, Beb. envasadas, sito IBERA número 4900. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.376 v.6|8|65

"J"

Julio Pasquali, martillero público, con oficinas en Av. Triunvirato 3609, avisa que Zulema M. Parrella de Iaria vende a Abel Videla el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUAN RAMIREZ de VELAZCO 763; domic. partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.339 v.6|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º p., of. 6, T. E. 45-1001, que: Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcela Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales, el negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos T. Ley en n. of., domicilio de las partes.
$ 2.000.- e.30|7 Nº 16.996 v.5|8|65

"L"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos Isidro Schenfeld, vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette, la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle LIBERTAD 1623|27, tomando a su cargo compradores, todo el Activo y Pasivo negocio. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.200 e.3|8 Nº 17.619 v.9|8|65

Aviso al Comercio: Que la sociedad "Sudan Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo del negocio de Ropería al por mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2188, a la sociedad "Sudanel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Lavalle Nº 2188. Reclamaciones en el negocio domicilio de las partes. Interviene escribanía J. Marcelo Ferrari, Diagonal Norte 1164, 35-5737.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.236 v.6|8|65

Por 5 días se avisa al comercio que Irma del Carmen Fernández de Castro vende a Mario Misic su hotel - alojamiento sito en la calle LUJAN 2180, Capital. Reclamos de ley, en Av. Debenedetti 1412, Dock Sud, Avellaneda, sus domicilios.
$ 1.400.— e.30|7 Nº 17.088 v.5|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

Se hace saber que queda modificado el edicto publicado con relación al negocio de bar de la calle LAVALLE 746, en el sentido que también es vendedora "Texas, S. R. L.". Domicilio de las partes y reclamo de ley, estudio del Dr. José Baremboim, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.920 v.4|8|65

"M"

Calvo Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alberti 131, T. E. 47-3333 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora Jenoveva Tato de Méndez, vende al señor Luis Domínguez libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito MATHEU Nº 233, 2º piso, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador en n oficinas.
$ 1.320 e.3|8 Nº 17.505 v.9|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José Echave vende a Luis Alberto Alcala su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MARIANO ACOSTA 1298, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.364 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Félix Sciolini vende a Norberto Juan Casarino su negocio de lechería y venta

de helados, sito en la calle MARCOS PAZ 2850, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.361 v.6|8|65

Se avisa que Indumag Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Medrano 455 Capital Federal, cede y transfiere el total del activo y pasivo de su negocio de fabricación de productos para la industria automotriz sito en MEDRANO 455, a favor de la sociedad: Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Los reclamos de Ley en Medrano 455, 5º A, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.221 v.6|8|65

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Raúl Faustino Fernández Pantiga vende a José Luis Santiago Pérez Vega el negocio de Despacho de pan y venta de helados en envases de único uso sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal; T. E. 40-5013 y 40-3691.

$ 2.200.- e.30|7 Nº 16.999 v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José María Gabriel Cabezón, Angel Armesto, Luis Pereiro, Bartolomé Pedro Uranga, Emilio Pérez y Serafín Copa Vázquez venden su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle MEXICO 1250, Capital, a Lujomar S. R. L. (en formación). Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.30|7 Nº 17.200 v.5|8|65

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, Capital, piso 2º, escritorio 26, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Francisco Cano Cobo y Argentina Carrizo de Olivieri venden, libre de deudas y|o gravámenes, a Yoshiichi Gima, el negocio de tintorería (taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en MARIANO ACHA números 1965|67, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.30|7 Nº 17.044 v.5|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisa que Isabel Olguin de Carminatti, vende su media parte indivisa del local calle MAIPU Nº 687, Capital, que corresponde a la peluquería, a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella. Reclamos de ley en nuestras ofiicnas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.792-v.4|8|65

Se hace saber que Clara Fleischman vende su negocio de artículos de alta costura para damas ubicado en la calle MAIPU 971, local 2, a Eva Carolina Huck y Guillermina Ucraines. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Estudio Dr. José Baremboin, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1. Bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.921 v.4|8|65

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, 2º, 200|01, hace saber que Pedro Federico Tantardini vende a Zulema María Aparo de Calvo y Carmen Zulema La Valle de Priu el negocio de Bombonería y Despacho de Masas, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 974. Reclamos domicilio del Escribano y legal de las partes.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.915 v.4|8|65

"P"

Carmen C. Vda. de Rodríguez vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de Pan y Venta de Golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.436 v.9|8|65.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Modesto Vázquez vende a Amalia Pérez de Alonso, despacho de pan calle POLA Nº 648, reclamos y domicilio de partes.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.431 v.9|8|65.

La Torre y Péres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno Nº 1796, Cap., avisan: Asunción Prieto de Gudiña vende a Jesús Barral López su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.330 v.6|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Virginia Peláez Suárez vende libre de toda deuda y gravamen a Isabel Olguin de Carminatti, su negocio de hotel alojamiento y restaurante denominado "Plaza" de PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NENQUEN. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.791-v.4|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Modesto Fernández vende a Rosa Manciro de Trobas su negocio Fiambrería y Quesería sito PICO 4742. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.019 v.5|8|65

"Q"

Daniel Roselló Frías, abogado, hace saber que Martín Raimundo Cestac y Arturo Tomás Anderson, venden el taller de reparación de automóviles de la calle QUESADA 1625, a José Dionisio Rodríguez, Antonio Vallecillos y Rodolfo Nicanor Martínez. Oposiciones de ley en Uruguay 743, piso 6, of. 605, sus domicilios.

$ 1.600.— e.30|7 Nº 16.977 v.5|8|65

"S"

Guillermo Alberto Sosa escribano, Avisa: Amparo Encarnación Navarro vende a Carlos Sáenz y José Membrive, el hotel sito en SERRANO 1976, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Sarmiento 1171, 1º, "E".

$ 1.200 e.3|8 Nº 17.623 v.9|8|65

Alberto Navarro, abogado, Of. Corrientes 1309, piso 6º, Dep. 16, T.E. 40-5723, avisa que Elsa Esther Azcurra de Aiello vende a Osvaldo Raviola y Perla Teresa Ferrero de Cacciamani, su negocio de Peluquería de Señoras, sito en la calle SARMIENTO Nº 3654, de esta ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.258 v.6|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Germán Fernández vende a Honorio Arroyo Fernández, fábrica de masas y panadería mecánica, calle SAN PEDRO Nº 5350/52. Reclamos ley y domic. partes, n/oficinas.

$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.321 v.6|8|65

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 — 45-8343, avisa: Enrique Casildo Blasco vende a Isaac Elías despacho de comestibles y bebidas envasadas, SUAREZ 986, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.062 v.5|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Jaime José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SARMIENTO número 1376 1º piso, departamento 2, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.802-v.4|8|65

Fernández, González y Cía., Mart. Públ. Ofic. Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Mario Epsztein y Luis Thau venden su Negocio de Confitería Bailable, ubic. en la Galería, sita en SUIPACHA 927, Local 35 a Francisco C. Spinelli. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.-- e.29|7 Nº 16.901 v.4|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Agueda Valencia de Domínguez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Gabela, la mitad indivisa de su negocio de peluquería de damas, ubicado en la calle SAN JOSE número 679, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.795-v.4|8|65

Armando Ernesto Zamacona, Martillero Público (Matrícula Nº 180, Folio 377, Libro 50, Año 1951), con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, avisa que los Sres. Alberto Harari, Ofelia Felipa Toscano de Angrisani y Francisco Cappellano venden a "Lagacho Sociedad en Comandita por Acciones" el negocio de Fábrica de Galletitas y Afines, sito en SANABRIA Nº 1248. Oposiciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.946 v.4|8|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que: Pascual Moravito & Osvaldo Bovalina venden a Angela Hijano, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas General envasadas, sito en la calle SAN LUIS Nº 2405, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 16.889 v.4|8|65

"T"

Avisan Jaime Rabenko y Luis María Sole que venden libre de deuda y gravamen a Rubén Víctor García y Ada Luisa García el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito TRES ARROYOS Nº 1400, Capital, domicilio partes y reclamos ley Mariano Acosta Nº 769, Capital.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.490 v.9|8|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Emilio Villarino y Santiago Julio Sarra Fiore, venden a Manuel Sánchez, panadería mecánica, calle TELLIER Nº 1069/71. Recl. ley y domic. partes, n/oficinas.

$ 1.200. — e.2|8 Nº 17.320 v.6|8|65

Carlos Mitjans y Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 643, Nº 418, Capital, avisan: Osvaldo Atilio Bordegaray y Eduardo Osvaldo Calabrése, venden a Francisco Antonio Monteleone, negocio Bar y Parrilla denominado "El 77", sito en TANDIL 4300 esq. PERITO MORENO, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.833 v.4|8|65

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Oscar César D'Andrea vende a Adriana Lanzavecchia y Haidée Rosa Barrera, neg. Hotel Alojamiento, sito VIRREY DEL PINO 2475, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.400.- e.30|7 Nº 16.972 v.5|8|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Comunícase al comercio y público en general que don León Jeifetz y don Antonio D'Amore, en su carácter de únicos integrantes de la firma "Calzados Patagonia Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en el pueblo de PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, calle MARIANO MORENO Nº 219, venden a favor de don Severino Cuesta Camporro el fondo de comercio que gira en dicha plaza bajo la citada razón social, quedando el pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley calle Doce de Octubre Nº 846, Puerto Deseado, escribanía Alberto Horacio Rosas, domicilio especial constituido por las partes.

$ 3.400.— e.29|7-Nº 16.780-v.4|8|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica que los días 8, 9 y 10 de setiembre, a las 21 horas, rematará las existencias del negocio de venta de muebles, cuadros, objetos de arte y tapicería, situado en ESMERALDA 1086, perteneciente a la firma "César Cassina, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.

$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.291 v.6|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PIBEPE S. A. INMOBILIARIA

Hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea del 26 de abril de 1965, elevó el capital al máximo autorizado de $ 18.000.000 m|n. y se procedió a la emisión de 72 series de acciones ordinarias clase "A", derecho 5 votos de $ 200.000 c|serie, valor total $ 14.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|8. — Nº 17.614 v.5|8|65

DURANGO S. A.
Importación y Exportación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

1º — La Asamblea General Extraordinaria del 12|1|1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales.

2º — El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 2.000 acciones ordinarias Nros. 3 a 10 inclusive del capital social autorizado y Nros. 11 a 25 inclusive, del aumento resuelto por la Asamblea. Todas las acciones ordinarias de pesos moneda nacional 100, de 5 votos cada una. — Deberá hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción. — Domicilio social: Avda. San Martín 4735, Capital.

$ 2.280. e.3|8. — Nº 17.540 v.5|8|65

PIBRO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series vigésima séptima a trigésima del capital autorizado, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción, Ayacucho 416, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|8. — Nº 17.530 v.5|8|65

TRES LUNAS
Agropecuaria, Comercial e Industrial S. A.

Hace saber la emisión de las series 4 a 15 de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. e.3|8. — Nº 17.529 v.5|8|65

DIVENCO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica por tres días que mediante escritura de fecha 14|junio|1965, se protocolizó el Acta de Directorio Nº 23, del día 2|junio|1965, por la cual se emitieron 210.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 100 m|n. cada una, distribuidas en las series 9 a 15 inclusive de cada una de las clases A, B, C, D, E y F, compuesta cada serie de 35.000 acciones y totalizando la emisión $ 21.000.000 m|n. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.502 v.5|8|65

KIMSA S.A.I.C.

Se hace saber a efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase "A" al portador por valor nominal de $ 500.000, en conjunto; y de 6 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 12 o|o acumulativo, con prioridad en el reintegro en caso de liquidación por un valor nominal de $ 1.500.000, todas con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, autorizándose la integración mediante la transformación de pasivos. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.507 v.5|8|65

SILFIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial

Comunícase que por resolución del Directorio de fecha 23|11|64 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 11.000.000.—, que comprenden:

1) 50 series de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 5.000.000.

2) 60 series de acciones ordinarias, clase "B", por m$n. 6.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Cerrito 512, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.499 v.5|8|65

SANARGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.669

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de dichas acciones por la suma de m$n. 5.000.000 que quedan libradas a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 20.000.000.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 3|8 Nº 17.428 v. 5|8|65.

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F

Se comunica a los Sres. Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series trigésima a trigésima cuarta inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción, Bartolomé Mitre 2365, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.461 v.5|8|65

SANTANDER
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION M$N 1.000.000

Se comunica que por Asamblea 31|1|65 se ratificó el aumento y emisión de m$n. 1.000.000 en acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto, de acuerdo con las disposiciones del Art. 5º, quedando el capital autorizado en la suma de m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.460 v.5|8|65

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460

Sacifel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones ordinarias a partir del 10 de agosto de 1965, correspondientes a las series 11a. a 21a. inclusives por valor de m$n. 11.000.000.— El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.458 v.5|8|65

TAICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 7.097

Se hace saber que el Directorio con fecha 20 de octubre de 1964, resolvió emitir m$n. 600.000 en acciones ordinarias para pago de dividendo y la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1965 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.438 v.5|8|65

T E X A
Textil Americana S. A. I. C. I. E.

Se comunica a los Sres. accionistas que en la Asamblea Ordinaria de socios del 10|7|1965, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de treinta y siete millones, emitiéndose por dicho valor acciones de la clase A, de 5 votos, para pago de dividendos y remuneración de directores y síndicos. Suscripción: Diagonal R. Sáenz Peña 1110, de 15 a 17 horas. Art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.679 v.5|8|65

M A R A C H
Sociedad Anónima
Financiera Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio llama a suscripción, series 5ª a 10ª, total $ 6.000.000, en acciones ordinarias portador, cinco votos, con integración contado y preferencia 15 días.

$ 960.— e.3|8 Nº 17.673 v.5|8|65

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que la Asamblea de sus accionistas celebrada el 30 de junio de 1965, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio dispuso la emisión de 322.200 acciones ordinarias y 35.800 acciones ordinarias "A", por valor nominal total de treinta y cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.638 v.5|8|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 90.000.000, resolviéndose la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, por m$n. 26.000.000. A tal fin el Directorio ha emitido 260 series de acciones ordinarias iguales a las que se hallan en circulación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.666 v.5|8|65

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY, S. A. C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el 28 de junio de 1965, el Directorio, conforme con las facultades que le confiere el Art. 4º del estatuto, resolvió emitir la serie Nº 21 de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un total de $ 100.000 valor nominal, para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1964.

Además, en virtud de la misma resolución, se emitirán 4 series de acciones ordinarias clase B, de un voto, numeradas del 22 al 25, correspondientes a las acciones numeradas del 21.001 al 25.000, con un valor nominal de cien pesos cada una, por un valor total de cuatrocientos mil pesos nominales.

El derecho de preferencia establecido en el Art. 9º del estatuto podrá ser ejercido en la sede social, calle Thames 372, tercer piso, hasta el día 29 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.3|8 Nº 17.661 v.5|8|65

F A G L O M A D
S. A. C. I.

Se notifica a los señores accionistas de Faglomad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que el dividendo fijado por el Directorio, pagadero en acciones liberadas a la par, a razón de 1 acción cada 3 de tenencia, está a disposición a partir del 3 de agosto de 1965, en la sede social, calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.656 v.5|8|65

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
Hipólito Yrigoyen 1628 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha emitido la 7ª serie de acciones ordinarias de 20.000 acciones de m$n. 100 cada una. Una vez terminadas las tramitaciones legales, dichas acciones serán distribuidas en concepto de dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.560 e. 2|8 Nº 17.425 v. 4|8|65

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas por el término de tres días, la emisión de 354.900 acciones ordinarias, al portador de la clase "B" (1 voto) de pesos 100 m.n. valor nominal cada una, que equivalen a $ 35.490.000 m.n. valor nominal. Constituida por las series Nº 31 de v$n. 40.000 (saldo), Nº 32 a 42 de v$n. 3.000.000 cada una y Nº 43 fraccionada de v$n. 2.450.000. Destinada a la capitalización del Remanente del Saldo de Revalúo Contable. Ley 15.272 y al pago del dividendo del año 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e. 2|8 Nº 17.379 v. 4|8|65

C O R P O S A
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Se comunica a los accionistas suscriptores de las series K a R, que el Directorio ha resuelto que el 50 o|o pendiente de integración de la suscripción resuelto por Acta de Directorio del 27|4|1962, se realice hasta el 31|8|1965.

$ 1.200 e. 2|8 Nº 17.413 v. 4|8|65

HURLY S. A. C. I. A. F.
Registro Nº 19.006

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera a décima de acciones ordinarias con un valor nominal total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, y que los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones en la proporción de cuatro nuevas acciones por cada una de tenencia en el período comprendido entre el 3 y el 18 de agosto de 1965. El pago de las mismas deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

$ 2.280 e. 2|8 Nº 17.367 v. 4|8|65

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción: 36 y 37, categoría "A"; 38 y 39, categoría "B"; 40 y 41, categoría "C"; 42 y 43, categoría "D" y 44 y 45, categoría "E", cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total por serie de m$n. 1.000.000 y un total emitido de m$n. 10.000.000. — El Directorio

$ 1.800 e. 2|8 Nº 17.352 v. 4|8|65

A. VILLANUEVA & CIA. S. A.
Importadores

Se hace saber por tres días que el Directorio de A. Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, cada serie de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, pagaderas al contado, de la categoría cinco votos, de acuerdo con el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.680. e.2|8. Nº 17.331. v.4|8|65

ELIZALDE, LANUSSE & CIA. S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 18 de Junio de 1965, ha resuelto emitir las Series Nº 3 al 10 por un valor nominal total de m$n. 8.000.000.—, cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.2|8. Nº 17.346. v.4|8|65

BIASUTTO HNOS. S. A.
C. I. F. I. y C.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 Series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto, Nº 5º a 16º inclusive por valor m$n. 1.000.000.— cada serie o sea un total de $ 12.000.000. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial, en el local sito en la calle José Luis Cantilo 2256, Capital.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.318. v.4|8|65

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS)
S. A. Comercial y de Representaciones
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 150.000 acciones ordinarias al precio de la par pagadero en efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, o sea tres acciones nuevas por cada cinco acciones en circulación que acuerda el artículo 5º de los pital actual. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el artículo 5º de los estatutos vence el día 18 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|8. Nº 17.335. v.4|8|65

JOSIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 70.000 acciones ordinarias de v$n. 100.—, m|n., y derecho a cinco votos cada una, series 67 a 80, inclusive, que deberán abonarse en efectivo y a la par, para cuya suscripción podrán ejercitar el derecho de preferencia correspondiente dentro de los términos establecidos por el Art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.650. e.2|8. Nº 17.317. v.4|8|65

PIRSA
Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N—17.602)

Se comunica accionistas que Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de julio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 2.500.000.— y emitir series 6ª a 25ª de acciones ordinarias de m$n. 100.— de valor nominal cada acción, de cinco votos, al portador, por valor total de m$n. 2.000.000.—. Derecho preferencia podrá ejercerse dentro 15 días a contar publicación último edicto. — El Directorio.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.287. v.4|8|65

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 5.000.000.—, en acciones, correspondientes a las Series Nos. 11 a 20, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de enero de 1965 y elevada a escritura pública con fecha 30 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.440. e.2|8. Nº 17.315. v.4|8|65

F.A.D.A.
Soc. An., Ind. y Com.
Registro Nº 17.536

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de 500.000 m$n., cada una, Nº 8ª a 10ª, de acciones ordinarias clase B (1 voto), de cuyo importe se destinarán íntegramente las series Nº 8ª y 9ª y la cantidad de 210.000 m$n. de la serie 10ª al pago del dividendo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.282. v.4|8|65

M A R C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 23|7|65, resolvió la emisión de 4 series, del capital autorizado, o sea las series 13 a 16 inclusive en forma de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un valor total y en conjunto de $ 2.000.000.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|8-Nº 17.210-v.4|8|65

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quinta a décima, inclusive, del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 3.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en el local social sito en Esmeralda 455, 4to. piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 17.211 v. 4|8|65.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.

Se hace saber que conforme lo establece el artículo 6º el Directorio en su sesión del 21 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión de las series números 401 a 500 por un valor de $ 100.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|8-Nº 17.264-v.4|8|65

MERCANTEX
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 26 de julio de 1965, resolvió la emisión del Capital Autorizado de la Sociedad, tres series de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" de 1 voto, series 58a., 59a. y 60a, por un valor nominal de m$n. 1.500.000.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 2|8 Nº 17.212 v. 4|8|65.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES F E B O
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por escritura Nº 677, otorgada el 3|4|65, Folio 1068, del Registro 161 de esta Capital a cargo del Esc. Antonio J. Cafferata, "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial., Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", emitió las series de acciones 21, 22, 23, 24 y 25 del capital originario, como asimismo las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del capital actualmente autorizado. Cada acción será al portador de un solo voto y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales. — Dicha emisión es por la suma de 34.000.000 de $m|n. está destinada al pago de dividendo de parte del saldo de revalúo contable de la Sociedad. — Se hace saber también, que por escritura Nº 676 del 2 de abril de 1965, Folio 1064, Registro 161, "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 23|11|64, por la cual el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en 75.000.000 $m|n. Todo ello se hace saber a los fines estatutarios pertinentes y para la opción de los actuales tenedores de acciones, sobre las nuevas emisiones realizadas.

El Directorio

$ 4.320.— e. 2|8 Nº 17.206 v. 4|8|65.

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 30 de julio de 1965, el dividendo del 20 o|o pagadero en acciones liberadas al portador con derecho a un voto, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de diciembre de 1964. — Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 2|8 Nº 17.209 v. 4|8|65.

SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
Inversora y Financiera
(5.338)
RECTIFICACION DEL AVISO SOBRE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en los avisos publicados en el "Boletín Oficial" Nros. 20.739|41 del 20|22 de julio en curso, se ha incurrido en error al mencionar que a los accionistas que hayan integrado la totalidad del importe suscripto se entregarán certificados provisorios al portador que llevarán adheridos los cupones: Nros. 2 al 6, correspondiendo en cambio leerse cupones Nros. 3 al 6. El cupón Nº 2 será utilizado para abonar el dividendo a declarar por el ejercicio 1964|65.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.232-v.4|8|65

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 20 de julio de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado a la suma de m$n. 40.000.000.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.440 e. 2|8 Nº 17.424 v. 4|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolé Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65